



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento 7857	I
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------	---

No.- 8597

DECRETO 161

CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 519

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS) PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	comprobación de dicho saldo por la cantidad de \$4,836.80 anexando documentación soporte correspondiente al ejercicio 2015 quedando pendiente la cantidad de \$34,317.36, así mismo argumentan de manera textual lo siguiente: "se reconoce la falta de control interno que la Secretaría de Administración y Finanzas a través del área de contabilidad mantiene con respecto al tratamiento de la comprobaciones por lo que se tomarán las medidas pertinentes para corregir estas fallas de control que no proporcionan confianza para la debida presentación de la cuenta pública." 2.3: del saldo real correspondiente al ejercicio 2016 por la cantidad de \$159,399.39 solo enviaron comprobación parcial por la cantidad de \$87,888.96 quedando pendiente la cantidad de \$71,510.43 mencionando que se procederá al reintegro del mismo y del cual no presentaron evidencia documental. Por lo anterior, es evidente el incumplimiento a lo establecido en las disposiciones normativas en la materia; por lo que el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo de acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 29 fracción LIII y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, deberá realizar las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones que hayan incurrido los servidores públicos en su gestión. Del resultado de su actuación dará vista a este Órgano Técnico de Fiscalización; quedando pendiente de solventar por un importe de \$104,744.48. En consecuencia, para los efectos de la protección de la Hacienda Pública Estatal y resarcitorios, debe tomarse en cuenta que del análisis efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización, se determina que existe un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, iniciará de conformidad con lo previsto por el numeral 48 de la Ley de Fiscalización Superior señalada en el proemio del presente			

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	documento, el "Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias", asimismo en términos de lo señalado en el artículo 40 fracción III de la Ley de Fiscalización aludida, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado, finque la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que correspondan previo procedimiento administrativo con base en su competencia, y remita a este Órgano la resolución y en su caso evidencia de la ejecución de la sanción.			
	<u>Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco</u>			
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos.			
32	Observación 1	\$907,598.83.		Pendiente de iniciar Procedimiento
	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			Resarcitorio a los Presuntos Responsables.
	Derivado de la revisión a la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se observa: en el auxiliar de movimientos, balanza de comprobación y cédula de antigüedad			

ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	de saldos, importes al 31 de diciembre de 2016 con antigüedad mayor a 120 días, constatándose su integración con los saldos de las subcuentas contables: 2.1.1.7.1.4.16.1.5.3 IVA Traslado facturado \$332,995.04; 2.1.1.7.1.4.18.1.5.3 IVA Traslado facturado \$485,823.03; 2.1.1.7.1.4.19.1.5.3 IVA Traslado facturado \$68,383.67; 2.1.1.7.2.1.3.1.1 Retenciones Cuotas del ISSET 8% \$155.39; 2.1.1.7.2.4.16.1.1 Retenciones Cuotas ISSET 5% \$871.22 y 2.1.1.7.2.4.16.1.2 Retención Cuotas ISSET 13% Empleados por \$19,370.48, haciendo un total de \$907,598.83. Lo anterior denota que el Instituto no ha realizado el entero o pago ante la instancia correspondiente de las retenciones realizadas,			
	demostrando que los recursos económicos no fueron administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados. Cabe señalar que en el caso de ser requeridos por la autoridad competente las multas, recargos y actualizaciones, serán a cargo del funcionario responsable del pago o entero de los impuestos. En ese sentido se incumplió lo dispuesto en los artículos 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1 de la Ley del IVA, 2, 17, 67, 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41, 59 fracción II y IV, 83 y 84 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 44, 50 y 127 fracción V del Reglamento de la citada Ley, 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental incisos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado, suplemento 6988 C de fecha 26 de agosto de 2009. Mediante oficio número SC/SAGP/DCAP/4547/07/2017 de fecha 28 de julio de 2017, argumentan lo siguiente: <u>"De las subcuentas contables 2.1.1.7.4.16.1.5.3 IVA Traslado por la cantidad \$332,995.04; 2.1.1.7.1.4.18.1.5.3 IVA Traslado por \$485,823.03; 2.1.1.7.1.4.19.1.5.3 IVA Traslado por \$68,383.67, importes correspondientes a ejercicios 2015, 2013 y 2012 respectivamente, los cuales corresponden a facturas canceladas y no aplicadas en los registros contables en el periodo que correspondía, la subcuenta 2.1.1.7.2.1.3.1.1 Retenciones Cuotas ISSET 8% por \$155.39 resulta del ejercicio fiscal 2015 por las diferencias entre la liquidación emitida por el ISSET y los cálculos previos que se elaboran en el área de recursos humanos"</u>. Adjuntan copias certificadas de la póliza DOTROS 1 de fecha 25 de julio de 2017, en la cual se ajustan los saldos mencionados, sin embargo no se adjuntaron movimientos auxiliares, balanza de comprobación y Estado de Situación Financiera para validar la depuración de los saldos, de igual manera se anexa nota informativa de fecha 27 de julio de 2017, en la cual el Departamento de Recursos Humanos comenta a la Subdirectora de Servicios Administrativos del Instituto lo siguiente: <u>La subcuenta 2.1.1.7.2.4.16.1.1 Retenciones Cuotas ISSET 5% por \$871.22 y 2.1.1.7.2.4.16.1.2 Retenciones Cuotas ISSET 13% Empleados por \$19,370.48, informo a usted que mediante correo electrónico dirigido al Departamento de Ingresos y Cobranzas del ISSET, se enviaron los archivos de las cuotas de retenciones del ISSET para la validación y pago de las retenciones antes descritas, quedando a la espera de la respuesta por parte de dicha</u>			

ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<i>Institución.</i> Sin embargo no se adjuntaron movimientos auxiliares, balanza de comprobación y Estado de Situación Financiera para validar la depuración de los saldos. Por lo anterior la observación no se solventa por un importe de \$907,598.83. En consecuencia, para los efectos de la protección de la Hacienda Pública Estatal y resarcitorios, debe tomarse en cuenta que del análisis efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización, se determina que existe un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, iniciará de conformidad con lo previsto por el numeral 48 de la Ley de Fiscalización Superior señalada en el proemio del presente documento, el "Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias", asimismo en términos de lo señalado en el artículo 40 fracción III de la Ley de Fiscalización aludida, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado, finque la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que correspondan previo procedimiento administrativo con base en su competencia, y remita a este Órgano la resolución y en su caso evidencia de la ejecución de la sanción.			
33	Observación 2 Capítulo 1000 servicios personales Mediante póliza de egreso número 9 ESEST de fecha 17 de marzo de 2016, orden de pago 000451, por el importe de \$1,032,347.07, se constató que afectaron a la cuenta presupuestal 13201 Prima Vacacional, pago indebido por el importe de \$141,148.40 al personal de nuevo ingreso, en virtud de que este personal no cumple con la antigüedad de 6 meses para ser beneficiado con esta prestación. Contraponiéndose a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado en su artículo 34 que a la letra dice <u>"El trabajador con más de seis meses consecutivos de servicios, disfrutará de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días hábiles cada uno, en las fechas que fijen las Entidades Públicas"</u>. Así mismo infringe lo establecido en el artículo 81 de la Ley Federal del Trabajo que a la letra dice <u>"Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios. Los patrones entregarán anualmente a sus trabajadores una constancia que contenga su antigüedad y de acuerdo con ella el periodo de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlo"</u> Cabe hacer mención que esta prestación se estipula en la cláusula 50 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Docente y Administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco el cual a la letra dice <u>"Los trabajadores tendrán derecho a tres periodos anuales de vacaciones de 10 días laborables cada uno, con goce de salario íntegro que será de 10 días en primavera, 10 días en verano y 10 días en invierno; mas una prima equivalente a 24 días de salario que se cubrirá en dos exhibiciones. La primera equivalente a 12 días de salario, en el</u>	\$141,148.40		Pendiente de iniciar Procedimiento Resarcitorio a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<i>periodo vacacional de primavera, y la segunda, también equivalente a 12 días de salario, en el periodo vacacional de invierno".</i> De lo que antecede, no se observó lo dispuesto en los artículos 67 fracción III, 71 y 76 párrafo Décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 80 y 81 de la Ley Federal del Trabajo, 41, 60 fracción IV y V, 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 124, 127 y 128 de la citada Ley, 47 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Mediante oficio número SC/SAGP/DCAP/4547/07/2017 de fecha 28 de julio de 2017, argumentan lo siguiente: <u>"El Órgano Superior de Fiscalización del Estado fundamenta su observación de conformidad con lo que al respecto señala el artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, lo que resulta improcedente en razón de que el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco resulta ser un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco y en razón de ello se encuentra regulado por lo que al respecto señala el artículo 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley reglamentaria, Ley Federal del Trabajo, por lo que resulta inaplicable a este ente la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco"</u>. Adjuntan copias certificadas del oficio número 711-3, de fecha 15 de septiembre de 2015 en donde la Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones le envía al Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, las prestaciones que se modifican y/o incorporan conforme a los lineamientos y criterios que para el presente proceso estableció la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo a lo que menciona el instituto, de acuerdo al artículo 1 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado que a la letra dice <u>"Esta Ley es de observancia general y regula las relaciones laborales entre los Poderes Públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Municipios, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas del Estado de Tabasco"</u>, de igual manera el Instituto menciona que les aplica la Ley Federal del Trabajo, razón por la que la observación sigue siendo procedente en virtud que el artículo 81 a la letra dice <u>"Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios. Los patrones entregarán anualmente a sus trabajadores una constancia que contenga su antigüedad y de acuerdo con ella el periodo de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlo"</u>. Por lo anterior la observación no se solventa por un importe de \$141,148.40. En consecuencia, para los efectos de la protección de la Hacienda Pública Estatal y resarcitorios, debe tomarse en cuenta que del análisis efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización, se determina que existe un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, iniciará de conformidad con lo previsto por el numeral 48 de la Ley de Fiscalización Superior señalada en el proemio del presente documento, el "Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias", asimismo en términos de lo señalado en el artículo 40 fracción III de la Ley de Fiscalización			

ANEXO 3

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	aludida, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado, finque la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que correspondan previo procedimiento administrativo con base en su competencia, y remita a este Órgano la resolución y en su caso evidencia de la ejecución de la sanción.			
34	Observación 3 Capítulo 1000 servicios personales Mediante pólizas de egresos números ESEST 32 de fecha 16 de diciembre de 2016, de órdenes de pago 002867 y 002890 por \$6,404,701.62 y \$4,210,914.60 ambos de fecha 16 de diciembre de 2016 por el importe total de \$10,615,616.22; efectúan pago indebido por el importe de \$2,670,343.49 por concepto del pago de Bonos del Ejercicio Fiscal 2016 (Estímulo a la Calidad, Estímulo a la Productividad, Bono Administrativo, Canasta Navideña, Estímulo por Antigüedad y Bono del Día de Reyes); prestación que fue otorgada al personal docente, administrativo y de intendencia, no obstante que el Contrato Colectivo de Trabajo dispone que esta prestación únicamente será para los trabajadores sindicalizados del Instituto, como se cita: Cláusula 70 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Sindicalizado del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco: <u>"El Tecnológico otorgará conforme a su presupuesto las que sean aplicables y las demás con recursos de ingresos propios, a cada uno de los trabajadores sindicalizados las siguientes prestaciones"</u> Es importante mencionar que mediante oficio SFEPEOA/IC/CPA/2016/001 de fecha 12 de junio de 2017, se solicitó el documento en el cual se justifiquen los pagos realizados al personal directivo en el mes de diciembre, a lo que respondieron mediante oficio ITSC/SSA/0265/2017 de fecha 14 de junio de 2017 lo siguiente: <u>"Con relación al pago de las prestaciones de la cláusula 70 se justifica mediante la cláusula 9 del Contrato Colectivo de Trabajo, en donde se señala que dicho contrato es de observancia obligatoria para todos los trabajadores miembros del SINDICATO y del TECNOLÓGICO" y "Artículo 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo, en donde se establece que los trabajadores de confianza gozarán de las mismas condiciones que se establezcan en el Contrato Colectivo de Trabajo"</u> Sin embargo el artículo 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo a la letra dicen: 182 <u>"Las condiciones de trabajo de los trabajadores de confianza serán proporcionadas a la naturaleza e importancia de los servicios que presten y no podrán ser inferiores a las que rijan para trabajos semejantes dentro de la empresa o establecimiento"</u> y 184 <u>"Las condiciones de trabajo contenidas en el contrato colectivo que rija en la empresa o establecimiento se extenderán a los trabajadores de confianza, salvo disposición en contrario consignada en el mismo contrato colectivo"</u>, disposición que se establece en el Contrato Colectivo en la cláusula 99 que a la letra cita: <u>El presente Contrato Colectivo de Trabajo es aplicable única y exclusivamente al personal sindicalizado, Sindicato de Trabajadores Docentes, Administrativos y de Intendencia al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco</u>, por	\$2'670,343.49		Pendiente de iniciar Procedimiento Resarcitorio a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	lo que es evidente quienes deben ser los beneficiarios de la prestación. En esa tesitura, dejó de cumplirse lo que establecen los numerales 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo, 41, 60 fracción IV y V, 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 124, 127 y 128 de la citada Ley, 47 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, vigente, cláusula 70 y 99 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Sindicalizado del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco. Mediante oficio número SC/SAGP/DCAP/4547/07/2017 de fecha 28 de julio de 2017, argumentan lo siguiente: <u>"Se determinó que de manera expresa el Contrato Colectivo de Trabajo señala la restricción del pago de prestaciones en su cláusula 99, citando que para tal efecto el contenido de la referida cláusula, tomando como referencia la Cláusula y Contrato Colectivo que estuvo en vigor hasta el mes de marzo de 2016, ya que como consecuencia de la revisión contractual efectuado entre el Instituto y el Sindicato, se modificaron diversas cláusulas dentro del Contrato Colectivo, entre ellas la cláusula 99 se modificó en los siguientes términos: Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 398 y 399 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, el presente Contrato entrará en vigor a partir del 14 de abril de 2016 y será revisado cada año en lo que se refiere a los salarios: El presente Contrato es aplicable única y exclusivamente al personal sindicalizado, docentes, administrativos y de intendencia al servicio del Instituto. Por lo que al haberse modificado ya no existe disposición expresa que restrinja el pago de dicha prestación"</u>. Adjuntan copias certificadas del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto. Sin embargo a lo explicado por el Instituto, la observación persiste ya que en la cláusula 99 menciona que el Contrato es solo aplicable a trabajadores sindicalizados. Por lo anterior la observación no se solventa por un importe de \$2'670,343.49. En consecuencia, para los efectos de la protección de la Hacienda Pública Estatal y resarcitorios, debe tomarse en cuenta que del análisis efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización, se determina que existe un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, iniciará de conformidad con lo previsto por el numeral 48 de la Ley de Fiscalización Superior señalada en el proemio del presente documento, el "Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias", asimismo en términos de lo señalado en el artículo 40 fracción III de la Ley de Fiscalización aludida, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado, finque la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que correspondan previo procedimiento administrativo con base en su competencia, y remita a este Órgano la resolución y en su caso evidencia de la ejecución de la sanción.			
35	Observación 4 De la revisión a la documentación soporte por concepto del pago de Despensa, se determinó pago indebido por \$189,396.33, en virtud	\$189,396.33		Pendiente de iniciar Procedimiento Resarcitorio a los Presuntos

ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	de que esta prestación que está autorizada únicamente al personal docente, administrativo, técnico y manual, de acuerdo al oficio número 711-3, enviado por la Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones de los Institutos Tecnológicos Superiores, al Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, prestación que fue pagada al siguiente personal directivo "Director General, Director de Área, Subdirector de Área, Jefe de División y Jefe de Departamento".			Responsables.
	Registros realizados en las pólizas de egresos números ESEST 15 y ESFED 10 de fechas 15 y 10 de enero de 2016 de órdenes de pago 4 y 38, por importes de \$1,018,402.92 y \$1,018,386.42, correspondientes a la primera y segunda quincena de enero de 2016 respectivamente; ESEST 12 y ESFED 18 de fechas 12 y 26 de febrero de 2016 de órdenes de pago 204 y 162, por importes de \$1,169,120.90 y \$1,197,336.25, correspondientes a la primera y segunda quincena de febrero de 2016 respectivamente; ESEST 3 y DSFED 53 de fechas 11 y 31 de marzo de 2016 de órdenes de pago 425 y 411, por importes de \$1,212,131.71 y \$1,927,076.07, correspondientes a la primera y segunda quincena de marzo de 2016 respectivamente; ESEST 6 y DSFED 57 de fechas 14 y 28 de abril de 2016 de órdenes de pago 627 y 565, por importes de \$1,196,690.58 y \$1,633,174.99, correspondientes a la primera y segunda quincena de abril de 2016 respectivamente; ESEST 13 y ESFED 52 de fechas 13 y 27 de abril de 2016 de órdenes de pago 888 y 830, por importes de \$1,209,080.07 y \$1,200,000.00, correspondientes a la primera y segunda quincena de mayo de 2016 respectivamente; ESEST 21 y ESEST 25 de fechas 14 y 28 de junio de 2016 de órdenes de pago 1128 y 1250, por importes de \$1,381,768.99 y \$1,291,730.07, correspondientes a la primera y segunda quincena de junio de 2016 respectivamente; ESEST 27 y ESFED 66 de fechas 14 y 15 de julio de 2016 de órdenes de pago 1475 y 1575, por importes de \$1,336,736.14 y \$1,162,086.76 correspondientes a la primera y segunda quincena de julio de 2016 respectivamente; ESEST 61 y ESEST 64 de fechas 12 y 26 de agosto de 2016 de órdenes de pago 1786 y 1896, por importes de \$1,287,120.63 y \$1,336,238.28, correspondientes a la primera y segunda quincena de agosto de 2016 respectivamente; ESEST 47 y ESFED 79 de fechas 14 y 28 de septiembre de 2016 de órdenes de pago 1994 y 2003, por importes de \$1,340,875.68 y \$1,336,391.20, correspondientes a la primera y segunda quincena de septiembre de 2016 respectivamente; ESEST 46 y ESFED 77 de fechas 14 y 28 de octubre de 2016 de órdenes de pago 228 y 2331, por importes de \$1,330,599.70 y \$1,324,426.70, correspondientes a la primera y segunda quincena de octubre de 2016 respectivamente; ESEST 35 y ESEST 41 de fechas 14 y 28 de noviembre de 2016 de órdenes de pago 2461 y 2662, por importes de \$1,354,408.49 y \$1,345,958.10, correspondientes a la primera y segunda quincena de noviembre de 2016 respectivamente; ESEST 21 y ESEST 22 de fechas 14 y 15 de diciembre de 2016 de órdenes de pago 2792 y 2818, por importes de \$1,472,759.35 y \$1,216,921.25, correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2016 respectivamente, haciendo un importe de \$31,299,421.25. De las observaciones expuestas no se cumplió lo dispuesto en los artículos 75 segundo párrafo y 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 59,			

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)

PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	60 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 124 y 128 de la citada Ley, 47 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.			
	Mediante oficio número SC/SAGP/DCAP/4547/07/2017 de fecha 28 de julio de 2017. Argumentan lo siguiente: <u>"El pago de dicha prestación se ha venido cubriendo con antelación, desde hace mas de tres ejercicios fiscales, por lo tanto el personal que ha venido devengando dicha prestación ha adquirido el derecho de percibir dicha prestación, por lo que dejar de cumplir con dicho pago, implicaría revocar de manera unilateral una prestación laboral que generaría mayores indemnizaciones para el Instituto. Aunado a ello dicho importe paso a formar parte integral del salario de conformidad con lo que al respecto señala el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, ya que dicha prestación es percibida de manera quincenal por el trabajador como producto de su trabajo, por lo que al dejar de pagar dicha prestación se estaría disminuyendo de manera unilateral el importe del salario y por lo tanto se estaría incurriendo en la causal prevista en el artículo 51 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, lo que generaría el pago de dicha prestación por todo el tiempo que el trabajador dejara de percibirla más el pago de las indemnizaciones correspondientes"</u>. Adjuntan copias certificadas de las nóminas y presupuestos emitidos por la Secretaría de Educación Pública de los años 2012, 2013 y 2014, en estos presupuestos se contemplaban los pagos de despesa para los puestos directivos, sin embargo en el Presupuesto del año 2016 emitido por la misma Secretaría de Educación Pública según oficio número 711-3, enviado por la Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones de los Institutos Tecnológicos Superiores, no se contempla el pago por despesa al personal directivo. Por lo anterior la observación no se solventa por un importe de \$189,396.33. En consecuencia, para los efectos de la protección de la Hacienda Pública Estatal y resarcitorios, debe tomarse en cuenta que del análisis efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización, se determina que existe un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, iniciará de conformidad con lo previsto por el numeral 48 de la Ley de Fiscalización Superior señalada en el proemio del presente documento, el "Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias", asimismo en términos de lo señalado en el artículo 40 fracción III de la Ley de Fiscalización aludida, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado, finque la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que correspondan previo procedimiento administrativo con base en su competencia, y remita a este Órgano la resolución y en su caso evidencia de la ejecución de la sanción.			
36	Observación 5 De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto	\$7'318,259.76		Pendiente de iniciar Procedimiento Resarcitorio a los

ANEXO 3

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	devengado en Servicios Personales, se observa el pago indebido por \$7,318,259.76 a personal con categoría de "COORDINADOR", la cual no se encuentra en el Tabulador de Sueldos del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, incumpliendo con lo estipulado en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios en sus artículos 7 "<i>Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan</i>" y 15 "<i>Todo tabulador determinará los rangos o niveles mínimos y máximos de los montos de las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos por nivel, categoría o puesto</i>". Registros realizados en las pólizas de egresos números ESEST 15 y ESFED 10 de fechas 15 y 10 de enero de 2016 de órdenes de pago 4 y 38, por importes de \$1,018,402.92 y \$1,018,386.42, correspondientes a la primera y segunda quincena de enero de 2016 respectivamente; ESEST 12 y ESFED 18 de fechas 12 y 26 de febrero de 2016 de órdenes de pago 204 y 162, por importes de \$1,169,120.90 y \$1,197,336.25, correspondientes a la primera y segunda quincena de febrero de 2016 respectivamente; ESEST 3 y DSFED 53 de fechas 11 y 31 de marzo de 2016 de órdenes de pago 425 y 411, por importes de \$1,212,131.71 y \$1,927,076.07, correspondientes a la primera y segunda quincena de marzo de 2016 respectivamente; ESEST 6 y DSFED 57 de fechas 14 y 28 de abril de 2016 de órdenes de pago 627 y 565, por importes de \$1,196,690.58 y \$1,633,174.99, correspondientes a la primera y segunda quincena de abril de 2016 respectivamente; ESEST 13 y ESFED 52 de fechas 13 y 27 de abril de 2016 de órdenes de pago 888 y 830, por importes de \$1,209,080.07 y \$1,200,000.00, correspondientes a la primera y segunda quincena de mayo de 2016 respectivamente; ESEST 21 y ESEST 25 de fechas 14 y 28 de junio de 2016 de órdenes de pago 1128 y 1250, por importes de \$1,381,768.99 y \$1,291,730.07, correspondientes a la primera y segunda quincena de junio de 2016 respectivamente; ESEST 27 y ESFED 66 de fechas 14 y 15 de julio de 2016 de órdenes de pago 1475 y 1575, por importes de \$1,336,736.14 y \$1,162,086.76 correspondientes a la primera y segunda quincena de julio de 2016 respectivamente; ESEST 61 y ESEST 64 de fechas 12 y 26 de agosto de 2016 de órdenes de pago 1786 y 1896, por importes de \$1,287,120.63 y \$1,336,238.28, correspondientes a la primera y segunda quincena de agosto de 2016 respectivamente; ESEST 47 y ESFED 79 de fechas 14 y 28 de septiembre de 2016 de órdenes de pago 1994 y 2003, por importes de \$1,340,875.68 y \$1,336,391.20, correspondientes a la primera y segunda quincena de septiembre de 2016 respectivamente; ESEST 46 y ESFED 77 de fechas 14 y 28 de octubre de 2016 de órdenes de pago 228 y 2331, por importes de \$1,330,599.70 y \$1,324,426.70, correspondientes a la primera y segunda quincena de octubre de 2016 respectivamente; ESEST 35 y ESEST 41 de fechas 14 y 28 de noviembre de 2016 de órdenes de pago 2461 y 2662, por importes de \$1,354,408.49 y \$1,345,958.10, correspondientes a la primera y segunda quincena de noviembre de 2016 respectivamente; ESEST 21 y ESEST 22 de fechas 14 y 15 de diciembre de 2016 de			Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)

PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	órdenes de pago 2792 y 2818, por importes de \$1,472,759.35 y \$1,216,921.25, correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2016 respectivamente, ESFED 73 de fecha 15 de septiembre, de orden de pago 1798, por importe de \$546,866.61, ESFED 3 de fecha 14 de enero, de orden de pago 28, por importe de \$1,341,317.88, ESEST 9 de fecha 6 de mayo, de orden de pago 884, por importe de \$109,760.00, ESEST 42 de fecha 29 de noviembre, de orden de pago 2611, por importe de \$1,150,324.18, ESEST 63 de fecha 17 de agosto, de orden de pago 1895, por importe de \$546,866.61, DSFED 101 de fecha 21 de junio, de orden de pago 1062, por importe de \$722,400.00, DSFED 117 de fecha 27 de junio, de orden de pago 1067, por importe de \$141,120.00, ESFED 56 de fecha 23 de noviembre, de orden de pago 2655, por importe de \$3,658,919.42, ESFED 28 de fecha 20 de diciembre, de orden de pago 2602, por importe de \$122,199.60, ESEST 36 de fecha 14 de noviembre, de orden de pago 2617, por importe de \$1,401,456.85, ESEST 39 de fecha 14 de noviembre, de orden de pago 2656, por importe de \$3,658,919.42 y ESEST 23 de fecha 15 de julio, de orden de pago 1505, por importe de \$185,900.00; haciendo un importe de \$44,885,471.82. En ese tenor, se inobservó lo establecido en los arábigos 75 segundo párrafo y 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 59, 60 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 124 y 128 de la citada Ley, 47 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Mediante oficio número SC/SAGP/DCAP/4547/07/2017 de fecha 28 de julio de 2017, argumentan lo siguiente: <u>"El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, por lo que acorde a su naturaleza jurídica no se encuentra dentro del supuesto de obligación previsto en el artículo 75 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco. De igual manera la propia Ley de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, en su artículo cuarto transitorio establece que se exceptúan del régimen de remuneraciones que previene la presente Ley, aquellas que estén definidas en los Tabuladores de la Federación, en tal razón y acorde a lo que refiere el convenio para la creación, operación y financiamiento del Instituto, el Tabulador de Sueldos correspondiente a los servidores públicos adscritos a dicho organismo, será determinado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública".</u> Adjuntan copias certificadas de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y del Convenio para la Creación, Operación y Financiamiento del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco. Sin embargo como primer punto, el Instituto aun siendo un Organismo Público Descentralizado, le es aplicable el artículo 75 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ya que este forma parte del Poder Ejecutivo, según el artículo 40 fracción VIII de la misma Constitución el cual menciona <u>"Para los fines de la revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas, se entenderá a</u>			

ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<i>los Poderes del Estado, y dentro de éstos, en el ámbito del Poder Ejecutivo, como parte de la administración pública estatal, a los organismos descentralizados y autónomos, con personalidad jurídica y patrimonios propios"... de igual manera se hace mención que el Instituto depende del Tabulador emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, proporcionado en el desarrollo de la auditoría, confirmándose que no incluye la CATEGORÍA DE COORDINADOR. Por lo anterior la observación no se solventa por un importe de \$7'318,259.76.</i>			
	En consecuencia, para los efectos de la protección de la Hacienda Pública Estatal y resarcitorios, debe tomarse en cuenta que del análisis efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización, se determina que existe un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, iniciará de conformidad con lo previsto por el numeral 48 de la Ley de Fiscalización Superior señalada en el proemio del presente documento, el "Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias", asimismo en términos de lo señalado en el artículo 40 fracción III de la Ley de Fiscalización aludida, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado, finque la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que correspondan previo procedimiento administrativo con base en su competencia, y remita a este Órgano la resolución y en su caso evidencia de la ejecución de la sanción.			
37	Observación 6 Capítulo 3000 servicios generales De la revisión efectuada a la cuenta 36101 Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, se observa lo siguiente: Mediante pólizas de diario número DSEST 61 de fecha 28 de junio de 2016 y egreso número ESEST 2 de fecha 7 de julio de 2016, indebidamente efectúan pago a favor de Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.; mediante transferencia 34844NX01KPK, por importe de \$8,700.00, por concepto de esquila de felicitación publicada en un cuarto de plana el día 2 de mayo de 2016 al Periodista por haber recibido el galardón el Sol de Oro, concepto de gasto que no encuadra con lo estipulado en el Manual de Programación y Presupuesto 2015, que a la letra dice "Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten	\$8,700.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Resarcitorio a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)

PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<i>servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas"</i> Así las cosas se infringió lo establecido en los artículos 2, 17, 67, 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 y 83 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 44 y 50 del Reglamento de la citada Ley y Manual de Programación y Presupuesto 2015. Mediante oficio número SC/SAGP/DCAP/4547/07/2017 de fecha 28 de julio de 2017, argumentan lo siguiente: <u>"Se realiza reembolso del pago efectuado por un importe de \$8,700.00 a favor del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco"</u>. Adjuntan copia certificada del acuse de recibo de pago, sin embargo no se anexan movimientos auxiliares en donde se vea el ingreso del pago al Instituto, falta recibo oficial, estado de cuenta bancario y evidencia documental del registro de este ingreso en cada uno de sus momentos contables. Por lo anterior la observación no se solventa por un importe de \$8,700.00. En consecuencia, para los efectos de la protección de la Hacienda Pública Estatal y resarcitorios, debe tomarse en cuenta que del análisis efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización, se determina que existe un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, iniciará de conformidad con lo previsto por el numeral 48 de la Ley de Fiscalización Superior señalada en el proemio del presente documento, el "Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias", asimismo en términos de lo señalado en el artículo 40 fracción III de la Ley de Fiscalización aludida, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado, finque la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que correspondan previo procedimiento administrativo con base en su competencia, y remita a este Órgano la resolución y en su caso evidencia de la ejecución de la sanción.			
38	Observación 7 De la revisión efectuada a la cuenta 38201 Gastos de Orden Social, se observa lo siguiente: Mediante pólizas de diario número DIPORD 23 de fecha 10 de marzo de 2016, egreso número EIPORD 27 de fecha 15 de marzo de 2016 por importe de \$36,000.00, por concepto de Apoyo para Gastos de Administración, en Organización de Eventos Sindicales; diario número DIPORD 13 de fecha 10 de marzo de 2016 y egreso EIPORD 28 de fecha 15 de marzo de 2016 por importe de \$36,000.00, por concepto de Apoyo para Gastos de Administración, en Festejo de Aniversario del Sindicato; resultando un total de \$72,000.00, dichos conceptos se estipulan en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Docente y Administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco en las cláusulas 12 y 69; sin embargo se observan estos gastos ya que incumplen con lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el artículo 74 que a la letra dice <u>"Las remuneraciones que se paguen a los Directivos y a los empleados del Sindicato y en general, los gastos que origine el</u>	\$72,000.00		Pendiente de iniciar Procedimiento Resarcitorio a los Presuntos Responsables.

ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<u>funcionamiento de este, serán con cargo a sus ingresos cubierto en todo caso por sus miembros".</u> Así mismo no cumplen con lo establecido en el Acuerdo que Establece las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Presupuestal del año 2013 que menciona <u>"Para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social..... las unidades administrativas que realicen dichas erogaciones deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros los documentos con los que se acompañe la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiados, los objetivos y los programas a los que se dará cumplimiento".</u> Derivado de lo expuesto, no se cumplió lo que establecen los numerales 1 segundo párrafo, 41 y 83 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 44 y 50 de la citada Ley, 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Numeral 25, fracciones XXI y XXVI del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente y Acuerdo que Establece las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Presupuestal del año 2013. Mediante oficio número SC/SAGP/DCAP/4547/07/2017 de fecha 28 de julio de 2017, argumentan lo siguiente: <u>"El Órgano Superior de Fiscalización del Estado fundamenta su observación de conformidad con lo que al respecto señala el artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, lo que resulta improcedente en razón de que el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco resulta ser un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco y en razón de ello se encuentra regulado por lo que al respecto señala el artículo 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley reglamentaria, Ley Federal del Trabajo, por lo que resulta inaplicable a este ente la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco".</u> Adjuntan copia certificada de la invitación a los eventos realizados por el Sindicato y fotografías de los mismos. Sin embargo a lo que argumenta el instituto, de acuerdo al artículo 1 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado que a la letra dice <u>"Esta Ley es de observancia general y regula las relaciones laborales entre los Poderes Públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Municipios, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas del Estado de Tabasco".</u> Por lo anterior la observación no se solventa por un importe de \$72,000.00. En consecuencia, para los efectos de la protección de la Hacienda Pública Estatal y resarcitorios, debe tomarse en cuenta que del análisis efectuado por este Órgano Superior de Fiscalización, se determina que existe un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, iniciará de conformidad con lo previsto por el numeral 48 de la Ley de Fiscalización Superior señalada en el proemio del presente documento, el "Procedimiento para el Fincamiento de			

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (FINANCIERAS)

PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Responsabilidades Resarcitorias", asimismo en términos de lo señalado en el artículo 40 fracción III de la Ley de Fiscalización aludida, se solicita a la Secretaría de Contraloría del Estado, finque la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que correspondan previo procedimiento administrativo con base en su competencia, y remita a este Órgano la resolución y en su caso evidencia de la ejecución de la sanción.			
38	NO SOLVENTADAS CUANTIFICADAS	30,830,110.25		
38	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	30,830,110.25		

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
TERCERTRIMESTRE			
Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.			
<u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento</u>			
Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada			
a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:			
1	ASA38.- Rehabilitación de la línea de presión con tubería de acero al carbón de 24" de diámetro (Bypass con válvulas de expulsión de aire), del cárcamo la Ford. En la carretera Federal 180, Circuito del Golfo, Ciudad de Cárdenas, Tabasco, ubicado en Cárdenas, Tabasco, con una meta inicial de 1 Rehabilitación, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$1,694,765.15. Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$276,152.57 (Doscientos setenta y seis mil, ciento cincuenta y dos pesos 57/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.	269,839.86	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
2	ASA39.- Rehabilitación de la obra de toma de la planta potabilizadora la Isla 1, del municipio de Centro, Tabasco; ubicado en Centro, Tabasco, con una meta inicial de 1 Rehabilitación, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$7,209,279.80. Observación 2.3.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$5,337,809.61 (Cinco millones trescientos treinta y siete mil ochocientos nueve pesos 61/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.	4,911,873.60	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
3	ASA40.- Rehabilitación de la obra de toma de la planta potabilizadora la Isla 2, del municipio de Centro,	2'684,466.26	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO**

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Tabasco, ubicado en Centro, Tabasco, con una meta inicial de 1 Rehabilitación, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$3,921,531.05. Observación 2.4.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2,874,204.99 (Dos millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cuatro pesos 99/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.		Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
	<u>Junta Estatal de Caminos</u>		
	Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:		
4	JE204.- Reconstrucción de terracerías obras de drenaje pavimento asfáltico y señalamiento horizontal del camino Macuspana - Estación Ferrocarril del km. 3+500 al km. 8+000 municipio de Macuspana (Refrendo 2015), ubicado en Macuspana, Tabasco, con una meta final de 4.50 km, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$8,863,933.91. Derivado de la revisión documental e inspección física efectuada a la obra los días 3 y 4 de enero de 2017 respectivamente, se observa las siguientes irregularidades: Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,418,478.33 (Un millón cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 33/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio....	1'318,802.79	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
5	JE207.- Reconstrucción de terracerías pavimento asfáltico y señalamiento horizontal camino: Bonanza - Clemente Reyes tramo Chinalito - Alcalde Mayor del km. 0+00 al km. 4+900 municipio de Macuspana (Refrendo 2015), ubicado en Macuspana, Tabasco, con una meta final de 4.90 km, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$9,262,055.70. <u>Derivado de la revisión documental e inspección física</u> efectuada a la obra los días 09, 12 y 13 de diciembre de 2016 respectivamente, se observa las siguientes irregularidades: Observación 2.6.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$929,425.81 (Novecientos veintinueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 81/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. ...	1'480,774.24	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
6	JE239.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento Camino principal - RA Rovirosa T.S. del km 0+000 al km 2+900 municipio de Centro (JE/132/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013) (Refrendo 2015), ubicado en Centro, Tabasco, con una meta final de 2.2 km de caminos, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$3,114,811.53. Observación 2.9.- De la revisión efectuada al expediente técnico del ente auditado los días 10 y 12 de Enero del 2017, se constató que éste carece de la Carta de registro de D.R.O, Carta donde el contratista designa al Director Responsable de Obra y Carta de aceptación del Director Responsable de obras actualizadas, documentos que avalan la aceptación de la responsiva por parte del Director Responsable de Obra, servicio que fue considerado por el contratista en sus análisis, calculo e integración de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios, por lo que se observa un monto de \$39,904.00 (Treinta y nueve mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, por dichos servicios y se solicita efectuar el reintegro correspondiente.	39,904.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
7	JE246.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del km 19+000 al km 21+900 camino: Gaviotas - Torno Largo - Fco. J. Santamaría, municipio de Jalapa. (Refrendo 2015), ubicado en Jalapa, Tabasco, con una meta final de 2.90 km, ejecutado con	1'181,438.51	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO**

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	fuelle de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$7,949,875.48. Observación 2.11.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$486,426.58 (Cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiséis pesos 58/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.		Resarcitorio
8	JE254.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del camino: Tamulté de las Sabanas - Buenavista, Acceso la estancia - La Escobita, tramo del km. 0+000 al km. 8+000 del municipio de Centro, Tabasco (Refrendo 2015), ubicado en Centro, Tabasco, con una meta final de 8.00 km de caminos, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$4,308,865.31. Derivado de la revisión documental e inspección física efectuada a la obra los días 5, 6 y 9 de enero de 2017 respectivamente, se observa las siguientes irregularidades: Observación 2.14.- Proyecto del que no se realizó una correcta evaluación del costo-beneficio, pues solamente el primer kilómetro está habitado, los 7 kilómetros restantes, son ejidos suburbanos deshabitados y en zonas pantanosas. No se percibe un beneficio social, por lo que se observa un monto de \$4,206,331.10 (Cuatro millones doscientos seis mil trescientos treinta y un pesos 10/100 MN), ya que la realización de las terracerías el revestimiento de los últimos 7 km. Incumplen: El artículo 21, fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, al no ser evaluado correctamente la factibilidad económica y social, El artículo 34, fracción II; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al no generar un beneficio social neto bajo supuestos razonables...	4'255,331.10	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
9	JE255.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del Camino principal - La Ceiba, Tamulté de las Sabanas, tramo del km 0+000 al km 1+500 del municipio de Centro, Tabasco (Refrendo 2015), ubicado en Centro, Tabasco, con una meta final de 1.50 Km., ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$1,565,334.52.	14,667.79	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Observación 2.17.- Derivado de la revisión documental y Física efectuada, no se encontró evidencia de la participación del D.R.O. (Director Responsable de Obra), ni del Estudio de Impacto Ambiental; por lo cual se observa un monto de \$14,667.79 (Catorce mil seiscientos sesenta y siete pesos 79/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados y no ejecutados a favor del contratista		
10	JE256.- Reconstrucción de terracerías y revestimiento del camino: Alambrado - Tamulté de las Sabanas - El Cenobio, tramo del km 0+000 al km 1+250 del municipio de Centro, Tabasco (Refrendo 2015), ubicado en Centro, Tabasco, con una meta final de 1.25 km de caminos, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$1,342,019.24. Derivado de la revisión documental e inspección física efectuada a la obra los días 13, 16 y 17 de Enero de 2017 respectivamente, se observa las siguientes irregularidades: Observación 2.19.- Derivado de la revisión documental y física efectuada, en el apartado de servicios del análisis de costos indirectos de la obra se está considerando el rubro de: "Estudios e investigación" sin que se presente evidencia del mismo, razón por la cual se observa un monto de \$1,343.35 (Mil trescientos cuarenta y tres pesos 35/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados.	1,343.35	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
<u>Secretaría de Desarrollo Social</u>			
Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada			
a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:			
11	SD837.- Construcción del Sistema para el Abastecimiento de Agua Potable, colonia El Bellote, en el municipio de Centla, Tabasco (Refrendo 2015); ubicado en Centla, Tabasco, con una meta inicial de 1 Construcción de sistema de agua potable, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33, con un monto devengado de \$3,217,237.95 Observación 2.6.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra refrendado para el Ejercicio Fiscal 2016, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados pendientes por ejecutar con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$416,315.66 (Cuatrocientos dieciséis mil trescientos	461,705.69	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	quince pesos 66/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.		
	<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</u>		
	Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada		
	a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:		
12	OT691.- Rehabilitación de estanques de exhibición área de alimentación e instalación eléctrica interior en Albergue para Flamings en el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká, ubicado en Villahermosa, Tabasco, con una meta final de 1,200.00 m², ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33, con un monto devengado de \$1,791,580.87. Derivado de la revisión documental e inspección física efectuada a la obra los días 09, 10 y 11 de enero de 2017 respectivamente, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.6.- Derivada de la compulsa efectuada al laboratorio: EICCSA / Estudios, Ingeniería y Control de Calidad, S.A. DE C.V. con fecha 27 de marzo de 2017 a través de oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/1158/2017, mediante acta de compulsa la compareciente Ing. M. María Eneyda Olán Torres manifiesta que los informes de pruebas de laboratorio presentadas son apócrifas ya que no hay antecedentes en los archivos del laboratorio y las firmas que aparecen en los dichos reportes no corresponden a las del gerente del laboratorio y el técnico responsable, por lo que no reconoce los informes que se le pusieron a vista como emitidos por ese laboratorio, desliniándose de toda responsabilidad; razón por la cual se observa un monto de \$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, servicios que fueron considerados por el contratista en sus análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que el contratista deberá de resarcir el daño a la Hacienda Municipal. ...	14,500.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
13	OT803.- Construcción de Baños y Vestidores. Universidad Politécnica del Centro, en el municipio de Centro, Tabasco (Refrendo 2015), ubicado en Centro, Tabasco, con una meta final de 142.27 m² de obras para la recreación, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$2,853,821.13. Derivado de la revisión documental e inspección física efectuada a la obra los días 09, 12 y 13 de diciembre de	526,617.88	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	2016 respectivamente, se observa las siguientes irregularidades: Observación 2.15- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$556,582.22 (Quinientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 22/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio...		
14	OT805.- Construcción de Techumbre en la cabecera Municipal (Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 82) y Ejido Provincia (cancha comunitaria) en el municipio de Balancán, Tabasco. (Refrendo 2015). Ubicado en Balancán, Tabasco, con una meta final de dos techumbres, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$2,377,735.86. Observación 2.19.- En virtud de que no se encontró documentación relacionada al Corresponsable de obra, de acuerdo al anexo 5E análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, se observa un monto de \$4,978.70 (Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos 70/100 M.N.), por no encontrar evidencia física de la participación en la obra.	4,978.70	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
15	OT807.- Construcción de Techumbre en la Col. Álvaro Obregón (cancha comunitaria) y en la Col. Gobernador Cruz (cancha comunitaria) en el Municipio de Centla, Tabasco (Refrendo 2015), ubicado en Centla, Tabasco, con una meta final de dos Techumbres, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$2,381,646.84. Observación 2.20.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$274,464.79 (Doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 79/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio...	351,369.41	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO**

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
16	OT808.- Construcción de Techumbre en la R/a Buena Vista 2da sección, Villa Tamulte de las Sabanas (Esc. Telesecundaria Escuadrón 201) y Construcción de techumbre en la R/a Medellín y Pigua 3ra sección (Esc. Telesecundaria Miguel Hidalgo y Costilla) en el municipio del Centro (Refrendo 2015), ubicado en Centro, Tabasco; con una meta final de dos techumbres, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$2,331,431.06.	4,806.23	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
	En la R/A Medellín y Pigua 3ra Sección (Esc. Telesecundaria Miguel Hidalgo y Costilla) se encontraron las siguientes irregularidades: Observación 2.27.- De la revisión efectuada al expediente técnico del ente auditado el día 6 de enero 2017, se constató que éste carece de las pruebas de laboratorio, servicios que fueron considerados por el contratista en sus análisis, cálculo e integración de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios, por lo que se observa un monto de \$4,806.23 (Cuatro mil ochocientos seis pesos 23/100 m.n.) con IVA incluido que corresponden por los servicios de laboratorio, los cuales no realizó y efectuar el reintegro correspondiente.		
17	OT811.- Construcción de Techumbre en el Poblado Gregorio Méndez (cancha comunitaria) y el Poblado Aguacate (cancha comunitaria) en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. (Refrendo 2015), ubicado en Emiliano Zapata, Tabasco, con una meta final de dos Techumbres, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$2,296,320.87. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 12 de enero de 2017, se observan las siguientes irregularidades: En Poblado Gregorio Méndez y Poblado El Aguacate: Observación 2.31.- Los atiesadores entre montenes no se colocaron como especifica el plano estructural debido a que se colocaron realizando orificios del diámetro de los atiesadores en los montenes y pasando la varilla entre los montenes longitudinalmente provocando el debilitamiento de la estructura (montenes perforados) (Conceptos de obra N° 27 y 89)...	61,376.21	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
18	OT826.- Construcción de Techado en cancha 7, Construcción de Gradas de concreto en cancha 4 y 7. Rehabilitación de alumbrado de basquetbol de la Ciudad Deportiva colonia 1ro de mayo del estado de Tabasco (Refrendo 2015), ubicado en Centro, Tabasco,	822,426.14	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	con una meta final de 3,881.00 m² de obras para la recreación (cinco canchas techadas), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$8,977,186.72. Observación 2.38.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$461,802.82 (Cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos dos pesos 82/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio...		Resarcitorio.
19	OT865.- Reconstrucción de Terracerías, Pavimento Asfáltico y señalamiento horizontal del camino: Bosques de Saloya del km 6+800 al km 7+850, ubicado en Nacajuca, Tabasco, con una meta final de 1.05 km; ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, con un monto devengado de \$ 1,723,031.86. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 13 de Enero de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.44.- Derivado de la compulsa efectuada mediante oficio No. HCE/OSF/DATEPIP/1155/2017 a la persona que designó al contratista como Director Responsable de Obra el C. Ing. Fredy Ulises Mendoza Ayala, se realizó acta circunstanciada de hechos con fecha 26 de abril de 2017, manifestando que se trató de localizar al Ing. Fredy Ulises Mendoza Ayala vía telefónica a partir del día 26 de enero y por correo electrónico enviado el día 18/04/2017, además de diferentes llamadas vía telefónica sin tener respuesta alguna de su parte, por lo que no se pudo constatar la veracidad de la información, razón por la cual se observa un monto de \$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) con IVA incluido, por los servicios no realizados pagados a favor del contratista.	13,920.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
Secretaría de Salud			
Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada			
a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:			
20	Derivado de la revisión documental e inspección física efectuada a la obra los días 11 al 13 y 16 de enero de 2017 respectivamente, se observa las siguientes irregularidades: Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por	151,759.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	este Órgano Técnico con respecto a los conceptos fuera de contrato de la obra, se observa un incremento en el costo total autorizado de los trabajos extraordinarios con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y autorización de los conceptos fuera de contrato con un importe de \$408,217.14 (Cuatrocientos ocho mil doscientos diecisiete pesos 14/100 M.N. IVA incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio...		Resarcitorio.
<u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</u>			
Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada			
a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:			
21	DF001.- Aportación Estatal al Programa de Infraestructura Hidroagrícola, Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego; modernización mediante equipamiento, tren de descarga y línea de conducción para un sistema de riego por aspersión para el cultivo de banano. 21 hectáreas, beneficiario: Juan José Morales Luna; ubicado en Centro, Tabasco; con una meta inicial de: una obra; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones; con un monto devengado de \$157,500.00. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 31 de marzo de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.1.- En el código 27 Suministro e instalación de columna de 6" en fierro 24 metros del presupuesto; el tubo de 6" aplicado no es nuevo, es reciclado, el cual fue pagado al contratista en la Estimación 2 finiquito por lo que se observa un monto por la cantidad de \$43,112.47 (Cuarenta y tres mil ciento doce pesos 47/100 M.N.), por concepto pagado y no ejecutado a favor del contratista,...	43,112.47	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
22	DF001.- Aportación Estatal al Programa de la Infraestructura Hidroagrícola, Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego; modernización mediante la electrificación y equipamiento de un sistema de riego por aspersión para el cultivo de maíz, beneficiario: Shakespeare García López; ubicado en Poza Redonda de Cárdenas, Tabasco; con una meta inicial de: una obra; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones con un monto devengado de \$135,000.00. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 4 de abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.3.- Derivada de la verificación física a este proyecto se constató que la obra no se encontró en	135,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	operación, debido a que no fueron contemplados en el presupuesto ganador los siguientes conceptos:...		
23	DF001.- Aportación Estatal al Programa de la Infraestructura Hidroagrícola, Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego; modernización mediante línea de conducción para un sistema de riego por aspersión con cañones semiportátil para cultivo de maíz. Beneficiario: C. Acuacultura Planeada S. de R.L.M.I.; ubicado en Ranchería El Bari, municipio de Balancán, Tabasco; con una meta inicial de: una obra; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones, con un monto devengado de \$ 220,000.00. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 3 de Abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.8.- Del concepto con clave número 2 (Sum. e insta. de tubo PVC clase-7 de 8") se encontró roto dos tramos (12 ml) de tubo de PVC de 8" de la línea de conducción principal...	220,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
24	DF001.- Aportación Estatal al Programa de la Infraestructura Hidroagrícola, Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, modernización mediante la electrificación, equipamiento, tren de descarga y línea de conducción para un sistema de riego por goteo para el cultivo de calabaza "Chihua", beneficiario: C. Arnulfo Martínez Quintana; ubicado en Ejido Ing. Emilio López Zamora, municipio de Balancán, Tabasco; con una meta inicial de: una obra; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones, con un monto devengado de \$80,000.00. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 3 de Abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.11.- Derivado de la verificación física a la obra en cuestión, se detectó que los siguientes conceptos clave número 7 y 8 pagados en la Estimación (01) Finiquito correspondiente al presupuesto de obra de este proyecto, no se encontraron evidencias documentales y físicas de que hayan sido ejecutados...	80,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
25	DF001.- Aportación Estatal al Programa de la Infraestructura Hidroagrícola, Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego; modernización mediante electrificación, equipamiento, tren de descarga y línea de conducción para un sistema de riego por aspersión para el cultivo de palma de aceite, beneficiario: C. Carlos Raúl Solís Bernat; ubicado en	265,394.75	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Ra. Leona Vicario, municipio de Balancán, Tabasco; con una meta inicial de: una obra; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones, con un monto devengado de \$265,394.75. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 4 de abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.15.- Del concepto con clave número 2, Poste de concreto PC 12-750 instalado a la orilla de la entrada principal del predio del C. Carlos Raúl Solís Bernat presenta desplome...		
26	DF001.- Aportación Estatal al Programa de la Infraestructura Hidroagrícola, Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego; modernización mediante electrificación, equipamiento, tren de descarga y línea de conducción para un sistema de riego por aspersión con cañón para el cultivo de banano, beneficiario: Ismate S.P.R. de R.L. de C.V.; ubicado en Ra. José María Morelos y Pavón, municipio de Teapa, Tabasco; con una meta inicial de: una obra; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones, con un monto devengado de \$434,305.25. De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 6 de Abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.18.- Derivado de la verificación física a la obra en cuestión, se detectó que los siguientes conceptos con clave 5, 6, 18, 19, 20 y 21 pagados en la Estimación (01) Finiquito correspondiente al presupuesto de obra de este proyecto, no se encontraron evidencias documentales y físicas de que hayan sido ejecutadas. Por lo anterior quedan observados por un monto de \$110,656.50 (Ciento diez mil seiscientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.) con IVA cero, debido a que fueron conceptos pagados no ejecutados a favor del contratista...	434,305.25	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
27	DF001.- Aportación Estatal al Programa de la Infraestructura Hidroagrícola, Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego, modernización mediante la electrificación, equipamiento, tren de descarga para un sistema de riego por aspersión con cañón para el cultivo de banano, beneficiario: Dora María Martínez de Escobar de Nicolás; ubicado en Ra. Manuel Bueta, municipio de Teapa, Tabasco; con una meta inicial de: una obra; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones con un monto devengado de \$366,800.00 De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 30 de enero y 1 de febrero de 2017, se observan las	131,894.60	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	siguientes irregularidades: Observación 2.23.- Derivado de la verificación física a la obra en cuestión, se detectó que los siguientes conceptos con clave 14, 18,19 y 20 de la Estimación (01) Finiquito correspondiente al presupuesto de obra para el pozo Esmeralda 1 de acuerdo a proyecto y los conceptos con clave 20, 21 y 22 de la Estimación (01) Finiquito correspondiente al presupuesto de obra para el pozo Esmeralda 2 de acuerdo al proyecto, no se encontraron evidencias documentales y físicas de que hayan sido ejecutadas. Por lo anterior quedan observados por un monto de \$113,456.50 (Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.) con IVA cero, debido a que fueron conceptos pagados no ejecutados a favor del contratista...		
28	DF028.- Alianza para la Pesca, con alcance Estatal; con una meta final de: siete apoyos económicos a productores; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones, con un monto devengado de \$1,919,500.00. De la visita de inspección física y análisis documental efectuada al proyecto los días del 17 al 26 de enero de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.27.- Derivado del análisis documental al expediente unitario del proyecto, el cual consta de un recurso autorizado de \$2'061,500.00 y donde el objetivo del proyecto es otorgar apoyo económico para la adquisición de artes de pesca (redes) con un monto de hasta \$50,000.00 por cada sociedad cooperativa pesquera.	461,500.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
29	DF117 – ACDF117-178/16.- Apoyo para Fomentar la Producción Agropecuaria, con alcance Estatal (Plan Balancán - Tenosique); con una meta final de 4.5 Km; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones, con un monto devengado de \$3,200,000.00. De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 9, 10 y 11 de enero de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.28.- Derivado de la supervisión física a los caminos cosecheros Ejido Pedregal y el Ejido Chamizal se aprecia de acuerdo a evidencia fotográfica y a medidas tomadas en el sitio, que los caminos no presentaron la compactación ni el espesor de 15 cm del material de grava de revestimiento de 1 ½" a finos, requeridos en el anexo técnico del acuerdo de concertación número ACU/UAJyAI/210/2016 de fecha 6 de abril de 2016, así mismo se encontró material de revestimiento suelto sin compactar e inestable; esto debido a que no se aplicó la compactación adecuada a la base hidráulica ya que no	300,048.31	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO**

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	presenta las pruebas de compactación de la formación de los terraplenes, base hidráulica y los calas para determinar los espesores de terraplén y de la base hidráulica...		
30	DF117- ACDF117-344/16.- Apoyo para fomentar la producción agropecuaria, con alcance Estatal (Poblado C-22); con una meta final de 2.5 Km; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones, con un monto devengado de \$2,300,000.00 De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 9, 10 y 11 de enero de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.30.- En el camino cosechero del poblado C-22 del municipio de Cárdenas, en los cadenamientos 0+350, 1+020 y 1+780 se encuentran construidos 3 pasos de agua con cabezales de concreto los cuales no presentan aleros permitiendo el socavamiento en material de relleno y la grava de revestimiento del camino; debiendo ser construidos para evitar lo antes expuesto. Por lo que se observa un monto de \$65,418.27 (sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 27/100 M.N) por concepto de obra mal ejecutado y vicios ocultos...	65,418.27	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
	Secretaría de Educación / Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)		
	Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada		
	a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:		
31	EDI05.- Reconstrucción y remodelación en los edificios A, B y obra exterior en la Coordinación de Carrera Magisterial, con clave 27ADG001V. (Productos Financieros Faeb 2014.) Refrendo; ubicado en Villahermosa, Centro, Tabasco, con una meta final de 3 espacios educativos, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con un monto devengado de \$2,397,716.18. Derivado de la revisión documental e inspección física efectuada a la obra los días 4, 5, 9, 10 y 11 de enero de 2017 respectivamente, se observa las siguientes irregularidades: Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra refrendado para el Ejercicio Fiscal 2016, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados pendientes por ejecutar con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$375,480.04 (Trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos	121,339.80	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO**

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	ochenta pesos 04/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio...		
	CUARTO TRIMESTRE		
	Capítulo II. Observaciones a la Obra pública		
	<u>Junta Estatal de Caminos</u>		
	Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada		
	a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:		
32	JE208 - Reconstrucción de terracerías pavimento asfáltico y señalamiento horizontal Caminos: Macayo - Paredón - San Manuel del km. 0+000 al km. 52+500 (tramos aislados) y acceso al puente solidaridad del km. 0+000 al km. 2+000 Municipio de Huimanguillo (Refrendo 2015), con una meta final de 13.96 km de caminos, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$14'944,818.53 Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra refrendado para el ejercicio fiscal 2016, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados pendientes de ejecutar con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'189,840.73 (Dos millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 73/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio....	1'954,060.03	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
33	JE215 - Reconstrucción de terracerías, revestimiento y pavimento asfáltico del km. 0+000 al km. 30+700, tramo: Miraflores - Ismate - Los Pichis, Municipio de Centro (JE/150/FONDEN/23 y 24 de diciembre de 2013) (Refrendo 2015), con una meta final de 30.70 Km de caminos, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$29'197,734.86 Observación 2.4.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra refrendado para el ejercicio fiscal 2016, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados pendientes de ejecutar con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$4'193,892.43 (Cuatro millones ciento noventa y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 43/100 M.N.), IVA incluido, motivo	4'723,928.98	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio....		
34	JE261 - Construcción de Puente Vehicular de Concreto "Puyacatengo", en el Camino: Teapa - Tacotalpa, km 1+820, en el municipio de Teapa, Tabasco (Refrendo 2015), con una meta final de 50 ML. de Puentes, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$15'878,900.35. De la visita de Inspección física efectuada a la obra el día 27 de abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.8.- El concepto con clave: 49.- Construcción de base troncopiramidal de concreto, armado con varilla corrugada de 1/2" y estribos de 3/8", con dimensiones 80 cm. de base, 50 cm. de corona y 80 cm. de altura, ahogado en losa para poste de alumbrado público, incluye: placa base de acero estructural de 40x40 cm, de 5/8" de espesor, 4 anclas redondo solido liso ASTM A36, de 1 1/4" de diámetro, con rosca en un extremo, arandela estándar galvanizada F-436, tuerca hexagonal estándar A194 grado 7, aditivo estabilizados de volumen. P.U.O.T., no fue construido con las medidas que se señalan en dicho concepto. Por lo cual se observa un monto de \$30,040.56 (treinta mil cuarenta pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido por Conceptos Pagados y No Ejecutados conforme a los Alcances y Especificaciones del Concepto, ...	142,369.19	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
35	JE264 - Construcción de Puente Vehicular de Concreto Armado "Tierra Colorada 1", en el Camino: Villahermosa - Nacajuca, km 0+000, en el Municipio de Centro, Tabasco (Refrendo 2015), con una meta final de 108.40 m., ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$64,127,805.99 De la revisión física efectuada a la obra el día 25 de abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.10.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra refrendado para el ejercicio fiscal 2016, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados pendientes de ejecutar con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$595,038.44 (Quinientos noventa y cinco mil treinta y ocho pesos 44/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. ...	7'923,950.56	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
Secretaría de Educación / Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)			
Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada			
a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:			
36	ED995 - Construcción de edificio para 12 aulas dirección, servicio sanitario, sala de usos múltiples en estructura U-2c por sustitución y obra exterior en el Municipio de Cárdenas, Tabasco. Ramo 23, Programa Regional 2015. (Refrendo), con una meta final de 1.0 Espacios Educativos, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$ 10,321,035.15 Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$394,699.34 (Trescientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 34/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio....	825,351.68	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
37	ED998 - Construcción de edificio para 12 aulas y administración en estructura Tipo U-2c por sustitución subestación eléctrica de 112.5 Kva y obra exterior en el Municipio del Centro, Tabasco. Ramo 23, Programa Regional 2015. (Refrendo), con una meta final de 1.00 Espacio Educativo, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$17,214,292.09 Observación 2.3.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$118,678.23 (Ciento dieciocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 23/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio...	270,409.13	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.			
Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a la Obra Muestra Fiscalizada			
a).- Obras que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:			

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
38	OT825 - Construcción de Cancha de Fútbol Profesional de Pasto Sintético de 64.00 X 100.00 Mts. en la Ciudad Deportiva, en el Municipio de Centro, Tabasco. (Refrendo 2015), con una meta final de 7,460.55 m2, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$10,848,648.30 De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 03 de mayo de 2017, se observan las siguientes irregularidades:	149,212.88	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
	Observación 2.6.- Durante la verificación física a la obra no se encontró evidencia física del letrero alusivo a la obra, el cual está integrado en el Análisis de los Costos Indirectos del Proyecto, por lo cual queda observado un monto de \$5,571.43 (Cinco mil quinientos setenta y un pesos 43/100 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado y no ejecutado a favor del contratista...		
39	OT828 - Construcción de Gimnasio Polifuncional en Dos Niveles de Halterofilia (Levantamiento de Pesas) y Salón de Esgrima Ubicado en la Ciudad Deportiva de la Col. Primero de Mayo, en el Municipio de Centro, Tabasco (Refrendo 2015), con una meta final de Obra en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$17,850,214.40 De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 21 de Abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.9.- Se constató que existen volúmenes de obras generados, estimados y pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con claves de identificación Nos.244, 246, 471 y 473 razón por la cual se observa un monto de \$201,228.68 (Doscientos un mil doscientos veintiocho pesos 68/100 M.N.) IVA incluido, por la autorización de volúmenes de obras pagados en exceso a favor del contratista,...	1'905,868.55	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
40	OT864 - Construcción de Pavimento con concreto asfáltico en el camino: Ranchería Reyes Hernández 2da Sección, Tramo: del km. 0+000 al km. 2+620 en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una meta final de 2.62 km, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$13,894,945.28 De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 27 y 28 de abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.17.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de	2'701,839.89	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$3,167,839.88 (Tres millones ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio...		
41	OT912 - Reconstrucción de terracería, ampliación y rehabilitación de carpeta asfáltica y obras de drenaje del camino: E.C. (Tenosique - El Ceibo) - Rancho Grande del Km. 0+000 al Km. 3+800 en el Municipio de Tenosique, Tabasco, con una meta final de 3.80 km, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$12,560,087.06 De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 25 y 26 de abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.22.- De la revisión efectuada al expediente técnico del ente auditado, se constató que éste carece de la Carta de registro de Director Responsable de Obra y/o Corresponsables de obras, Carta donde el contratista designa al Corresponsable de obra y Carta de aceptación del Corresponsable de obra actualizadas, documentos que avalan la aceptación de la responsiva por parte del Corresponsable de Obra, servicio que fue considerado por el contratista en sus análisis, cálculo e integración de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios, por lo que se observa un monto de \$44,971.65 (Cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 65/100 M.N.) con IVA incluido, por dichos servicios y se solicita efectuar el reintegro correspondiente....	96,422.77	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
42	OT927 - Relleno de Terreno para la construcción del Cuartel Metropolitano de la Secretaría de Seguridad Pública en el Fracc. Pomoca en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una meta final de 12,797.15 m3, ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones, con un monto devengado de \$2,969,152.81 De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 10 de Enero de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.25.- De los conceptos con clave número 2 y 7 (carga con maquinaria y acarreo de material producto de desmonte al 1er kilometro sobre caminos pavimentados), 3 y 8 (acarreos a km. Subsecuentes hasta 10 km sobre caminos pavimentados), no se encontró evidencia documental y física de que se hayan ejecutados los conceptos antes mencionados; por lo cual se observa todo el monto de cada uno de los conceptos...	307,910.44	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
43	OT949 - Reconstrucción de terracerías, obra de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal del Km. 0+000 al Km. 20+302 (tramos aislados) del camino: Zapatero - Jonuta del municipio de Jonuta, Tabasco, con una meta final de 5.337 km, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$20,719,293.18 De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 19, 20 y 21 de abril de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.28.- La carpeta de concreto asfáltico, presenta asentamiento, en ambos lados, como se describe a continuación: Del lado izquierdo en los siguientes cadenamientos km 0+113 (2x4 mts), km 0+196 al km 0+203 (9x2 mts), km 0+226 (4.00x1.50 mts), km 0+261 (6.00x1.00 mts), km 0+273 (12.00x1.00 mts), km 0+291 (9.00x1.50 mts), km 0+316 (4.15x1.30 mts), km 0+326 (3.00x1.00 mts), km 0+619 (11.00x1.20 mts), km 0+682 (6.00x1.00 mts), km 0+727 (5.00x1.00 mts), km 0+810 (9.00x1.00 mts), km 0+830 (5.00x1.00 mts), km 0+852 (8.00x1.00 mts), km 5+207 (5.00x1.00 mts), km 5+254 (6.00x1.50 mts), km 9+648 (9.00x1.20 mts), km 12+260 (6.00x1.5 mts) km 9+977 al km 10+003 (26x2 mts)...	3'276,964.50	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero			
Apartado 2.- Observaciones Físicas y al Gasto Devengado a los Programas, Obra Física y/o Acciones de promoción y fomento Fiscalizada a).- Programas, Obra Física y/o Acciones de Promoción y Fomento que Presentan Irregularidades Físicas y al Gasto Devengado:			
44	DF035 - Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado; con una meta final de: 1.00 Aportación a Convenios; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones; con un monto devengado de \$31,025,000.00 Del análisis documental realizado al Expediente Técnico Unitario, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.1.- De la comprobación contable – financiera de la Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA – Gobierno del Estado, se encontró la siguiente diferencia de \$1'467,100.00 que no fue aportada al Proyecto DF035, esto debido al resultado del análisis documental al Expediente Técnico Unitario a este proyecto solo existe una Orden de Pago con número 134 de fecha 29/03/2016 y un recibo del banco Scotiabank Inverlat sin número de fecha 30/03/2016, ambos por la	1'467,100.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	cantidad de \$31'025,000.00; sin embargo solo se encontraron 5 estados de cuenta de Scotiabank Inverlat con los siguientes montos depositados: Concurrencia en materia Agrícola=\$9'394,593.00, Concurrencia en materia Pecuaria=\$9'726,725.00, Concurrencia en materia Pesquera=\$3'488,607.00, Concurrencia en materia (IPSSA)=\$2'826,250.00 y Extensionismo=\$4'121,725.00 todos con fecha de depósito del día 01/04/2016 que generan a un Importe Total de \$29'557,900.00.		
45	DF035 - Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado; TC1600008361 (Beneficiario: C. Ausencio Selvan Selvan); con una meta final de: 1.00 Apoyo Económico a Productor; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones; con un monto devengado de \$49,896.64 De la visita de inspección física efectuada al proyecto el día 19 de junio de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.2.- Derivado de la verificación física al proyecto en cuestión, se detectó que el concepto sin clave (Suministro de 3.00 rollos de malla anti pájaro de 400.00 m2) correspondiente Convenio Especifico de Adhesión de este proyecto, se encontró que solo se suministraron e instalaron 164.00 m2 de malla anti pájaro de un total de 3 rollos (equivalentes a 400 m2), haciendo un faltante por suministrar e instalar de 236.00 m2 (equivalentes a 1.82 rollos), por lo cual queda observado...	134,408.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
46	DF035 - Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado; TC1600008516 (Beneficiario: Acuicola el Ancla SC. de RL. de CV. / Representante: C. Wilber Domínguez González); con una meta final de: 1.00 Apoyo Económico a Productor; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones; con un monto devengado de \$50,000.00 De acuerdo al análisis documental al Expediente Técnico Unitario, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.4.- Se detectó que los trabajos realizados en la ejecución de los conceptos siguientes sin clave: La construcción de 1.00 caseta de vigilancia de 5.00 m x 7.00 m a base de cimentación y azotea de concreto armado, muros de block de 10x20x40 cm., aplanado en ambas caras, castillos, cadenas de concreto, ventanas y puertas de aluminio natural, pisos de cemento pulido con color, (incluye: pintura en general, herramientas y mano de obra) y la construcción de 1.00 caseta de bombeo de 3.00 m x 4.00 m, con cimentación y azotea de concreto armado, muros de block de 10x20x40 cm., aplanado en ambas caras, castillos, cadenas de concreto, ventanas y puertas	125,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO**

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	de aluminio natural, pisos de cemento pulido con color, (incluye: pintura en general, herramientas y mano de obra), esta se encuentra en un 50 % de avance físico, por lo cual queda observado todo el monto de los conceptos.		
47	DF035 - Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado; TC1600008813 (Beneficiario: Acuicola el Caracolito SC. de RL. de CV. / Representante: C. Arturo Hernández Cruz); con una meta final de: 1.00 Apoyo Económico a Productor; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones; con un monto devengado de \$50,000.00 De la visita de inspección física efectuada al proyecto el día 19 de junio de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.5.- Se detectó que el siguiente concepto sin clave Bodega y Baño, construcción de 1.00 Bodega de 5.00 m x 8.00 m y 1.00 Baño de 2.00 m x 2.00 m) correspondiente al Convenio Específico de Adhesión de este proyecto, encontrándose que los muros y el piso pulido de la Bodega y Baño presenta fisuras y grietas, en el caso de los muros desde el nivel de piso hasta el nivel del plafón de la losa, así como no fue colocado el entortado e impermeabilizante sobre la losa de azotea, provocando que haya filtraciones, y humedad dentro de la Bodega y Baño. Así mismo, no se encontraron evidencias documentales y físicas de que hayan sido ejecutados los trabajos de cimentación, castillos y cadenas de concreto, ni de muros de block, sino que solo realizaron rehabilitación a la construcción para que funcione como bodega y baño, por lo que se observa un monto de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por la autorización de conceptos pagados y no ejecutados a favor del contratista...	250,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
48	DF035 - Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado; TC1600010369.- Rehabilitación del Dren Cuauhtémoc (Beneficiario: Grupo Agropecuario Cuauhtémoc / Representante: Jorge Morales Ruíz); con una meta final de: 1.00 Apoyo Económico a Productor; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones; con un monto devengado de \$718,325.00 De la visita de inspección física efectuada al proyecto el día 06 y 07 de julio de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.6.- Se detectó que los siguientes conceptos con clave número 2 (Desmonte en zona árida) y 3 (Despalme en material 'B', hasta 20 cm) correspondiente al presupuesto de obra de este proyecto, no se encontraron evidencias documentales y físicas de	1'164,375.99	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	que hayan sido ejecutados con la maquinaria Caterpillar D7, por lo cual quedan observado estos conceptos. Del concepto con clave número 6 (Suministro y colocación de letrero alusivo a la obra) correspondiente al presupuesto de obra de este proyecto, no se encontró realizado este concepto, por lo cual queda observado todo el monto del concepto que equivale a 2.00 piezas...		
49	DF035 - Aportación Estatal a Programas en Coejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado; TC1600010370.- Rehabilitación de los Drenes de Emilio López Zamora (Beneficiario: Grupo Agropecuario Emilio López Zamora / Representante: Roberto López Montilla); con una meta final de: 1.00 Apoyo Económico a Productor; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones; con un monto devengado de \$552,600.00 De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 22 y 23 de junio de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.9.- Derivado de la verificación física al proyecto en cuestión, se detectó que los siguientes conceptos con clave número 2 (Desmonte en zona árida) y 3 (Despalme en material 'B', hasta 20 cm) correspondiente al presupuesto de obra de este proyecto, no se encontraron evidencias documentales y físicas de que hayan sido ejecutados con la maquinaria Caterpillar D7, por lo cual quedan observado estos conceptos, así mismo de los conceptos con claves números 6 y 17 no se encontró evidencia que se hayan realizado...	718,751:00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio .
50	DF117 - Apoyo para Fomentar la Producción Agrícola; con una meta final de: 1.00 Apoyo económico a productores; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones; con un monto devengado de \$ 1, 000,000.00 De la visita de inspección física efectuada al proyecto el día 30 de junio de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.12.- Se observa el concepto de trabajo (limpia, trazo y nivelación) incluye tractor agrícola, combustible y operador topográfico con su equipo de medición sin limitarse a tránsito, estación total, nivel, estadal, cinta métrica y ayudante. Ya que en la inspección física no se encontró estacas, puntos de referencias banco de nivel y en documental no se encontró libreta de tránsito, plano topográfico el cual fue pagado al contratista...	193,333.33	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
51	DF120 - Apoyo a Mujeres Campesinas mediante Agricultura Biointensiva en la Producción de Hortalizas; con una meta final de: 83 Apoyos económico a productores; ejecutado con fuente de financiamiento: Participaciones; con un monto devengado de \$ 3,100,000.00 De la visita de inspección física efectuada al proyecto el día 27 de Junio de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.14.- En la R/A Constanza y Venecia en la escuela de difusión técnica se construyó un módulo biointensivo el cual el techo se encuentra desplomado así como la estructura metálica, por lo tanto se observa un importe de \$42,481.00 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), por irregularidades físicas.	42,481.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio
CUENTA PÚBLICA ANUAL			
Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.			
<u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</u>			
52	ASF38.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR); AS122.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR); AS125.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR), (Complemento); AU001.- Construcción de la planta potabilizadora de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco (2da etapa); con una meta final de 1 Sistema de agua potable (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$22,188,071.27 Observación 2.10.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado..."	2,243,238.18	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
53	ASF38.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA),		

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Apartado Urbano (APAUUR); AS122.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR); AS125.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR), (Complemento); AU026.- Adecuación Electromecánica de la Estación de Bombeo Central Camionera; con una meta final de 1.00 Sistema de Drenaje y Alcantarillado (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$5,524,233.27		
	De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 10 y 11 de mayo de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.11.- Del concepto con clave EQBOMBEO-C.- Suministro de equipo de bombeo sumergible de alta eficiencia para manejar aguas negras con todos sus accesorios y completa para su correcta instalación y operación, no se encontró una pieza. Por lo que se observa un monto de \$312,837.34 (Trescientos doce mil ochocientos treinta y siete pesos 34/100 M.N.) IVA incluido, por conceptos pagados no ejecutados..."	312,837.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
54	ASF38.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR); AS122.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR); AS125.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR), (Complemento); AU036.- Actualización del catastro de redes de agua potable, diseño de la sectorización hidráulica y verificación del padrón de usuarios, Villahermosa, municipio de Centro. Fase I; con una meta final de 1.00 Estudios y proyectos ejecutivos (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$7,232,966.93 Observación 2.12.- De la revisión efectuada al expediente técnico del ente auditado, se constató que éste carece de las pruebas de laboratorio, servicios que fueron considerados por el contratista en sus análisis, calculo e integración de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios, por lo que se observa un monto de \$22,196.96 (Veintidós mil ciento noventa y seis pesos 96/100 M.N.) con IVA incluido, que corresponden por los servicios de laboratorio, los cuales no realizó y efectuar el reintegro correspondiente.	22,196.96	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO**

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	ASF38.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR); AS122.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR); AS125.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUUR), (Complemento); AU037.- Actualización del catastro de redes de agua potable, diseño de la sectorización hidráulica y verificación del padrón de usuarios, Villahermosa, municipio de Centro. Fase II; con una meta final de 1.00 Estudios y proyectos ejecutivos (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$7,201,395.33		
55	Observación 2.13.- De la revisión efectuada al expediente técnico del ente auditado, se constató que éste carece de las pruebas de laboratorio, servicios que fueron considerados por el contratista en sus análisis, calculo e integración de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios, por lo que se observa un monto de \$20,640.49 (Veinte mil seiscientos cuarenta pesos 49/100 M.N.) con IVA incluido, que corresponden por los servicios de laboratorio, los cuales no realizó y efectuar el reintegro correspondiente.	20,640.49	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
56	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancán, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-001; Supervisión, Vigilancia y control de calidad en la construcción de los sistemas de captación de agua de lluvia con fines de abasto de agua potable y de saneamiento básico a nivel vivienda en zona rural; con una meta final de 1 supervisión (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$420,425.77		
	Observación 2.14.- Derivado de la revisión documental y a la falta de la verificación física de la obra, derivado de que no se presentó el representante de la Dependencia ejecutora al lugar de la obra, con la finalidad de enseñar el lugar así como los trabajos realizados en la misma por parte de la empresa contratista a este Órgano Técnico de Fiscalización, por lo que se determina observar el monto de la estimación ejercida al 31 de diciembre de 2016, siendo un importe de \$420,425.77 (Cuatrocientos veinte mil	420,425.77	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	cuatrocientos veinticinco pesos 77/100 M.N.)		
57	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancan, Centla, Centro, Cunduacan, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-002; Atención social en la Construcción de los sistemas de captación de agua de lluvias con fines de abasto de agua potable y de saneamiento básico a nivel de vivienda en zona rural; con una meta final de 1 supervisión (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$154,352.10 De la revisión documental efectuada el día 8 de junio de 2017 se encontraron irregularidades. Observación 2.15.- Los generadores de obra no presentan evidencia de las actas estimadas y pagadas, razón por la cual se observan 179,048.44 (ciento setenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos 44/100 M.N.) IVA incluido, de estos trabajos..."	179,048.44	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
58	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancan, Centla, Centro, Cunduacan, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27RF-LP-A-OR-003; Construcción de obras de captación de agua de lluvia y sanitarios rurales en la comunidad de la Palma y Catalina Altamira Municipio de Balancán Tabasco; con una meta final de 30 viviendas abastecidas con agua de lluvias (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$2,633,932.49 De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 22 de mayo de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.16.- SC-BOMA. Se verificaron 4 piezas en malas condiciones mismas que impiden su operación correcta. CÉDULA. La dependencia no presentó documentos que evidencien la ejecución de este concepto de trabajo.	372,183.39	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	SC-TALM. La dependencia no presento la certificación de cumplimiento de grado alimenticio conforme a la norma NSF, con protección UV y que cumpla con la NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012. SC-SDES. No se encontró evidencia de documentos de la prueba de sistema de desinfección de agua, que cumpla con la norma oficial mexicana NOM-244-SSA1-2008. SC-SPUR. No se encontró evidencia de documentos de la prueba de sistema purificador de agua con tecnología de ultrafiltración que cumpla con la NOM-244-SSA1-2008.		• Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
59	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancán, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27RF-LP-A-OR-004; Construcción de obras de captación de agua de lluvia y sanitarios rurales; con una meta final de 28 Vivienda abastecida con agua de lluvia (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$562,071.40 Observación 2.17.- En virtud de que no se pudo realizar la supervisión física de la obra ya que el supervisor de la CONAGUA, no mostro el sitio de los trabajos a este Órgano Técnico de Fiscalización, con la finalidad de comprobar que los trabajos cobrados en las estimación 01 fueron ejecutados conforme a las especificaciones y alcances y de acuerdo a los volúmenes generados, se determina observar el monto de la estimación ejercida al 31 de diciembre de 2016, siendo un importe de \$562,071.40 (Quinientos sesenta y dos mil setenta y un pesos 40/100 M.N).	562,071.40	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
60	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancán, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-005; Construcción de obras de captación de agua de lluvias y sanitarios rurales en la comunidad de Emiliano Zapata Salazar, municipio de Balancán, Tabasco; con una meta final de Observada,		

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$2,404,844.62 Observación 2.18.- Derivado de la inspección física se tiene que existen conceptos pagados los cuales no demuestran que hayan sido ejecutados en su totalidad, por lo que se observa un monto de \$343,430.31 (Trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos 31/100 MN) IVA incluido, por conceptos pagados y no ejecutados a favor de la contratista..."	433,840.68.	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
61	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancán, Centla, Centro, Cunduacan, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-006; Construcción de obras de captación de agua de lluvias y sanitarios rurales en la comunidad de San José del Río, Las Tablas y el Bilín, municipio de Balancán, Tabasco.; con una meta final Observada, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$3,015,489.72 Observación 2.20.- Se constató que existen conceptos de obra generados, estimados y pagados, los cuales no fueron ejecutados como son los conceptos con claves de identificación CÉDULA, SC-SDES, razón por lo cual se observa un monto de \$78,996.73 por la autorización de obras pagados y no ejecutados a favor del contratista,	122,542.03	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
62	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancán, Centla, Centro, Cunduacan, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-007; con una meta final Observada, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$2,216,837.17 Observación 2.22.- Derivado de la revisión documental y a la falta de la verificación física debida a que no se presentó el representante de la CONAGUA al lugar de la obra, con la finalidad de comprobar que los trabajos	2,216,837.17	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	cobrados en las estimaciones 01 y 02 fueron ejecutados conforme a las especificaciones y alcances y de acuerdo a los volúmenes generados, se determina observar el monto de las estimaciones ejercidas al 31 de diciembre de 2016, siendo un importe de \$2,216,837.17 (Dos millones doscientos dieciséis mil ochocientos treinta y siete pesos 17/100 M.N.)		
63	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancán, Centla, Centro, Cunduacan, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-008; Construcción de obras de captación de agua de lluvias y sanitarios rurales en la comunidad de el dorado y tierra y libertad, municipio de Balancán, Tabasco; con una meta final Observada, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$3,011,917.88 Observación 2.23.- En virtud de que no se pudo realizar la supervisión física de la obra ya que el supervisor de la CONAGUA no mostro el sitio de los trabajos a este Órgano Técnico de Fiscalización, con la finalidad de comprobar que los trabajos cobrados en las estimaciones UNO Y DOS fueron ejecutados conforme a las especificaciones y alcances y de acuerdo a los volúmenes generados, se determina observar el monto de las estimaciones ejercidas al 31 de diciembre de 2016, siendo un importe de \$3,011,917.88 (Tres millones once mil novecientos diecisiete pesos 88/100 M.N.).	3,011,917.88	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
64	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancán, Centla, Centro, Cunduacan, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-009; Construcción de obras de captación de agua de lluvias y sanitarios rurales en la comunidad Fco. Trujillo Gurria, Ernesto Aguirre Colorado e Ignacio Gutiérrez 4Ta. Secc. Municipio de Huimanguillo Tabasco; con una meta final 38 sistemas (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$2,508,950.34		

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Observación 2.24.- En virtud de que no se pudo realizar la supervisión física de la obra, ya que el supervisor de la CONAGUA no mostro el sitio de los trabajos a este Órgano Técnico de Fiscalización, con la finalidad de comprobar que los trabajos cobrados en las estimaciones uno y dos parciales fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y alcance de acuerdo a los volúmenes generados, por lo que se determina observar el monto de las estimaciones ejercidas al 31 de diciembre de 2016, siendo un importe de \$2,508,950.34 (Dos millones quinientos ocho mil novecientos cincuenta pesos 34/100 M.N.).	2,508,950.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
65	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancan, Centla, Centro, Cunduacan, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-010; Construcción de obras de captación de agua de lluvias y sanitarios rurales en la comunidad de Paredón 1ra. Secc.(la isla),Tío Moncho Caobanal 1ra. Secc.) y santa Cecilia, Municipio de Huimanguillo, Tabasco; con una meta final 36 viviendas (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$644,427.37 Observación 2.25.- Derivado de la inspección física se tiene que existen conceptos pagados en la estimación 1, que debieron de contar con certificación de control de calidad tal y como se describen en los alcances de los mismos. Sin embargo no se encontró en el expediente unitario dicho control de calidad. Por lo que se observan los conceptos siguientes: CÉDULA la dependencia no presento documentos que evidencien la ejecución de este concepto de trabajo. SC-TALM la dependencia no presento la certificación de cumplimiento de grado alimenticio conforme a la norma NSF, con protección UV y que cumpla con la NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012.	274,396.21	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
66	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancan, Centla, Centro, Cunduacan, Huimanguillo, Macuspana,		

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-011, Construcción de obras de captación de agua de lluvia y sanitarios rurales en la comunidad de Guadalupe Victoria, Santa Rosa y el Encanto, Municipio de Macuspana y Nacajuca Tabasco; con una meta final 38 Vivienda abastecida con agua de lluvia (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$3,064,807.63 Observación 2.27.- En virtud de que no se pudo realizar la supervisión física de la obra ya que el supervisor de la CONAGUA no mostro el sitio de los trabajos, con la finalidad de comprobar que los trabajos cobrados en las estimaciones 01 y 02 fueron ejecutados conforme a las especificaciones y alcances y de acuerdo a los volúmenes generados, se determina observar el monto de las estimaciones ejercidas al 31 de diciembre de 2016, siendo un importe de \$3,064,807.63 (Tres millones sesenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 63/100 M.N.).	3,064,807.63	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
67	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancán, Centla, Centro, Cunduacan, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-012; construcción de obras de captación de agua de lluvias y sanitarios rurales en la comunidad de los Gurria y Lomas de Caparroso de Macuspana, municipio de Balancán, Tabasco; con una meta final Observado, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$3,168,815.08 Observación 2.28.- Derivado de la revisión documental y a la falta de la verificación física ya que no se presentó el representante de la dependencia al lugar de la obra, con la finalidad de comprobar que los trabajos cobrados en las estimaciones UNO Y DOS fueron ejecutados conforme a las especificaciones y alcances y de acuerdo a los volúmenes generados, se determina observar el monto de las estimaciones ejercidas al 31 de diciembre de 2016, siendo un importe de \$3,168,815.08 (Tres millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos quince pesos 08/100 M.N.).	3,168,815.08	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
68	ASF39.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); AS123.- Aportación		

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), Apartado Rural (APARURAL); Construcción de obras de captación de agua de lluvia y Construcción de sanitarios rurales en comunidades de Balancán, Centla, Centro, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca y Tenosique; 2016-B04-B57-DD-27-RF-LP-A-OR-013; Construcción de obras de captación de agua de lluvias y sanitarios rurales en la comunidad de Boca Grande 1a. Secc., Rómulo Cachón Ponce (Hormiguero) Y Rómulo Cachón Municipio De Centla, Tabasco; con una meta final Observada, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23 - Ramo 16, con un monto devengado de \$2,012,584.77 Observación 2.29.- Derivado de la revisión documental y a la falta de la verificación física de la obra, derivado de que no se presentó el representante de la Dependencia ejecutora al lugar de la obra, con la finalidad de enseñar el lugar que ocupa la obra así como los trabajos realizados en la misma por parte de la empresa contratista a este Órgano Técnico de Fiscalización, por lo que se determina observar el monto de la estimación ejercida al 31 de diciembre de 2016, siendo un importe de \$2,012,584.77 (Dos millones doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos 77/100 M.N.)	2,012,584.77	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</u>			
69	OT920 Relleno de predio propiedad del Gobierno del Estado por obra de infraestructura ubicado en la Colonia La Manga I en la Carretera Federal Villahermosa - Escárcega (a un lado del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco), Centro, Tabasco, con una meta final de 140,779.88 m3 (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones, con un monto devengado de \$16,909,783.43 Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$3,308,825.33 (Tres millones trescientos ocho mil ochocientos veinticinco pesos 33/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.	314,345.85	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
70	OT942.- Ampliación y Modernización de la carretera Villahermosa - Nacajuca, a 4 carriles del Km. 5+280 al Km. 6+000 del Municipio de Nacajuca, Tabasco con una meta final de 0.72 km (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$17,823,097.62 De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 24 y 25 de mayo de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.3.- Del concepto con clave número D.01 (Raya central sencilla, continua o discontinua, reflejante especial para tránsito de 12 cm de ancho color blanco) no se encontró realizado este concepto y el cual fue pagado en la estimación número 6, por lo cual queda observado todo el monto del concepto que equivale a una longitud total de 1,440 ml.	354,536.33	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
71	OT994.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal del Km. 20+302 al Km. 23+000 del Camino: Zapatero - Jonuta, Municipio de Jonuta, Tabasco, con una meta final de 2.60 km (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 23, con un monto devengado de \$12,690,484.03 De la visita de inspección física efectuada a la obra los días 30 y 31 de mayo de 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.8.- Derivado del análisis documental la Expediente Técnico Unitario, no se encontró evidencia documental de los Estudios e Investigaciones sobre este proyecto, por lo que se observa un importe con IVA de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 MN); de lo anterior queda observado este punto, el cual está integrado en el Análisis y Cálculo de los Costos Indirectos del proyecto.	58,315.17	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
Secretaría de Seguridad Pública			
72	SP214.- Aportación Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; TAB-79-2015-5000.- Segunda etapa de la construcción del edificio para las Unidades de Evaluación de Riesgos, Medidas Cautelares y Ejecución de Sanciones y la Unidad de la Policía Procesal de la Secretaría de Seguridad Pública para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Región III (Tabasco), Jalapa, Tabasco; con una meta final de 921 m2 (en proceso); ejecutado con fuente de financiamiento Financiamientos Internos, con un monto devengado de \$946,294.73		

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	Observación 2.1.- Debido al incumplimiento del contrato de obra en el cual el contratista se atrasó en la ejecución de los trabajos sin que se haya realizado la retención al contratista, de acuerdo a la cláusula decima novena del contrato de obra que menciona si el importe de la obra es menor de la que debió realizar el "contratista", "la DGOP" retendrá provisionalmente el 3% (tres por ciento) de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse (I.P.) menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (I.R.V.) multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre 30 (treinta) (F.A.) como se expresa en la formula (IP-IRV) (0.03xFA), por lo que se observa un monto de \$37,486.25 (Treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.) por incumplimiento de contrato en atraso de la obra...	37,486.25	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
73	SP214.- Aportación Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; TAB-80-2015-5000. Construcción y equipamiento del edificio para las Unidades de Evaluación de Riesgos, Medidas Cautelares y Ejecución de Sanciones y la Unidad de la Policía Procesal de la Secretaría de Seguridad Pública para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Región IV (Tabasco) (Componente de Infraestructura), Emiliano Zapata, Tabasco; con una meta final de 497.22 m2 (en proceso); ejecutado con fuente de financiamiento Financiamientos Internos, con un monto devengado de \$1,394,729.75 Observación 2.2.- Debido al incumplimiento del contrato de obra en el cual el contratista se atrasó en la ejecución de los trabajos sin que se haya realizado la retención al contratista, de acuerdo a la cláusula decima novena del contrato de obra que menciona si el importe de la obra es menor de la que debió realizar el "contratista", "la DGOP" retendrá provisionalmente el 3% (tres por ciento) de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse (I.P.) menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (I.R.V.) multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre 30 (treinta) (F.A.) como se expresa en la formula (IP-IRV) (0.03xFA), por lo que se observa un monto de \$54,671.27 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y un pesos 27/100 M.N.) por incumplimiento de contrato en atraso de la obra	58,358.14	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO**

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	SP214.- Aportación Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; TAB-82-2015-5000. Construcción y equipamiento del edificio para las Unidades de Evaluación de Riesgos, Medidas Cautelares y Ejecución de Sanciones y la Unidad de la Policía Procesal de la Secretaría de Seguridad Pública para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Región VI (Tabasco) (Componente de infraestructura), Nacajuca, Tabasco; con una meta final de 497.22 m2 (en proceso); ejecutado con fuente de financiamiento Financiamientos Internos, con un monto devengado de \$1,399,011.35		
74	Observación 2.5.- Debido al incumplimiento del contrato de obra en el cual el contratista se atrasó en la ejecución de los trabajos sin que se haya realizado la retención al contratista, de acuerdo a la cláusula decima novena del contrato de obra que menciona si el importe de la obra es menor de la que debió realizar el "contratista", "la DGOP" retendrá provisionalmente el 3% (tres por ciento) de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse (I.P.) menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (I.R.V.) multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre 30 (treinta) (F.A.) como se expresa en la formula (IP-IRV) (0.03xFA), por lo que se observa un monto de \$ 39,620.01 (Treinta y nueve mil seiscientos veinte pesos 01/100 M.N.) por incumplimiento de contrato en atraso de la obra	39,620.01	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
75	SP214 Aportación Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; TAB-83-2015-5000. Construcción y equipamiento del edificio para las Unidades de Evaluación de Riesgos, Medidas Cautelares y Ejecución de Sanciones y la Unidad de la Policía Procesal de la Secretaría de Seguridad Pública para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Región VII (Tabasco) (Componente de infraestructura), Huimanguillo, Tabasco; con una meta final de 497.22 m2 (en proceso); ejecutado con fuente de financiamiento Financiamientos Internos, con un monto devengado de \$755,483.49 De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 16 de junio del 2017, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.6 - Después de revisar el concepto con clave 4, referente al relleno con material de banco (arcilla-areno-limoso), se observa que en toda el área de acceso a base de relleno con material de banco se encuentra con irregularidades físicas en la superficie ya que presenta deformaciones, abultamientos, asentamientos, material suelto, los bordes y taludes no están debidamente alineados. Así mismo en toda el	561,597.67	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	área de la plataforma 1 y 2, presentan irregularidades físicas en la superficie como desniveles, abultamientos, también se encontró material suelto, y vegetación; la obra se encontró sin mayores avances, teniéndose únicamente trabajos de terracerías, los cuales se encuentran en condiciones deterioradas, se tiene también que la obra se encuentra suspendida.		
76	SP214 Aportación Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; TAB-84-2015-5000.- Construcción y equipamiento del edificio para las Unidades de Evaluación de Riesgos, Medidas Cautelares y Ejecución de Sanciones y la Unidad de la Policía Procesal de la Secretaría de Seguridad Pública para el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Región VII (Tabasco), Cárdenas, Tabasco; con una meta final de 497.22 m2 (en proceso); ejecutado con fuente de financiamiento Financiamientos Internos, con un monto devengado de \$1,483,047.19 Observación 2.7.- De la revisión efectuada al expediente técnico del ente auditado, se constató que éste carece de la Carta de registro de Director Responsable de Obra y/o Corresponsables de obras, Carta donde el contratista designa al Corresponsable de obra y Carta de aceptación del Corresponsable de obra actualizadas, documentos que avalan la aceptación de la responsiva por parte del Corresponsable de Obra, servicio que fue considerado por el contratista en sus análisis, cálculo e integración de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios, por lo que se observa un monto de \$18,560.00 (Dieciocho mil quinientos sesenta pesos m.n.) con IVA incluido, por dichos servicios y se solicita efectuar el reintegro correspondiente...."	21,407.87	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
	<u>Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.</u>		
77	EDE22.- Construcción de Edificio de Aulas para el Nuevo Campus Multidisciplinario Ciudad del Conocimiento de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Fam Superior 2015. Refrendo, con una meta inicial de 69 espacios educativos (en proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33, con un monto devengado de \$17,883,148.97 Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra, refrendado para el ejercicio fiscal 2016, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados pendientes de ejecutar con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'122,284.01 (Dos millones ciento veintidós mil doscientos ochenta y cuatro pesos 01/100	2,433,846.24	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.

ANEXO 4

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2016 (OBRA PÚBLICA)
PODER EJECUTIVO**

NUM.	OBSERVACIÓN	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado..."		
	<u>Secretaría de Salud</u>		
78	SSM09 Adecuaciones para fortalecer los servicios de las áreas de Quimioterapia, Clínica de Displacias, Clínica de Cuidados Paliativos, y sistema de aire acondicionado del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús con una meta inicial de 668 m2 de áreas de hospitales (construcción) (Obra en Proceso), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33, con un monto devengado de 7,214,125.81 Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra refrendado para el ejercicio fiscal 2016, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados pendientes de ejecutar con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$113,335.42 (Ciento trece mil trescientos treinta y cinco pesos 42/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. ..."	221,316.54	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Pendiente de Iniciar Procedimiento Resarcitorio.
78	NO SOLVENTADAS CUANTIFICADAS	\$74,251,815.87	
78	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$74,251,815.87	

ANEXO 5

**RECOMENDACIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DERIVADAS DEL PLIEGO DE
CARGOS DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

NUM.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
TERCER TRIMESTRE 2016			
Capítulo I.- Observaciones a la Estructura Organizacional.			
1	Observación 1 I.1.- Se observa que el Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, no se encuentran publicados en el periódico oficial. Derivado del requerimiento de información mediante Oficio Número HCE/OSF/CAOD/3979/2016; de fecha 19 de octubre de 2016, el Ente nos proporcionó el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, los cuales no se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se observó que desde enero de 2014, la página Web del Portal de Transparencia informaba, que dichos documentos estaban en proceso de actualización, lo anterior, genera una falta de control interno y discrecionalidad en relación al cumplimiento de sus actividades y funciones, además de un incumplimiento a las disposiciones legales establecidas. En ese sentido no se tomó en consideración a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su Artículo 12 fracción IV; que establece: <i>"Corresponde a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública las siguientes atribuciones de carácter común: Instrumentar sus respectivos manuales de organización y de procedimientos administrativos, así como remitirlos a las autoridades correspondientes para su aprobación y expedición. También dictar las medidas, acuerdos, lineamientos, circulares y órdenes necesarios para el mejoramiento de las unidades administrativas a su cargo"</i>; así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Artículo 76 fracción I donde se establece: <i>"Los Sujetos Obligados, de acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la presente Ley y de manera actualizada, la información mínima de oficio siguiente"</i>: I. El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros..."	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 1: Se recomienda que los servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco; continúen con los trámites correspondientes hasta efectuar la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, enviando al Órgano Superior de Fiscalización del Estado la evidencia correspondiente; lo anterior debido a la importancia de realizar las funciones y actividades de acuerdo a documentos aprobados conforme a las disposiciones legales establecidas.

ANEXO 5

**RECOMENDACIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DERIVADAS DEL PLIEGO DE
CARGOS DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

NUM.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
2	Observación 2 I.2.- No se encontró evidencia de que existan los perfiles de puesto de diversas categorías del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco. En revisión a los perfiles de puestos proporcionados por el Ente, solicitados según oficio HCE/OSF/CAOD/3979/2016 punto 1.7 para la planeación de la Auditoría, no se encontró evidencia de 45 perfiles de puestos en relación a las 50 categorías reportadas en la plantilla de personal del Colegio. Solamente nos proporcionaron los perfiles de las siguientes 5 categorías: Secretaria de Director General, Director General, Director de Área, Jefe de Departamento y Subdirector de Área..."	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 2: Se recomienda al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, envíe los perfiles de puestos del personal que regula la Ley General del Servicio Profesional Docente en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas, y en el caso de los perfiles de puestos de las categorías administrativas, que el Director General proponga a la Junta Directiva las modificaciones necesarias a su organización administrativa, a efecto de elaborar los mismos, en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 16 fracción VII del Decreto de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.
3	Observación 3 I.3.- Se observa inconsistencia entre la plantilla de personal y la nómina al corte del 30 de septiembre de 2016, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco. En revisión a la plantilla de personal y nómina con corte del 30 de septiembre de 2016, proporcionada por el Ente; se observan inconsistencias entre las mismas como a continuación se detallan: Personal que se encontró solo en la plantilla de personal y no están registrados en la nómina: 12 personas del Área	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la

ANEXO 5

**RECOMENDACIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DERIVADAS DEL PLIEGO DE
CARGOS DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

NUM.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	Administrativa, 3 Directivos, y 4 Docentes..."		observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 3: Se recomienda que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, actualice la plantilla de personal de acuerdo a la nómina y envíe al Órgano Superior de Fiscalización del Estado las evidencias correspondientes.
4	Observación 4 I.4.- Se observa incorrecta elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2016, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, toda vez que no se consideraron de forma adecuada los Criterios para la elaboración, revisión, actualización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2016. En relación a la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2016, proporcionada por el Ente, se observa que no se aplicaron de forma adecuada los Criterios para la Elaboración, Revisión, Actualización y Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2016, las cuales..."	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 4: Se recomienda que el CECyTE presente la ficha técnica para la captura de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2016, que debió ser elaborada en el ejercicio 2015.
5	Observación 5 I.5.- El CECyTE no presentó las evidencias que se utilizaron para medir los avances reportados a la Secretaría de Planeación y Finanzas, en relación a los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2016. El CECyTE no presentó las evidencias que se utilizaron para medir los avances reportados a la Secretaría de Planeación y Finanzas, en relación a los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no

ANEXO 5

**RECOMENDACIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DERIVADAS DEL PLIEGO DE
CARGOS DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

NUM.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	2016. Al respecto, entregaron el oficio número CECYTE/DP/0114/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, dirigido a los directores de área, jefes de departamento y directores de planteles del CECyTE, en el cual informan las fechas límites de entrega de avances de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados) y acuses de recibo de la Directora Financiera, Director Académico, Directora de Vinculación, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Directores de Planteles y Jefes de Departamento. Sin embargo, no presentan las evidencias requeridas. La obtención de las mismas es importante, ya que con ello se garantiza la congruencia de la información reportada en el SAE y son un referente para el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en el programa presupuestario..."		ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 5: Se recomienda que el CECyTE, presente evidencia documental que desvirtúe la observación señalada.
	Capítulo II.- Observaciones al Sistema de Operación.		
6	Observación 6 II.1.- De 149 docentes contratados conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente, se observa que 23 de ellos estaban activos en nómina con corte a septiembre de 2016 y no presentaron evaluación de ingreso para su contratación. En revisión a las evaluaciones de ingresos y nómina con corte a septiembre de 2016, proporcionado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, se observa que 23 de ellos estaban activos en nómina y no presentaron evaluación de ingreso para su contratación..."	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 6: Se recomienda que envíen los documentos que evidencien que los docentes del CECyTE que no presentaron evaluación se encontraban en el supuesto de excepción a que se refiere la solventación, debido a que se habían agotado las listas de prelación de las asignaturas para las que fueron contratados, o bien se trataba de asignaturas o carreras de componente profesional que no generaron listas de prelación; así como el fundamento legal que sustente lo anteriormente aseverado, y las evidencias que a estos docentes se les hayan asignado las citadas asignaturas.

ANEXO 5

**RECOMENDACIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DERIVADAS DEL PLIEGO DE
CARGOS DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

NUM.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
7	Observación 7 II.2.- Emisión de nombramiento erróneo al servidor público con código de empleado: DCBV001 y DCBV008, docente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco. En revisión al nombramiento del servidor público con código de empleado: DCBV001 y DCBV008, docente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, se observa que las claves EH4725/32 horas base y EH4725/8 horas adicionales, son incorrectas, ya que de acuerdo a las 8 horas adicionales otorgadas por haber obtenido un resultado de desempeño Bueno y el cargo de Profesor Asociado B con 40 horas, de acuerdo a la evaluación de permanencia del ciclo escolar 2015-2016 establecidas por la Ley General del Servicio Profesional Docente, le corresponde un nombramiento con clave EH4825/40.00 de acuerdo al catálogo de categorías y tabulador de sueldos mensuales autorizados para el personal docente. Cabe señalar que la Coordinación del Servicio Profesional Docente del CECyTE, solicitó a la Dirección Académica la modificación de la clave de dicho nombramiento, mediante oficio No. CECyTE/SPD/561/16 con fecha 29 de noviembre de 2016, sin que hasta el momento se haya corregido el nombramiento y entregado a la docente.	Control Interno.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 7: Se recomienda que presenten el nombramiento que corresponde a la docente de conformidad al resultado obtenido en la evaluación, firmado por el Director General del CECyTE y la docente. Así mismo envíen documento que acredite que la docente no se encuentra en un plantel en zona de alta pobreza.
8	Observación 8 II.3.- Existen 30 servidores públicos con categoría de Coordinador de Plantel, cuyos sueldos durante el trimestre en revisión ascienden a \$3,129,942.30, y docentes adscritos a la Dirección General con sueldos que totalizaron en el trimestre \$100,300.52, los cuales no cuentan con carga académica de horas asignadas y no realizan las funciones que le son propias en los planteles educativos. De la revisión y análisis a las nóminas del periodo julio a septiembre de 2016; así como las entrevistas aplicadas a una muestra de servidores públicos de los planteles del CECyTE, se observó que existen 30 servidores públicos contratados bajo la categoría de Coordinador de Plantel, cuyos sueldos durante el trimestre en revisión ascienden a \$3,129,942.30, los cuales no realizan las funciones que le son propias en los planteles educativos, tales como: actividades de apoyo a docentes, tareas para propiciar la comunicación fluida de la Escuela con los padres de familia, tutores u otros agentes de participación comunitaria y desarrollo de las demás que sean necesarias para que se logren los aprendizajes esperados, situación que no está siendo atendida por los servidores públicos responsables, toda vez que conforme	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 8: Se recomienda que el Director General nombre al personal de las Unidades Técnicas y Administrativas de apoyo

ANEXO 5

**RECOMENDACIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

NUM.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	lo estipulado en las nóminas se encuentran adscritos a la Dirección General y el Sindicato. Asimismo, con motivo de las encuestas aplicadas a servidores públicos, en el apartado de comentarios adicionales, solicitan "se envíe a los Coordinadores de Plantel, ya que esas plazas están asignadas y ese personal lo tiene la Dirección General en sus oficinas..."		que requiera, asignándole la categoría correspondiente, tomando en cuenta su presupuesto asignado y el número y tipo de plazas autorizada por la Secretaría de Educación Pública; a efecto de no desvirtuar las funciones que le son propias a cada categoría. Asimismo, envíe las evidencias que permitan justificar la inasistencia de los servidores públicos a las entrevistas del día 09 de diciembre de 2016 en la Dirección General del CECYTE. En cuanto a los docentes con código de empleado número: DCP7002 y DCP8001 es necesario que envíen evidencia de las funciones realizadas como docentes.
9	Observación 9 II.4.- El CECyTE no presentó los nombramientos de 88 docentes de un total de 398, documento que formaliza la relación jurídica entre ambas partes. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no presentó los nombramientos de 88 docentes de un total de 398, documentos expedidos por el Organismo Descentralizado para formalizar la relación jurídica con el Personal Docente y con el Personal con Funciones de Dirección o Supervisión..."	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 9: Se recomienda que el CECyTE presente evidencia documental del finiquito de los docentes a quienes se determinó la nulidad del nombramiento y de la notificación del oficio de baja ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que desvirtúe la observación señalada.
10	Observación 10 II.5.- Se observa en nómina y cargas académicas que existen docentes homologados de tiempo completo (40 horas) titulares o asociados (tienen sueldo fijo que no depende del número de horas laboradas), que tienen una asignación de horas menor al que les corresponde, de acuerdo a su categoría en el ciclo escolar febrero-julio 2016 y agosto 2016 a enero 2017. Se observa en nómina y cargas académicas que existen	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 5

**RECOMENDACIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DERIVADAS DEL PLIEGO DE
CARGOS DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

NUM.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
	docentes homologados de tiempo completo (40 horas) titulares o asociados (tienen sueldo fijo que no depende del número de horas laboradas), con una asignación de horas menor al que les corresponde, de acuerdo a su categoría en el ciclo escolar febrero-julio 2016 y agosto 2016 a enero 2017. Totalizando 445 horas faltantes de asignar en el primer ciclo escolar y 464 horas en el segundo..."		El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 10: Se recomienda que el CECyTE presente el portafolio de evidencias (documentos o fotografías que muestren la asesoría frente a grupos, o los proyectos realizados) designados a los docentes homologados de tiempo completo, con una asignación de horas menor al que le corresponde, información que desvirtúe la observación señalada.
11	Observación 11 II.6.- Se observa incorrecta asignación de carga horaria a docentes en dos planteles con diferente domicilio lo que provoca un cruce de horarios en las materias designadas en el mismo ciclo escolar. Se observa que existen docentes con una incorrecta asignación de carga horaria lo que provocó un cruce en los horarios de las materias que se les asignaron. Tal como es el caso del docente con códigos de empleado: DCDM010 y DCP1022 que en el ciclo escolar Febrero-Julio 2016 en su carga horaria se encontró un cruce en los horarios de la materia Tec. 2 impartida los días Martes y Jueves con un horario de 9:50 a 10:40 am en el plantel 14° ubicado en el poblado Dos Montes y la materia Tec. 1 C impartida en el plantel 1° los días Martes y Jueves en el Municipio de Macuspana Tabasco en un horario de 10:00 a 10:50 am. Cabe agregar que no se obtuvo la carga académica del ciclo escolar agosto 2016-febrero 2017 de este docente, por lo que no se puede saber qué situación presenta a este respecto, en este ciclo escolar..."	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 11: Se recomienda que el CECyTE presente evidencia documental que desvirtúe las inconsistencias señaladas en cuanto al cruce de horarios del ciclo escolar agosto 2016-enero 2017.

ANEXO 5

**RECOMENDACIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DERIVADAS DEL PLIEGO DE
CARGOS DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

NUM.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
12	Observación 12 II.7.- Mediante encuesta a 212 servidores públicos (docentes y administrativos) de 8 planteles y la Dirección General del CECyTE, se observa que 193 de ellos, no han recibido beneficios para capacitación, maestría y diplomados, lo que representa un 91.04% de servidores encuestados. Mediante encuesta a 212 servidores públicos (docentes y administrativos) se observa que 193 de ellos, no han recibido beneficios para capacitación, maestría y diplomados por parte del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, lo que representa un 91.04% de servidores encuestados. Cabe señalar la importancia de la capacitación y apoyos para estudios de maestrías y diplomados, para una mejor formación profesional y técnica, además para la permanente superación de los servidores públicos..."	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 12: Se recomienda al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, proporcione apoyo a los servidores públicos con categoría de personal docente y administrativo con maestrías y diplomados para poder ampliar sus conocimientos, quedando pendiente el envío de la relación de servidores públicos del CECyTE que reciben apoyo del 50% sobre la colegiatura devengada de maestría y diplomado y los recibos firmados por los beneficiados que comprueben el apoyo otorgado.
13	Observación 13 II.8.- Se observa que el CECyTE no cuenta con Códigos de Ética ni de Conducta, Lo anterior quedó evidenciado durante la encuesta aplicada a 281 alumnos de 7 planteles, dentro de los cuales 65 de ellos manifestaron haber sufrido por parte de sus docentes algún tipo de agresión, acoso y extorsión. Se observa que el CECyTE no cuenta con Códigos de Ética ni de Conducta. Lo anterior quedó evidenciado durante la encuesta aplicada a 281 alumnos de 7 planteles, dentro de los cuales 65 de ellos manifestaron haber sufrido por parte de sus docentes algún tipo de: acoso, agresión y extorsión. Lo que representa un 23.13% de alumnos encuestados..."	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente:

ANEXO 5

**RECOMENDACIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DERIVADAS DEL PLIEGO DE
CARGOS DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

NUM.	CONCEPTO	NO SOLVENTADO	SITUACIÓN ACTUAL
			Recomendación 13: Se recomienda al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, elabore sus códigos de ética y conducta, los cuales son una normativa indispensable para impulsar, fortalecer y velar una cultura de respeto hacia los valores en que debe sustentarse la gestión gubernamental. Así mismo se trabaje en materia de prevención para evitar que los servidores públicos cometan actos como los que se señalan en la observación.
	CAPÍTULO III.- Observaciones al Sistema de Información.		
14	Observación 14 III.1.- Inconsistencias en la información proporcionada por el CECyTE con motivo de la auditoría en relación al vaciado de datos en el Formato denominado "Cédula Analítica de Docentes" y al oficio número DGCT/DG/TI/026/16 de fecha 01 de marzo de 2016. Durante el proceso de auditoría el CECyTE proporcionó información que refleja poca fiabilidad. A continuación se presentan dos casos que reflejan lo anteriormente aseverado: Caso 1: Como respuesta al requerimiento de información número OSF/CAOD/AO/CECyTE-01/2017 de fecha 09 de enero de 2017, el CECyTE cumplió con el vaciado de datos en el Formato denominado "Cédula Analítica de Docentes", proporcionado por el OSF con fecha 11 de enero de 2017; mismo que no se entregó validado por los responsables del llenado de la información. Derivado de lo anterior, se solicita la validación del mismo, para lo cual el CECyTE entrega un nuevo formato validado; sin embargo, éste cuenta con datos diferentes a los inicialmente entregados. Por ejemplo, en el primer formato afirmaban que el docente con código de empleado número DCPM021 no contaba con nombramiento, y en la segunda entrega señalan como categoría según nombramiento CECyTE I; y en relación a la ficha de asignación de cargas horarias de los ciclos escolares febrero-julio 2016 y agosto 2016 a enero 2017, en la primera entrega afirmaban que el dato no era aplicable; en tanto que en la segunda entrega señalaron que el número de horas asignadas fue de 39 horas para el ciclo escolar febrero a julio de 2016 y 5 horas para el siguiente ciclo escolar...".	Control Interno	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco no ha informado respecto a la recomendación señalada en la observación referida, la cual consiste en lo siguiente: Recomendación 14: Se recomienda que el Órgano de Control Interno del CECyTE actúe en el ámbito de sus atribuciones, para exhortar a los servidores públicos encargados de las unidades administrativas, a efecto de tener mejores controles administrativos y contables, en relación a la documentación que generan y emiten a terceros; lo anterior a fin de proporcionar en todo momento información oportuna y confiable. Asimismo deberán remitir evidencia documental de sus actuaciones al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	---	-----------------------	-------------------------------	---

PRIMER TRIMESTRE

Con oficio número SC/DGRA/4618/08/2017 de fecha 03 de agosto de 2017 y recibido el día 07 de agosto de 2017, por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas relacionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2015 determinados por este Órgano de Fiscalización, da a conocer lo siguiente:

Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

1	Observación 1 Banco/tesorería En revisión a las pólizas de egresos números 2 de fecha 5 de enero; 1 y 3, ambas de fecha 4 de febrero; 4 de fecha 2 de marzo; se detectaron pagos por comisiones derivadas de los servicios de internet según estados de cuentas bancarios de la Institución de Banca Múltiple, HSBC, S.A. por importe de \$3,131.99, de los cuales el Ente no presentó evidencia documental que sustente el origen por dicho cargo. Cabe citar que es responsabilidad de la administración gestionar el reembolso por los importes que cobra el banco; a efecto de recuperar las cantidades que indebidamente carga a la cuenta del Ente.	\$3,131.99	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
2	Observación 2 Deudores diversos Derivado del saldo al 31 de marzo de 2015 por \$91,864.38, que presentan los registros auxiliares en la cuenta de Deudores diversos, se observó lo siguiente: 2.1.- Pagos indebidos por conceptos de multas impuestas por incumplimiento del entero o pago de retenciones de impuesto sobre la renta, de ingresos por salarios e impuesto empresarial a tasa única, correspondientes al ejercicio 2013, registrados en la subcuenta 1-1-2-3-01-01-002-000-00000 Emilio Augusto Paz Cabrales, pagadas mediante transferencias bancarias números. 3727272, 3727246, 3727255, 3764793, 3764797, 3764803, y 3764822, 3764827 y 3764831 por importes de \$1,943.00, \$3,077.00, \$3,077.00,	\$24,306.00.	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	\$1,946.00, \$3,081.00, \$3,081.00, \$3,081.00, \$3,074.00 y 1,946.00, respectivamente, haciendo un total de \$24,306.00. Cabe mencionar que el incumplimiento de pago oportuno por concepto de impuestos que originaron las multas, requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión.			
3	2.2.- Del saldo que refleja una antigüedad de más de 90 días registrado en la subcuenta 1-1-2-3-01-01-004-000-00000 Concepción Rivera Sánchez, por importe de \$7,651.33, se constató lo siguiente: El registro en la cuenta de deudores diversos según reporte de movimientos auxiliares emitido por el periodo del 01 de enero de 2014 al 19 de noviembre de 2015, refleja el cargo por concepto de pago por duplicidad; constatándose en base a la documentación presentada por el Ente, que efectivamente e indebida se realizó doblemente el pago a la persona mencionada en la subcuenta ya referida. Cabe señalar que al primer trimestre del ejercicio 2015, el Ente no ha recuperado el importe pagado en exceso y tampoco presentó evidencia documental que sustente las gestiones realizadas para su recuperación o devolución. De cheques números 1273312 y 1273313 ambos de fecha 17 de junio de 2014 ambos de fecha 12 de diciembre de 2014, por importes de \$3,824.03 y \$3,827.30, facturas 6 y 7 ambas de fecha 20 de febrero de 2014, respectivamente. Y cheques Nos. 1273395 y 1273396 ambos de fecha 12 de diciembre de 2014, por importes de \$3,824.03 y \$3,827.30, correspondientes a las mismas facturas 6 y 7, del proveedor Concepción Rivera Sánchez, por concepto de artículos de limpieza.	\$7,651.33	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
4	Observación 3 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. Mediante póliza de egresos número 3 de fecha 7 de enero de 2015 por concepto de pago de impuesto sobre la renta del mes de octubre de 2014, se observa el pago de recargos y actualizaciones por los importes de \$279.00 y \$98.00 respectivamente, importes que fueron pagados de la cuenta bancaria HSBC 400761455-5 del organismo. Cabe mencionar que el incumplimiento de pago oportuno por concepto de impuesto originó los	\$377.00	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	recargos y actualizaciones tal como lo establece la normativa "Cuando no se cubran las contribuciones, en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberá pagarse actualización; además, se pagarán recargos por concepto de indemnización al Fisco por la falta de pago oportuno". Por lo cual el responsable de efectuar estos pagos extemporáneamente deberá realizar el reintegro correspondiente.			
5	Observación 4 De la revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2-1-1-7-00-00-000-000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2015, se observaron antigüedad de saldos por más de 90 días por el importe de \$313,443.76; integrados en los registros contables de las subcuentas 2-1-1-7-01-02 10% Arrendamiento, 2-1-1-7-01-04 ISR por Sueldos, 2-1-1-7-01-05 Cuotas al ISSET y 2-1-1-7-05-01 3% sobre Nóminas. Cabe mencionar, que los conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión..."	\$313,443.76.	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
6	Observación 5 Capítulo 1000, servicio personales Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$31,471.81 pagadas de más en nómina..."	\$31,471.81.	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
7	Observación 6 En revisión a la póliza de egresos número 5 de fecha 16 de febrero de 2015 por concepto de pago de nómina de la primera quincena de febrero de 2015 y orden de pago número 5 del 09 de febrero, por importe de \$72,263.19, se detectaron las siguientes inconsistencias: 6.1.- Se realizó el pago de la primera quincena, mediante transferencia electrónica bancaria a la C. Manuela Núñez Hernández, por importe de \$3,043.13, sin embargo la documentación justificativa del gasto consistente en el recibo de nómina, carece de firma de la empleada; el cual remiten mediante oficio No. REF-UAD/061/15 de fecha 05 de noviembre de 2015; argumentando que: "el recibo de la C. Manuela Núñez Hernández, se envía sin firma debido a que no se presentó a trabajar en la fecha que fueron emitidos los recibos". Lo anterior evidencia la carencia de controles internos respecto al proceso del ejercicio, pago y transparencia de los Servicios personales..."	\$3,043.13.	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
I.2.- Observaciones al control Interno				
8	Observación 1 Disposiciones normativas Se observó reincidencia en el incumplimiento a las disposiciones legales debido a que el Tabulador de sueldos referido en el portal de transferencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico no se encuentra en la presentación y aprobación de su anteproyecto de presupuesto validado mediante acta número 04/2014 de la cuarta sesión ordinaria del Consejo de fecha 09 de diciembre de 2014, y por consiguiente, no está contemplado en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015 publicado mediante decreto No. 144 del Periódico Oficial de fecha 24 de diciembre de 2014.	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
9	Observación 2 Bancos/tesorería En revisión a las pólizas de egresos números 4, de enero; 6, 7, 8 y 11 de febrero; 1, 2, 11, 12 y 24 de marzo, se observó que emiten cheques a nombre de los C.C. con R.F.C.: PACE631122, DOCD881108 y VAMG750324, por concepto de	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.

ANEXO A

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	pagos de sueldos; no dando cumplimiento a las disposiciones que señalan que los Entes públicos establecerán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.			
10	Observación 3 En revisión a las pólizas de ingresos números 1, 2, 3, 6, y 7 de enero; 6 y 7 de marzo, por importes de: \$4,998.00, \$4,700.00, \$7,600.00, \$7,369.10, \$499.00, \$270.00 y \$8,874.00; respectivamente; resultando un total por \$34,310.10, por conceptos de devolución de recursos por auditoría, se observó que carecen de documentación comprobatoria y justificatoria, tales como el requerimiento que generó el reintegro y/o documentación que acredite el recurso por devolución; en relación a los depósitos del mes de marzo, solo integran estado de cuenta bancario.	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
11	Observación 4 Proveedores 4.1.- De la antigüedad de saldos por más de 90 días, por importe de \$24,436.04; que el Ente no ha pagado o en su caso depurado, los saldos de las subcuentas 2-1-1-2-01-01-004-00000 Sandra Toledo Madariaga; 2-1-1-2-01-01-009-00000 Víctor Mateo Suarez de la O; 2-1-1-2-01-01-017-00000 Elodia García Anot y 2-1-1-2-01-01-024-00000 SAS..."	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
12	Observación 5 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo De la revisión efectuada al gasto registrado en la cuenta contable 5-1-1-3-00-00-134-014-13415, compensaciones, por importe de \$292,015.97; específicamente en las subcuentas 5-1-1-3-00-00-134-014-13402, Ajustes complementarios y 5-1-1-3-00-00-134-014-13404, Compensación por Desempeño; correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2015; se constató que dichas percepciones no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público en el ejercicio de su gestión. Es importante señalar que en auditoría al ejercicio 2014, se observó importe por \$346,821.00 , derivado igualmente por no realizar las retenciones. Por lo que es evidente la reincidencia por parte del Ente de la práctica equivocada de no retener el Impuesto Sobre la Renta en el pago de estos conceptos de gasto y por consecuencia sus estados financieros y la información emanada de la contabilidad no se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.			
13	Observación 6 Servicios personales En la revisión a la plantilla y a las tarjetas de asistencia del personal que labora en este Organismo, se detectó reincidencia, respecto a Personal que no registra entrada ni salida, traducándose en inasistencias, incumpliendo a las cláusulas séptima y octava del contrato individual de trabajo. Cabe señalar que a pesar de las inconsistencias detectadas en las tarjetas, efectúan el pago del Bono de Puntualidad al personal, no aplicando las penalizaciones o descuentos por incurrir en las faltas administrativas, incumpliendo con las disposiciones normativas aplicables..."	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
14	Observación 7 Materiales y suministros y servicios generales Se observó reincidencia al no presentar la documentación soporte del gasto por un importe devengado en el trimestre por \$23,339.46; que comprueban y justifican el uso de los recursos, como son: Solicitud de Material o Servicios, Requisición, Orden de Compra; así como, la evidencia documental de las cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad.	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
15	Observación 8 Publicaciones De la verificación a la publicación de la Información financiera en la página Web del Portal de Transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se observó que dicha información no cumple con lo que la citada Ley refiere, toda vez que la información corresponde al 30 de noviembre de 2014; por lo que es evidente el incumplimiento al referido marco normativo.	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
16	Observación 9 Información financiera Se observó que este Organismo no entregó en tiempo y forma a las Secretarías, de Contraloría y de Planeación y Finanzas, la información Financiera y Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2015; esta aseveración se sustenta en lo siguiente, mediante escrito No. HCE/OSF/01-1T/2015 de fecha 26 de octubre de 2015, se solicitaron los oficios de entrega a las citadas Secretarías, respecto de la información citada, dando respuesta en el oficio No. REF/UAD/060/15, del 4 de noviembre del mismo año; argumentando que: "no se cuentan con ellos ya que no se ha hecho entrega de Estados Financieros". Asimismo lo antes citado, se corroboró igualmente mediante copias certificadas de oficios Nos. SPF/SE/DCG/270/2015 y SPF/SE/1042/2015, de fechas 26 de agosto y 16 de octubre de 2015 turnados por la Secretaría de planeación y Finanzas y SC/DGAGP/DCAP/2107/06/2015 de fecha 10 de junio del mismo año, por la Secretaría de la Contraloría, requiriendo la información en comento; proporcionados en alcance a la solicitud del oficio No. HCE/OSF/03-1T/2015 de fecha 29 de octubre de 2015.	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo de 2017.
17	Observación 10 Se observa que no se concluyó la formalización de la entrega-recepción de la administración de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), por la toma de posesión el día 19 de enero de 2015, del cargo como nuevo titular, a efecto de cumplir con las tareas y compromisos inherentes al desempeño de su función, además, transparentar y constatar el	Control Interno	D-051/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencia de Ley a servidor público de fecha 19 de mayo

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	resultado de los objetivos trazados y el correcto destino de los medios y recursos que el servidor público saliente tenía bajo su administración o resguardo. Lo anterior tiene sustento en la respuesta a la solicitud No. HCE/OSF/05-1T/2015 de fecha 11 de noviembre del presente año, mediante oficio No. REF-UAD/062/15, de la misma fecha, donde señalan: "No contamos con el acta de entrega-recepción al Dr. Héctor Hidalgo Alférez como nuevo titular de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico en sustitución del Dr. Gabriel Suárez Zapata, ya que todavía se encuentra en proceso". Asimismo es evidente la inexistencia de las gestiones para concluir la formalización de la entrega-recepción.			de 2017.
Instituto de Vivienda de Tabasco				
1.1- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Especificos				
18	Observación 1 Estado de situación financiera Bancos Derivado de la revisión a las pólizas de egresos número 3 de fecha 03 de febrero de 2015 por importe de \$3,984.55 y número 8 de fecha 03 de marzo de 2015 por importe de \$4,800.00, en las cuales se otorgan recursos a dos servidores públicos de este Organismo para adquisición de boletos de avión se detectaron las siguientes inconsistencias: 1.1 No se obtuvo evidencia en la documentación comprobatoria del formato F-10 en el cual se consigna el objetivo, funciones, temporalidad y lugar de comisión, que desempeñarán los servidores públicos designados de conformidad con el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, ni invitación a las comisiones mencionadas en tal documentación, por lo que no se justifican los pagos de viajes realizados por los servidores públicos. 1.2 No se realizó el registro contable del Deudor Diverso por Cobrar a Corto Plazo, en las pólizas anteriormente mencionadas, al otorgarse recursos públicos por concepto distinto de nómina a personal de este Organismo, realizándose únicamente los asientos contables..."	\$8,784.55.	D-052/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de junio de 2017.- Remitiendo expediente a Auditores del Expediente D-052/2016

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
I.2.- Observaciones al Control Interno.				
19	Observación 1 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo Derivado de la revisión a las pólizas de egresos número 15 de fecha 13 de febrero de 2015, por importe de \$1,388,684.69 y 17 de fecha 03 de marzo de 2015 por importe de \$1,312,269.05; se constató la omisión del registro del pasivo en la cuenta contable Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por concepto de Pensión Alimenticia derivado del pago de Compensación por Desempeño a diversos servidores públicos de este Organismo con Ingresos de Gestión por importe total en el trimestre de: \$23,575.89. Cabe mencionar que de estos registros, se realizó únicamente el movimiento acreedor a la cuenta de Bancos por los pagos realizados y el Impuesto Sobre la Renta generado por esta prestación, omitiendo por consiguiente la provisión del pasivo previo al pago a la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.	Control Interno	D-052/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de junio de 2017.- Remitiendo expediente a Auditores del Expediente D-052/2016
20	Observación 2 Armonización contable De la revisión efectuada a los registros contables y presupuestales de los meses de enero a marzo de 2015, con objeto de constatar el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se observa lo siguiente: 2.1. No se obtuvo evidencia del registro contable de los momentos contables del egreso de conformidad con lo indicado en el Modelo de Asientos para el Registro Contable contenido en el Manual de Contabilidad Gubernamental (CONAC) el cual refiere la obligatoriedad de los siguientes registros: Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Devengada, Ley de Ingresos Recaudada, Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido, Presupuesto de Egresos Pagado. 2.2. Se constató que el Organismo no cuenta con un sistema informático adecuado que realice las	Control Interno	D-052/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de junio de 2017.- Remitiendo expediente a Auditores del Expediente D-052/2016

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	operaciones de manera automatizada y en tiempo real que permita llevar el control puntual del ingreso y egreso de los recursos públicos a cargo de los servidores públicos, lo anterior de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios".			
	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas			
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos.			
21	Observación 1 Capítulo 3000 servicios generales En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 "Servicios Generales", específicamente la partida 33501 Estudios e investigaciones , se llevó a cabo procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas número IA-927009942-N51-2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT625-2/14 de fecha 11 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Delta Ingeniería Ambiental, S.A de C.V., registrado en el proyecto OT625 Estudio de Viabilidad y de Costo Beneficio para la Reubicación de la población en Zonas de riesgo del Distrito IX "Zona habitacional Industrial" Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa por un total de \$788,214.20 M.N. , pagado mediante órdenes de pagos..."	\$788,214.20	D-053/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.
22	Observación 2 Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IA-927009942-N54-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT624-1/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Delta Ingeniería Ambiental, S.A de C.V., registrado en el proyecto OT624 Estudio de Viabilidad y de Costo Beneficio para la	\$791,255.08	D-053/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Reubicación de la población en Zonas de riesgo de la Chontal en el municipio de Nacajuca, Zona Metropolitana de la ciudad de Villahermosa por un total de \$791,255.08 M.N., pagado mediante órdenes de pagos..."			
23	Observación 3 Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número LA-927009942-N49-2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT625-3/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Vivienda SUMA A.C., registrado con los proyectos OT641 Aportación Federal al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y OT626 Aportación al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, por un total del Presupuesto Modificado de \$2,610,000.00 M.N., efectuándose pagos por el importe de \$1,276,000.00 M.N. mediante las órdenes de pagos..."	\$1,276,000.00	D-053/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.
	I.2.- Observaciones al control Interno			
24	Observación 1 Bancos En la revisión a la cuenta contable de Bancos/Tesorería según Conciliación Bancaria, se constató la existencia de cuentas bancarias sin movimientos por más de 365 días, siendo las cuentas bancarias..."	Control Interno	D-053/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.
25	Observación 2 Capítulo 2000 materiales y suministros. En la revisión efectuada al Capítulo 2000 "Materiales y Suministro", específicamente en la partida presupuestal 26102 Combustible y Lubricante; se observa lo siguiente: 2.1 Derivado de la supervisión física de Bienes Muebles específicamente de los Vehículos de la Dirección General de Obras Públicas se verificaron bitácoras de combustible; motivo por el	Control Interno	D-053/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	cual, esta Secretaría mediante oficio número SOTOP/DGOP/DCRS/097/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015 signado por la Subdirectora de Contabilidad de la Dirección de Obras Públicas y dirigido al Jefe de Grupo de este Órgano Fiscalizador, proporcionó las bitácoras por el suministro de combustible durante el período enero a marzo 2015; sin embargo, dichas bitácoras no fueron proporcionadas al inicio de la auditoría sino en el transcurso por la aplicación de procedimientos de auditoría, siendo que estas fueron solicitadas mediante el Requerimiento de Información anexo a la Orden de Auditoría Financiera número HCE/OSF/DFEG/2734/2015..."			
26	Observación 3 Ingresos Derivado de la visita al área de caja y aplicación del cuestionario a los servidores públicos responsables de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y de Obras Públicas; se observa la omisión de realizar los registros contables de los ingresos recaudados y enterados a la Secretaría de Planeación y Finanzas por concepto de venta de bases de licitación, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2015; lo anterior, contraviene a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización". Cabe señalar, el control interno de los ingresos cuenta con la documentación comprobatoria y justificatoria pertinente, documentos tales como relación de contratistas que realizaron la compra de las bases de licitación, recibos de cobro emitido por la Dirección de Seguimiento de Obra emitido por el ente fiscalizado, Recibo de Ingresos oficial (Ingresos Propios Dependencias) emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, entre otras, mismas que amparan los ingresos antes-señalado.	Control Interno	D-053/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.
27	Observación 4 Armonización contable	Control Interno	D-053/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas y aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se observó lo siguiente: 4.1 En relación a la estructura y presentación del Estado Financiero y sus notas, se observa que en la revisión al Catálogo de Cuentas y los movimientos auxiliares del catálogo, se refleja incongruencia entre los dígitos y descripción de los nombres de las cuentas contables y partidas presupuestales de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y al Manual de Programación y Presupuesto 2015..."			Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.
	<u>Secretaría de Planeación y Finanzas</u>			
	I.1.- Observaciones al control Interno			
28	Observación 1 Proveedores Por Pagar A Corto Plazo (Específica) Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de marzo de 2015 de la cuenta contable 2-1-1-2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observan saldos que reflejan una antigüedad mayor a 120 días, por el importe de \$36,744,704.99 (Saldo proveniente del ejercicio 2014); lo anterior, se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes..."	Control Interno	D-054/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 02 de mayo de 2017.
29	Observación 2 Capítulo 1000 Servicios Personales (Específica) Derivado de la revisión de 100 expedientes de personal, proporcionados por la Subdirección de	Control Interno	D-054/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Recursos Humanos de esta Secretaría, se observa que 36 expedientes carecen de diversos documentos tales como: Solicitud de empleo, Constancia de No Inhabilitado, Credencial de Elector, Acta de Nacimiento y Fotos tamaño infantil, entre otros; por lo que la Secretaría deberá solicitar al servidor público la documentación faltante para actualizar sus expedientes..."			Acuerdo de Prescripción de fecha 02 de mayo de 2017.
30	Observación 3 Entrega de los estados financieros (Consolidado) En cuanto a la obligación de las Dependencias u Organismos del Poder Ejecutivo de presentar mensualmente los estados financieros a las Secretarías de la Contraloría y de Planeación y Finanzas, dentro de los quince días posteriores al cierre de cada mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco; se observa el incumplimiento por parte de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET) correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2015; por lo tanto, la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a sus facultades establecidas en su Reglamento Interior, deberá dar seguimiento en coordinación con el Órgano Interno de Control del cumplimiento a la entrega de los estados financieros, y en su caso, determinar las medidas disciplinarias a los servidores públicos responsables de la omisión, debiendo proporcionar evidencia documental a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado.	Control Interno	D-054/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 02 de mayo de 2017.
<u>Secretaría de Administración</u>				
I.1.- Observaciones al Control Interno				
31	Observación 1 Estructura orgánica y manuales de organización y procedimientos Derivado de la revisión a la Estructura Orgánica de la Secretaría de Administración al 31 de marzo de 2015 con relación a su reglamento interior, ambos documentos publicados en su página de transparencia, se observó que el Ente no cuenta con su Estructura Orgánica actualizada ya que incluye tres áreas que no se contemplan en su Reglamento Interior, como son: Servicio Estatal de	Control Interno	D-055/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Administración de Bienes Asegurados, Dirección General de Estudios e Investigaciones Institucionales y Órgano Interno de Control; así mismo se observó que en su página de transparencia no se encuentran publicados sus Manuales de Organización y de Procedimientos, únicamente hacen referencia a que se encuentran en proceso de elaboración.			
32	Observación 2 Capítulo 1000 servicios personales Derivado de la revisión a una muestra de los expedientes individuales del personal, proporcionados por el área de recursos humanos, en cuanto a la integración de expedientes individuales del personal por honorarios y lista de raya, se observa que: 1. Específicamente para el personal de lista de raya, no incluyen formato de Contrato de obra y tiempo determinado, establecido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, señalado en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente..."	Control Interno	D-055/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.
33	Observación 3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo Derivado de la revisión de esta cuenta, se observaron saldos con antigüedad mayor de hasta 90 días; mediante oficio número SFEPEOA/SA/1AT/2015/001 de fecha 18 de septiembre de 2015, se requirió la integración del saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2014, y mediante oficio SA/DGA/477/2015, presentan integración del saldo de la cuenta y aunado a la revisión de su cédula de antigüedad de saldos y a las notas a los estados financieros..."	Control Interno	D-055/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.
34	Observación 4 Almacén de materiales y suministros de consumo. De la revisión efectuada a la cuenta contable 1.1.5.1. Almacén de Materiales y Suministros de Consumo del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, se observó que se está omitiendo el registro	Control Interno	D-055/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de 20 de febrero de

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	contable por el devengado por concepto de adquisición de material y útiles de oficina, productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos entre otros, así como por el consumo de estas adquisiciones, afectándose únicamente el ejercicio presupuestal en cantidad de \$1,838,754.62... "			2017.- Citación de presuntos responsables.
35	Observación 5 Se realizó comparativo de cifras de saldos finales reflejadas en la Balanza de comprobación de la cuenta contable 1.1.5.1. Almacén de Materiales y Suministros de Consumo y el Inventario de almacén al 31 de marzo de 2015, se observan diferencias en las subcuentas siguientes: 5.1 Subcuenta <u>1-1-5-1-1-00000-00000-0000</u> <u>Materiales de administración, emisión de documentos e impresión</u>; saldo según Balanza de Comprobación \$1,183,194.44 Versus saldo Inventario de Almacén \$1,186,320.86; diferencia - \$3,126.42. 5.2 Subcuenta <u>1-1-5-1-2-00000-00000-0000</u> <u>Productos alimenticios y diversos</u>, saldo según Balanza de Comprobación \$206,872.08 Versus saldo Inventario de Almacén \$207,982.22; diferencia -\$1,110.14..."	Control Interno	D-055/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.
36	Capítulo 3000 servicios generales De la revisión al gasto devengado y pagado de este rubro se observó: Derivado de la revisión al capítulo 3000, específicamente a la partida <u>33605- Información en medios masivos derivada de la operación de las dependencias y entidades</u>, se observó que mediante póliza de diario número 186 de fecha 31 de marzo del 2015, orden de pago SA292, número de factura A-013631-023 de fecha 17 de marzo de 2015, a favor de "<u>Sistema Informativo de Tabasco S.A. DE C.V.</u>", por un importe de \$34,911.36 efectúan, un pago innecesario originado por un error en la publicación de la convocatoria que debe ser a cargo del responsable de la fallida publicación por concepto de Publicidad en media plana en el diario presente a B/N de publicación de la convocatoria de la Licitación: 56097001-001-15 para la adquisición de vales de despesa, derivado de que este concepto ya había sido devengado con póliza de	Control Interno	D-055/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de 20 de febrero de 2017.- Citación de presuntos responsables.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	diario número 191 de fecha 31 de marzo del 2015, orden de pago SA293, número de factura A-013692-023 de fecha 19 de marzo de 2015 a favor de "Sistema Informativo de Tabasco S.A. DE C.V.", por el mismo importe, sin embargo se cometió el error de señalar como fecha límite para adquisición de bases de concurso 14 de marzo de 2015 cuando debió ser de fecha 18 de marzo de 2015; por lo que se generó un gasto innecesario por un descuido en los datos de la publicación.			
	Secretaría de Desarrollo Social			
	I.1.- Observaciones al Control Interno			
37	Observación 1 Normatividad Interna Manuales de Organización y Procedimientos Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que no cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos, mismos que deberían estar debidamente autorizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado; es conveniente destacar que la ausencia de estos manuales pueden ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría. Cabe señalar, que se solicitó mediante el anexo de los requerimientos de la Orden de Auditoría Financiera No. HCE/OSF/DFEG/2732/2015 de fecha 1 de septiembre de 2015, a lo cual nos anexaron el memorándum SDS/DGA/146/2015 de fecha 6 de julio de 2015 signado por el Director General de Administración dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información, en donde le notifica que dichos documentos se encuentran en proceso de revisión para su respectiva aprobación, en el mismo no presentan evidencia documental del avance en la integración, aprobación y publicación de dichos manuales..."	Control Interno	D-056/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 10 de marzo de 2017.
38	Observación 2 Estado de Situación Financiera Almacenes De la revisión efectuada a los saldos presentados en la cuenta contable 1-1-5-1-0-0-00000 Almacén de materiales y suministros de consumo en los	Control Interno	D-056/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	meses de enero, febrero y marzo de 2015; se realizó comparativo entre los saldos contables y los reportes de existencias de almacén, constatándose una diferencia total del importe de - \$126,789.30; mismos que se integran..."			fecha 10 de marzo de 2017.
39	Observación 3 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Control Interno	D-056/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN
	De la revisión efectuada a los movimientos de la cuenta contable 2-1-1-7-0-0-00000 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se observa que el Ente no realiza la segregación contable por cada concepto de las deducciones, lo anterior se contrapone a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización"; asimismo, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Sustancia Económica y Revelación Suficiente, toda vez que el Manual de Contabilidad Gubernamental en el primer postulado a la letra dice "Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental"; y el segundo textualmente señala que "Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público..."			Acuerdo de Prescripción de fecha 10 de marzo de 2017.
40	Observación 4 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto Capítulo 1000 Servicios Personales Licencia con Goce de Sueldo Derivado de la revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales en el período comprendido de enero a marzo de 2015; se observa que se otorgó licencia con goce de sueldo a un servidor público con plaza estatal, con número de empleado 6442 y R.F.C. HEML661020113, por comisión al Sindicato de Trabajadores al Servicio	Control Interno	D-056/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 10 de marzo de 2017.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT); no obteniéndose evidencia del reporte de las actividades desarrolladas y los controles de asistencia debidamente soportada con su documentación justificatoria emitida por el sindicato ante señalado; lo anterior, para justificar la ausencia del servidor público en el Ente Fiscalizado.			
41	Observación 5 Capítulo 3000 Servicios Generales 39801 Impuesto Sobre Nómina Mediante pólizas de diario números 17, 10 y 12, de fechas 28 de enero y 23 y 26 de marzo de 2015, de órdenes de pagos números 3, 45 y 47; por concepto de pago del 3% de impuesto sobre nómina correspondientes a los meses de diciembre de 2014 y enero y febrero de 2015, por los importes de \$233,264.00, \$83,419.00 y \$93,202.00, respectivamente, ascendiendo al importe total de \$409,885.00; se observa que la base para el cálculo de estos pagos se consideraron los importes de \$2'997,882.17, \$3'327,043.20 y \$3'394,202.13, haciendo un importe total de \$9'719,127.50; debiendo ser los importes de \$2'997,882.17, \$3'328,473.20 y \$3'399,152.13, por un total de \$9'725,507.50, cabe hacer mención que en el mes de enero fue el mismo importe pero está incorrecto el cálculo; es decir, que la Secretaría omitió el pago del impuesto por importe \$17,092.95, derivado de que no fueron considerado los viáticos, asimismo, no descontaron los importes por conceptos de faltas y/o sanciones disciplinarias.	Control Interno	D-056/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 10 de marzo de 2017.
42	Observación 6 Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 44112 Apoyo a Voluntarios que Participan en Programas Especiales Derivado de la revisión efectuada a la cuenta presupuestal 44112 Apoyo a Voluntarios que participan en diversos Programas, por un importe devengado de \$745,250.00 al 31 de marzo de 2015; se observa que la Secretaría no cuenta con lineamientos u otro documento normativo para la determinación y criterios para el pago otorgado a los voluntarios, mismo que deberá estar aprobado y autorizado, por la autoridad competente..."	Control Interno	D-056/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 10 de marzo de 2017

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
43	Observación 7 44113 Cooperaciones Diversos Derivado de la revisión efectuada a la cuenta presupuestal 44113 Cooperaciones Diversas, por un importe devengado de \$60'792,000.00 al 31 de marzo de 2015, se constató lo siguiente: 7.1.- De las reglas de operación del "Programa Corazón Amigo - Apoyo a Personas con Discapacidad en Condiciones de Pobreza" se observa lo siguiente: 7.1.1.- Mediante oficio número SFEPEOA/SD/1/2015/003 de fecha 29 de septiembre de 2015, se solicitó evidencia de las nóminas firmadas por los beneficiarios y/o representantes por los apoyos recibidos; sin embargo, en respuesta presentaron una lista de los beneficiarios que recibieron las tarjetas bancarias para el cobro del apoyo, contraviniendo con lo establecido en el numeral 6.6.2 Obligaciones inciso c) de las reglas en comento, que a la letra dice "Firmar la nómina de beneficiarios, por si o a través de su Representante y/o apoderado, una vez recibido el apoyo". Asimismo, en el numeral 6.2 de las mismas reglas señala que <i>los apoyos de quienes resulten beneficiados con el programa se entregarán de manera mensual...</i>"	Control Interno	D-056/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 10 de marzo de 2017.
44	Observación 8 Notas a los Estados Financieros y Presupuestales Respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la presentación de los Estados Financieros emitidos por esta Entidad, se observan los siguientes aspectos: 8.1.- De la revisión efectuada a la presentación de las Notas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2015, se observa el cumplimiento parcial a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el cual se definen los tres tipos de notas a los mismos y las características para su elaboración y contenido; en razón de que en las	Control Interno	D-056/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 10 de marzo de 2017.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	notas de gestión administrativa, no señalan las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, asimismo, no destacan que la información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; aunado a lo anterior, omiten presentar las notas de la siguiente información contable y presupuestal: notas de desglose del Estado de Situación Financiera, del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Actividades, Flujo de Efectivo, Estado del Ejercicio del Presupuesto y Analítico de Ingresos Presupuestales; Notas de Memoria de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias. Cabe señalar, que las notas a los estados financieros deben de proporcionar explicación amplia del origen y significado de las cifras que se presentan, información acerca de los eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dar a conocer las políticas contables de las transacciones financieras del Ente, de igual forma no incluyen la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; esto para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa.			
Hospital Regional de alta especialidad del niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón".				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
45	Observación 1 Ingresos De la revisión a la documentación soporte de los ingresos, se constató que no realizaron el depósito de los ingresos captados y reflejados en los cortes de caja diario, elaborados por los servidores públicos responsables del cobro de los servicios, mismos que se encuentran soportados con los recibos..."	S/M	D-057/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 03 de abril de 2017.
I.2.- Observaciones al Control Interno				
46	Observación 1 Estados financieros Del análisis efectuado a los estados financieros, balanza de comprobación y auxiliares de	Control Interno	D-057/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	movimientos al 31 de marzo de 2015, se constató la existencia de saldos con una antigüedad que va de 30 a más de 120 días, los saldos son los siguientes. 1.1 Por un importe de \$623,754.44 de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, con antigüedad mayor a 120 días, perteneciente a la cuenta BBVA Bancomer 0481780999, la cual en las notas al Estado de situación Financiera informan que no se tiene determinada su procedencia..."			Acuerdo de Prescripción de fecha 03 de abril de 2017.
47	Observación 2 Derivado del análisis al Estado de Situación Financiera se observó que en estos aún no se ha registrado la Cuenta de Edificios de acuerdo a lo establecido por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Cabe señalar que dichos edificios se encuentran ubicados en las direcciones de los terrenos que forman parte del patrimonio del Hospital, sin embargo, no existe registro alguno de las construcciones hechas en estos terrenos. En tal virtud, deberán presentar toda la evidencia probatoria del registro de este activo, como parte del Patrimonio del Hospital.	Control Interno	D-057/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 03 de abril de 2017.
48	Observación 3 Almacén Derivado del comparativo al 31 de marzo de 2015, del saldo en la cuenta 1151 Almacén, respecto al importe de la existencia física en el almacén general, se constató la existencia de..."	Control Interno	D-057/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 03 de abril de 2017.
49	Observación 4 Ingresos Mediante la aplicación de cuestionarios de control interno a los servidores públicos asignados a las Cajas de ingresos por cuotas de recuperación por los servicios que presta el Ente, se constató que no existe evidencia documental que garantice el manejo de eventualidades por robo o alguna otra distracción en el manejo de dichos ingresos.	Control Interno	D-057/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 03 de abril de 2017.
50	Observación 5	Control Interno	D-057/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Recursos humanos En base a una muestra de 57 servidores públicos del Hospital, se revisaron expedientes de personal y Cédula de Verificación en la Integración de los Expedientes de Personal 2015 proporcionada por el Ente, constatándose la falta de documentos tales como: Fotografías, Cédula Profesional, Comprobante de domicilio, Cartilla Militar, Carta de No Inhabilitación, entre otros.			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 03 de abril de 2017.
	Universidad Politécnica del Golfo de México			
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos			
51	Observación 1 Capítulo 1000 servicios personales. Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales se observa que mediante póliza de egreso número 206 de fecha 11 de marzo de 2015, Número de Orden de Pago 0113, cheque número 1264 se efectuó pago por \$90,000.00, por concepto de finiquito laboral, dentro del cual se paga indemnización por importe de \$81,064.20, prima de antigüedad por importe de \$11,163.76, Finiquito por importe de \$3,359.80, Incluye descuento por Retenciones de ISR por importe de \$5,587.76, a servidor público con cargo de Jefe de departamento de Cajas y Clave Único del Registro Poblacional MODR520716HTCHZM01, causando baja por renuncia voluntaria a partir del 15 de febrero de 2015..."	\$90,000.00	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
52	Observación 2 Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales se observa que mediante póliza de egreso número 207 de fecha 11 de marzo de 2015, Número de Orden de Pago 0114, cheque número 1263 efectúan pago por \$66,081.75, por concepto de finiquito laboral, dentro del cual se paga indemnización por un importe de \$67,393.00, prima de antigüedad por un importe de \$1,594.80, Finiquito por importe de \$6,359.52, Incluye descuento de Retención de ISR, ISSET, Seguro de Vida, Seguro de Retiro, por importe de \$9,265.57, a servidor público con cargo de Secretaria Particular y Clave Único del Registro Poblacional ROLG800221MTCDPR01, causando baja por renuncia voluntaria a partir	\$66,081.75	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	del 18 de febrero de 2015..."			
53	Observación 3 Cuenta 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo (deudores diversos por gastos a comprobar) De la revisión y análisis efectuado a los impresos de los registros auxiliares de la cuenta contable 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de marzo de 2015 y considerando eventos posteriores al mes de abril de 2015, se constató la existencia de saldos a cargo de servidores públicos por concepto de recursos autorizados para gastos a comprobar, los cuales no fueron comprobados de acuerdo al plazo normado, asimismo no fueron aplicados los descuentos correspondientes por la no comprobación, a como se señalan a continuación: 3.1.- El servidor público con <i>R.F.C. GAAE781215MWA</i>, con categoría de Rector, se le autorizaron gastos a comprobar por viáticos para trasladarse a la Ciudad de México, Distrito Federal, a reunión con funcionarios de la dirección General de Pemex, así como asistir a la Coordinación General de Universidades Tecnológica y Politécnicas para entrega de documentación para trámites de la estructura de la <i>Universidad Politécnica del Golfo de México</i>, recursos autorizados mediante pólizas de egresos número 97PE de fecha 19 de enero de 2015, por un importe de \$3,700.00; a la Ciudad de Chiapas, como invitado especial a la inauguración de la nueva infraestructura con que contara la universidad, recursos autorizados mediante póliza de egresos número 50PE, de fecha 10 de febrero 2015, por importe de \$1,850.00; a la ciudad de Mérida, Yucatán, quien asistirá a la feria Internacional de la Lectura, recursos autorizados mediante póliza de egresos número 281PE, de fecha 11 de marzo 2015, por importe de \$7,400.00 y a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, para la inauguración de los juegos de Interpolitécnicas, autorizados mediante póliza de egresos número 474PE, de fecha 17 de marzo 2015, por importe de \$5,550.00; haciendo un importe total en el trimestre por \$18,500.00, cabe señalar que este servidor público al 31 de diciembre de 2014 según saldo de la subcuenta, no comprobó recursos por \$9,699.64, por lo que su saldo pendiente de comprobar al 31 de marzo de 2015 asciende a \$28,199.64.	\$195,688.64	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
54	Observación 4 Capítulo 3000: Servicios Generales. De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre enero - marzo 2015, en la partida 33302 Servicios Estadísticos e Informáticos, por importe de \$5,704,902.17, por concepto de Servicios Profesionales y Consultoría, del proveedor <u>JP JR Consultoria Corporativa del Pacífico, S.A. de C.V.</u>, se observó que el Ente no dio cumplimiento a lo siguiente: 1.- La circular CCPE/001/15 de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: <u>...Las Dependencias, Organos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.</u> Es decir, que <u>Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</u> No obstante el Ente Público no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo.	\$5,704,902.17	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
55	Observación 5 Estados financieros: De la revisión efectuada a los Estados Financieros, correspondientes al 31 de marzo de 2015, se observa que existe diferencias en los saldos iniciales del ejercicio 2015 comparadas con los saldos finales del ejercicio 2014, en la siguiente cuenta: 1.- Cuenta 1-1-2-3 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo, saldo final al mes de diciembre del ejercicio 2014 \$1,115,864.35, saldo Inicial de enero 2015 \$1,015,833.44 diferencia por \$100,030.91.	\$100,030.91	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
1.2.- Observaciones al Control Interno				
56	Observación 1 Ingresos: <u>Ingresos no identificados:</u> Derivado de la revisión a la cuenta de Ingresos no Identificados por Servicios Escolares 4-1-6-7-00001-00001-000-000 se observa al 31 de Marzo de 2015 un saldo por la cantidad de \$1,306,365.50, por lo que el Director de Finanzas mediante tarjeta Informativa número 002, de fecha 22 de octubre de 2015, informa que dichos Ingresos se generan por depósitos que los alumnos realizan por las siguientes causas: 1.- Los alumnos depositan y no realizan el cambio de Boucher. 2.- Los alumnos depositan más del importe del trámite del servicio. 3.- Los alumnos no solicitan la devolución de su Boucher. 4.- Pagos ajenos a la Universidad que por error se depositan a la cuenta. Sin embargo es evidente que la Universidad no está dando el debido seguimiento a estos ingresos, con objeto de identificarlos, clasificarlos y registrarlos de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingreso. Asimismo es necesario implementar los controles correspondientes, que permitan identificar oportunamente los conceptos de los depósitos para su correcto registro.	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
57	Observación 2 Capítulo 1000: Expedientes de Personal Derivado de la revisión a una muestra de 248 expedientes de personal, proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica del Golfo de México, se observa que 130 expedientes carecen de diversos documentos como son: Nombramiento, Inscripción al Registro Federal de Contribuyente dentro el Régimen de Sueldos Asimilables al Salario, Título y Cédula Profesional; por lo que el Ente deberá solicitar al servidor público la documentación faltante, para actualizar su expediente; los cuales corresponden a los siguientes: Servidores Públicos: 2.-1.- RILM670507CB8 (Comisaria Pública): Nombramiento Actualizado.	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2.2.- GARA680331SJ7 (Jefe de Departamento): Constancias de Estudios, Título y Cédula Profesional. 2.3.- Del personal de Honorarios Asimilables al Salario, 128 expedientes carecen del registro en el R.F.C. bajo el mismo Régimen de Honorarios asimilables al Salario..."			
58	Observación 3 Registro de Asistencia.- Derivado del análisis a la información proporcionada por el Ente, específicamente de los registros de asistencia y plantilla del personal, al comparar esta información, se constató el registro de asistencia de personas que no aparecen en la plantilla de personal, como a continuación se cita: En los meses de febrero y marzo el C. Leonardo Hernández Trinidad, de acuerdo al documento denominado reporte de checadas, presenta registros de asistencias en los periodos del 16 al 28 de febrero, del 01 al 15 y del 16 al 31 de marzo de 2015. En el mes de marzo los CC. Luis Enrique del Campo Javier y Asunción Ramírez Trinidad, de acuerdo al documento denominado reporte de checadas, presentan registros de asistencia en el periodo del 01 al 15 de marzo de 2015..."	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
59	Observación 4 Capítulo 2000: Materiales y Suministros Vales de Gasolina.- Derivado de la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en la Partida 5-1-2-6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se observa que no existe dentro del Manual de Procedimientos y Funciones de la Universidad Politécnica del Golfo de México, lineamientos y procedimientos donde especifique el mecanismo de operación de vales de gasolina. En base a la revisión física de los documentos se constató, que en sus bitácoras algunos anexan tickets de llenado y otros no lo anexan, asimismo carecen de información como kilometrajes de los vehículos, por lo que es evidente no se cumple con el marco normativo al respecto, no obstante mediante oficio; SAD/222/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se solicita al área responsable que estos recursos se manejen de forma adecuada para lograr la eficacia, eficiencia y honradez en el manejo de los recursos aplicados, anexándoles dichos ticket o comprobación de llenado de combustibles a las bitácoras.	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
60	Observación 5 Estados Financieros: De la revisión efectuada a los Estados Financieros, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se observa que en los meses de febrero y marzo la presentación del Estado de Situación Financiera es incorrecta, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental, debe ser mes actual contra mes anterior, sin embargo en los Estados de Situación Financiera de los meses referidos, el mes anterior dice enero 2015-diciembre 2014.	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
61	Observación 6 Estados Financieros: Se observa que los Estados Financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, fueron presentados fuera del plazo establecido a la Secretaría de Planeación y Finanzas según consta en oficios con números UPGM7SAD/052/2015, UPGM7SAD/069/2015 y UPGM7SAD/076/2015 fueron recepcionados, con fechas 16 de abril, 12 de mayo y 04 de junio de 2015, presentando desfases de 44, 42 y 36 días respectivamente, incumpliendo con lo establecido en las disposiciones normativas que establecen que debe ser presentado dentro de los quince días siguientes al mes que corresponda.	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
62	Observación 7 Estados Financieros: De la revisión efectuada a los Estados Financieros, correspondientes al 31 de marzo de 2015, se observa que existen diferencias en los saldos iniciales del ejercicio 2015 comparadas con los saldos finales del ejercicio 2014, en las siguientes cuentas: 1.- Cuenta 2-1-1-1 Servicio Personales Por Pagar a Corto Plazo saldo final al mes de diciembre del ejercicio 2014 \$436,808.28 saldo Inicial de enero 2015 \$436,192.85, diferencia \$615.43. 2.- Cuenta 2-1-1-2 Proveedores por pagar a corto plazo, saldo al mes de diciembre del ejercicio 2014 \$4,229,042.29 saldo inicial enero 2015 \$4,129,626.81, diferencia \$99,415.48.	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
63	Observación 8 Bancos: De la revisión realizada a las conciliaciones bancarias al 31 de marzo de 2015, se observa que existen cheques en tránsito correspondiente a ejercicios anteriores pendiente de cobro, de las cuales no se han realizado las gestiones administrativas para la cancelación de los mismos, en relación a las siguientes cuentas bancarias:	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
	1).- 00156877478 BBV BANCOMER, S.A. \$28,422.98; 2).- 0179078401 BBV BANCOMER, S.A. \$8,450.00; 3).- 70044941315 BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. \$ 648.00 4).- 70045015538 BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. \$47,709.01 TOTAL \$85,229.99.			
64	Observación 9 Fondo fijo: De la revisión realizada a la cuenta de Fondo Fijo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos de ejercicios anteriores, por importe de \$9,132.96, lo cual denota incumplimiento al numeral 101 fracción I del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el cual refiere a que los fondos fijos de caja serán comprobados dentro de los 10 primeros días del mes de diciembre, periodos en el cual quedarán saldados; no obstante es evidente el incumplimiento a la norma. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. (Ver cédula de análisis de antigüedad de saldos)	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
65	Observación 10 Bancos: De la revisión realizada a la cuenta de Bancos al 31 de marzo del 2015 se observa que existen saldos en cuentas de Bancos de fuentes de recursos convenidas (API, CONACYT, PROFOCIE) y otros, que únicamente registran	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	cargos, por lo que es evidente que no se están ejerciendo estos recursos, con objeto de dar cumplimiento de metas y objetivos para los que fueron ministrados. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. <i>(Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)</i>			cotejo.
66	Observación 11 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: De la revisión realizada a la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos de ejercicios anteriores, lo cual denota incumplimiento al numeral 101 Fracción III del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, vigente, el cual refiere que al 31 de diciembre no presentarán saldos a cargo de servidores públicos. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. <i>(Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)</i>	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
67	Observación 12 Ingreso por Recuperar a Corto Plazo: De la revisión realizada a la cuenta de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos de ejercicios anteriores, los cuales no han sido depurados. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. <i>(Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)</i>	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
68	Observación 13 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: De la revisión realizada a la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos en la subcuenta Becas por pagar, la cual registra de ejercicios anteriores un monto de \$254,105.00. Cabe señalar que mediante solicitud de	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. <i>(Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)</i>			
69	Observación 14 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:	Control Interno		La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
	De la revisión realizada a la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos de ejercicios anteriores, por importe de \$2,976,014.48 de los cuales al 31 de marzo de 2015 únicamente se han pagado \$66,666.36. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. Asimismo la cuenta presenta saldos contrarios a su naturaleza de ejercicios anteriores, por un monto de \$98,539.53. <i>(Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)</i>			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
70	Observación 15 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
	De la revisión realizada a la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que existen Saldos de ejercicios anteriores, por importe de \$5,792,150.95 el cual se incrementó al 31 de marzo de 2015 a \$6,028,840.18. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el Ente no dio respuesta a la citada solicitud. <i>(Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)</i>			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
71	Observación 16 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
	De la revisión realizada al saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo del 2015 se observa que presentan en el auxiliar 2-1-1-9-00001-00001-000-000 I.V.A. Traslado a crédito, con saldo de ejercicios anteriores por \$2,968,767.27 el cual sigue vigente al 31 de marzo de 2015. Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSF/03-			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	1T/UG/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, se solicitó aclaración de dichos saldos, sin embargo el ente no dio respuesta a la citada solicitud. (Ver Cédula de Análisis de Antigüedad de Saldos)			
72	Observación 17 Almacén:	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
	Del resultado de comparar los saldos al 31 de marzo de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$2,610,111.21, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$3,382,034.00 y el total en la relación de existencia de almacén es de \$771,922.79. Lo anterior denota la falta de controles internos en el manejo de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente público, asimismo es evidente la inexistencia de conciliaciones de cifras entre las áreas contable y de administración del almacén, sin dejar fuera la nula intervención del Órgano Interno de control del Ente, en este caso de la Comisaría Pública.			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.
73	Observación 18 Inventarios:	Control Interno	D-058/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
	De la revisión a este rubro, se observa que al hacer la verificación física del padrón vehicular, se constató que la unidades no cuentan con el número de Inventario rotulado tal como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable y los procedimientos de control de Activos Fijos y Bienes de la Universidad Politécnica del Golfo de México, dentro de la responsabilidades del encargado del control de bienes Muebles, en su numeral 4, punto número 1 "Registra y Asigna el número de Inventario de Activo Fijo y/o Bien en el Inventario".			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017.- Audiencia de cotejo.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-----	---	-----------------------	-------------------------------	---

<u>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
74	Observación 1 Estado de Situación Financiera Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:	\$2,687.50	D-059/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN
	Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación financiera con cifras al 31 de marzo de 2015 específicamente la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa antigüedad de saldos mayor a 90 días, mismos que no han sido recuperados y/o depurados, los cuales corresponden a las subcuentas contables..."			Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017.- Acuerdo de citación.
75	Observación 2 <u>Estado de actividades</u> Capítulo 3000 Servicios Generales: De la revisión efectuada a la documentación soporte del gasto, mediante póliza de egreso número 135 de fecha 30 de marzo de 2015, orden de pago número 157 y amparada con la factura número 328 emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez ambas de fecha 24 de marzo de 2015, efectuándose pago a través de transferencia electrónica con clave de rastreo número 085900127074308958 de fecha 30 de marzo de 2015, por importe de \$36,192.00, por concepto de adquisición de un total de 130 uniformes de futbol, 65 para caballeros y 65 para damas; se observa que los uniformes no han sido entregados por el proveedor a esta Universidad, esta situación fue asentada en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de Oficinas de la Administración Pública Estatal número DCAP-ER-666/B2-182/07-15 de fecha 13 de julio de 2015, por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Universidad en el apartado de Observaciones, que a la letra dice "presento inconformidad por el faltante de 130 piezas de uniforme deportivo que no han sido entregados a almacén, con un costo \$36,192.00 que datan en la factura 328 a nombre de Moisés de la Cruz Sánchez, ..."; de igual manera, se constató con el servidor público responsable del área de Almacén que a la fecha no han recibido los artículos objetos de esta observación..."	\$36,192.00	D-059/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017.- Acuerdo de citación.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
76	Observación 3 Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles Mediante póliza de egreso número 143 de fecha 27 de febrero de 2015, amparada con la factura número 309 de fecha 25 de febrero 2015, emitida por el proveedor Moisés de la Cruz Sánchez, se adquirieron 17 video proyectores marca Epson modelo Powerlite S18 3000 LUMENES HDMI, VGA WIFI OPC.1, los cuales según factura antes citada incluyen chicote de seguridad; sin embargo, de la verificación física realizada no se encontró un video proyector de número de inventario UIET-PROFOCIE-2014-5211-0035-004-028, por un importe de \$7,042.00, así mismo, se constató que a la fecha no han sido entregado al almacén los 17 chicotes que se mencionan en la factura, dicha situación se informó en el Acta Administrativa de Entrega Recepción de fecha 13 de julio de 2015, en el apartado de observaciones, misma que fue pagada mediante la clave interbancaria número 01 de fecha 27 de febrero 2015; cabe señalar, que el proyector estaba a cargo del servidor público con categoría de Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, según resguardo número DAYF-RMYSG-0005 de fecha 23 de marzo de 2015..."	\$7,042.00	D-059/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017.- Acuerdo de citación.
I.2.- Observaciones al Control Interno				
77	Observación 1 <u>Estado de Situación financiera</u> Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de marzo de 2015 de la cuenta contable 2-1-1-2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa que refleja saldos con antigüedad mayor a 90 días, por el importe de \$53,746.97 (Saldo proveniente del ejercicio 2014); lo anterior, se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes"; los saldos corresponden a las subcuentas..."	Control Interno	D-059/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017.- Acuerdo de citación.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
78	Observación 2 Estado del Ejercicio del Presupuesto de egresos: Derivado de la revisión efectuada al Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de marzo de 2015 presentado por esta Universidad, se observa que se refleja un Subejercicio en el Capítulo 3000 Servicios Generales...	Control Interno	D-059/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017.- Acuerdo de citación.
79	Observación 3 Notas a los Estados Financieros y Presupuestales: De la revisión efectuada a la presentación de las Notas de Desglose del Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2015; se observa el cumplimiento parcial a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el cual se deberá revelar el tipo, monto y clasificación del vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365, adicionalmente, se informarán las características relevantes que le afecten a las cuentas contables; sin embargo, las Notas de Desglose omiten presentar la segmentación de los saldos de las diversas cuentas contables. Cabe señalar, que las notas a los estados financieros deben de proporcionar explicación amplia del origen y significado de las cifras que se presentan, información acerca de los eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad; esto para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente e Importancia Relativa.	Control Interno	D-059/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017.- Acuerdo de citación.
<u>SEGUNDO TRIMESTRE</u>				
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.				
<u>Instituto de Vivienda de Tabasco</u>				
	Observación 1			

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
80	Estado de situación financiera Documentos por cobrar En base al saldo presentado en la cuenta Documentos por cobrar al 30 de junio de 2015 por importe de \$143,080,773.90 se detectaron las siguientes inconsistencias: Existen saldos que reflejan una antigüedad por el importe de \$14,017,055.78; toda vez, que en los años 1994, 1999 y 2008, de acuerdo a las facultades asignadas al Instituto de Vivienda como administrador de los terrenos y reservas territoriales que integran el patrimonio estatal, otorgó lotes propiedad del Estado como a continuación se cita: Créditos a promotores.- En base a la revisión efectuada a los expedientes de los promotores, se constató que no hay evidencia suficiente que manifieste la actuación del Organismo a través de su Dirección Jurídica y Dirección Administrativa para la recuperación de estos adeudos, toda vez que los procedimientos jurídicos que ha realizado el Instituto son inconclusos..."	\$14,013,755.31	D-176/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2016.- Auto de radicación.
81	Observación 2 Impuesto sobre nómina Derivado de la revisión se detectó incorrecta determinación del cálculo del impuesto en los meses de Abril, Mayo y Junio, en Pólizas de Diario números 50, 54 y 42, de fechas 29 de mayo, 30 de junio y 31 de julio de 2015, órdenes de pago números 63, 81 y 98 por importes de \$40,298.00; \$44,716.00 y \$55,493.00 y pólizas de egresos números 35, 2 y 25, de fechas 08 de mayo, 01 de junio y 6 de julio de 2015 por importes de \$18,115.00; \$18,515.00 y \$27,024.00 respectivamente, haciendo un importe total de \$204,161.00; debiendo ser los importes por \$106,343.55; \$109,600.16 y \$130,011.67 por lo tanto, el Instituto de Vivienda de Tabasco omitió el pago del impuesto por un importe de \$141,794.38 resultado de aplicar el 3% del impuesto sobre nómina a todas las percepciones recibidas de conformidad con los lineamientos aplicables.	\$141,794.38	D-176/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2016.- Auto de radicación.
	I.2.- Observaciones al Control Interno			
82	Observación 1 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo Derivado de la revisión a las pólizas de egresos	Control Interno	D-176/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	números 36 de fecha 08 de mayo de 2015, por importe de \$1,389,672.19 y 86 de fecha 08 de junio de 2015 por importe de \$1,386,497.58; se constató la omisión del registro del pasivo en la cuenta contable Retenciones por Pagar por concepto de Pensión Alimenticia derivado del pago de Compensación por Desempeño a diversos servidores públicos de este Organismo con Ingresos de Gestión por importe total en el trimestre de: \$36,657.39. Cabe mencionar que de estos registros, se realizó únicamente el movimiento acreedor a la cuenta de Bancos por los pagos realizados y el Impuesto Sobre la Renta generado por esta prestación, omitiendo por consiguiente la provisión del pasivo previo al pago a la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.			Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2016.- Auto de radicación.
83	Observación 2 Estado del ejercicio del presupuesto Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 30 de junio de 2015 presentado por el Organismo se observa lo siguiente: 2.1 El Instituto informa un Presupuesto Modificado por importe de \$379,497,348.67 y de Presupuesto Devengado por importe de \$146,265,720.70 presentando una diferencia por \$233,231,627.97; lo anterior, es evidencia del subejercicio presupuestal y la falta de gestiones administrativas para el ejercicio de los recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Estado de Tabasco que a la letra dice: "<u>Los titulares de las dependencias y de sus órganos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias y entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas</u>". Asimismo en su artículo 55 del mismo precepto legal se indica: "<u>Los poderes en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades, se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuestos autorizados en los términos de las disposiciones aplicables.</u>"	Control Interno	D-176/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2016.- Auto de radicación.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
84	Observación 3 Estado de situación financiera Derivado del análisis a los saldos informados en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2015 presentado por el Organismo se observa lo siguiente: 3.1 En relación al numeral anterior, igualmente se observa la falta de documentación comprobatoria al momento de realizar los pagos a los proveedores y/o prestadores de servicios; toda vez, que no se integraron las facturas correspondientes, para efectos de pago, se consideró únicamente diversos oficios emitidos por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, el cual no tiene la validez obligatoria. En razón de lo anterior, como evento posterior, se verificó la existencia de las facturas entregadas por los proveedores, las cuales, se integraron en diversas pólizas de diario de los meses abril y mayo, presentando todas ellas, fecha posterior al pago emitido por el Organismo, así como sello de recepción de almacén posterior a la transacción bancaria..."	Control Interno	D-176/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2016.- Auto de radicación.
<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras públicas</u>				
1.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
85	Observación 1 Capítulo 3000 servicios generales 1.- Mediante Procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número LA-927009942-N49-2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, formalizado con el Contrato número CPOT626-3/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y el prestador de servicios Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Vivienda SUMA A.C., registrado con los proyectos OT641 Aportación Federal al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y OT626 Aportación al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, por un total del Presupuesto Modificado de \$2,610,000.00 M.N., efectuándose pagos por el importe de \$696,000.00 M.N. mediante las órdenes de pagos..."	\$696,000.00	D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
I.2.- Observaciones al control Interno				
86	Observación 1 Activos y pasivos a corto plazo Mediante pólizas de diario número 5089 y 5146 ambas de fecha 29 de mayo de 2015, efectúan registro contable por traspaso de pasivo y activo a corto plazo diferido a largo plazo ambos rubros, por el importe de \$694,695.29; se observa lo siguiente:	Control Interno	D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	1.1.- Se desconoce el criterio aplicado para efectuar los traspasos de corto a largo plazo. Es importante destacar que acorde a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental la cuenta 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo, a la cual fueron traspasados los saldos de la cuenta 1.1.2.3. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo "Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses". En el mismo sentido, la cuenta 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo, a la cual fueron traspasados los saldos de las cuentas 2.1.1.2. Proveedores por pagar a corto plazo, "Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses". En base a lo anterior, es indispensable que los documentos suscritos con motivo de la creación de los pasivos establezcan que los términos de pago serán exigibles en plazos mayores a doce meses.			
Secretaría de Planeación y Finanzas				
I.1.- Observaciones al control Interno				
87	Observación 1 Servicios personales por pagar a corto plazo (específica) De la revisión efectuada a la cuenta contable 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Sub-cuenta 2-1-1-1-1-0-00000-00005-00000 Ajustes Complementarios; se observa lo siguiente: Mediante póliza de diario número 125 de fecha 30 de abril de 2015, soportada con orden de pago	Control Interno	D-178/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de prescripción.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	número 1426 de fecha 18 de diciembre de 2014, por concepto de Ajuste Complementario por importe de \$2,227,321.85, correspondiente al mes de diciembre de 2014, amparada con transferencia electrónica número 101085; se observa el registro realizado para la cancelación del pasivo, toda vez que se efectuó de manera posterior al pago, es decir, transcurrido más de 90 días; lo anterior se contrapone a lo dispuesto en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental <i>Registro e Integración Presupuestaria</i> , por no realizar los registros en el momento contable de las transacciones realizadas por esta Secretaría.			
88	Observación 2 Proveedores por pagar a corto plazo (específica) De la revisión efectuada a la cuenta contable 2.1.1.2 Proveedores por pagar a Corto Plazo, se observa lo siguiente: 2.1.- Mediante Póliza de diario número 187, de fecha 14 de mayo de 2015, por importe de \$16,581.24, efectúan el siguiente registro contable cargo a la cuenta 5-1-1-5-0-0-15404-00000-000 POST MORTEM y abono a la cuenta Proveedores por pagar a Corto Plazo, Subcuenta 2-1-1-2-0-0-00000-00110-000 Secretaría de Planeación y Finanzas, siendo este registro incorrecto, toda vez que debió ser a la cuenta 2-1-1-1-0-0-00000-00000-000 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.	Control Interno	D-178/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de prescripción.
89	Observación 3 Armonización contable (específica) Respecto al cumplimiento a las disposiciones normativas aprobadas y emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que en la revisión al Catálogo de Cuentas y a los movimientos auxiliares del catálogo, se constató la incongruencia en los dígitos de la cuenta 31603 Servicios de Internet, la cual incorrectamente se encuentra registrada con el número de cuenta 31703, no cumpliendo con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el citado Consejo y el Manual de Programación y Presupuesto 2015.	Control Interno	D-178/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de prescripción.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Administración				
I.1.- Observaciones al Control Interno				
90	Observación 1 Capítulo 2000 materiales y suministros Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del 01 de abril al 30 de junio de 2015, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente en la cuenta presupuestal 8-2-5-2-9-29101-SA075-00000 Herramientas menores, mediante póliza de diario número 449 de fecha 12 de junio de 2015, número de orden de pago 5748 de fecha 25 de junio de 2015, registran el devengo de la factura 370 A de fecha 01 de junio de 2015 del proveedor Liliana Pérez Gurúa por importe de \$19,991.44; por la adquisición de herramientas menores en la cual está incluida 1 escalera de fibra de vidrio de extensión de 12 mts. Cuprum por importe de \$9,715.00; lo cual es incorrecto su registro debido a que su costo unitario de adquisición es superior a los 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal para el ejercicio 2015, por lo que se considera un aumento en el activo no circulante.	Control Interno	D-179/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo prescripción de fecha 05 de abril de 2017.
91	Observación 2 Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles. Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del 01 de abril al 30 de junio de 2015, del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se observan registros incorrectos por un monto de \$ 641,122.72 conforme se describe a continuación: 2.1 En la cuenta presupuestal 8-2-5-5-1-51101-SA103-00000 Mobiliario, mediante póliza de diario no. 488, orden de pago no. 10007 ambas de fecha 12 de junio de 2015, registran el devengo de la factura 1028 de fecha 14 de abril de 2015 del proveedor Soluciones Comerciales GOSA, S.A. de C.V., por importe de \$17,332.72; por la adquisición de mobiliario en la cual está incluida 1 silla secretarial de tela color negra con brazos por importe de \$1,832.80 y 1 sillón ejecutivo color negro de tela respaldo alto reclinable base estrella de 5 puntas por importe de \$2,252.72; lo cual es incorrecto su registro debido a que su costo unitario de adquisición es menor a los 35 días de	Control Interno	D-179/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo prescripción de fecha 05 de abril de 2017.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	salario mínimo vigente en el Distrito Federal para el ejercicio 2015 por lo que se considera un gasto..."			
	<u>Secretaría de Desarrollo Social</u>			
	I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos			
92	Observación 1 Estado de situación financiera Bancos De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2-0-0-00000 Bancos / Tesorería, se detectó un extravío de tarjetas de pago del Programa Corazón Amigo por el importe de \$68,500.00, según consta en los oficios SDS/SRFC/063/2015 y SDS/SRFC/071/2015, de fechas 17 y 28 de abril de 2015 respectivamente. Mediante oficio número SFEPEOA/SD/2/2015/001 se solicitó la demanda presentada para la averiguación de dicho extravío, así como el reintegro de los recursos. En respuesta, informan mediante oficio SDS/DGA/DRFC/005/2016 que el importe reportado como extraviado no se ha recuperado, asimismo, integran un expediente que contiene los siguientes documentos: a) Averiguación número AP/VHSA-2DA-466/2015 de fecha 28 de abril de 2015, donde la C. Xochilt Paola Arellano de la Cruz, acepta ser responsable del extravío de las tarjetas en comento. b) Mediante Memorándum número SDS/DGA/SRFC/079/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, signado por la Subdirectora de Recursos Financieros, dirigido al Titular de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información, ambos servidores públicos de esta Secretaría, se informa del arqueo final de las tarjetas extraviadas.	\$62,661.55	D-180/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2017.- Se requiere informe de nueva cuenta.
	I.2.- Observaciones al Control Interno			
93	Observación 1 Estado de situación financiera Deudores diversos por cobrar a corto plazo Derivado de la revisión efectuada al período del 1 de abril al 30 de junio de 2015 a la cuenta	Control Interno	D-180/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, específicamente en la subcuenta 1-1-2-3-1-0-00002 Secretaría de Desarrollo Social, en la cual registran los gastos a comprobar que les otorgan a los Servidores Públicos; se observan cargos por un importe de \$82,218.00; en virtud, que la comprobación de los recursos otorgados no se efectúa de manera oportuna de conformidad con los 10 días de plazo establecido Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco Vigente, toda vez que los reintegros por los recursos no erogados se realizaron con un mes o más de posterioridad a partir de la fecha de pago..."			febrero de 2017.- Se requiere informe de nueva cuenta.
94	Observación 2 Almacenes De la revisión efectuada a los saldos presentados en la cuenta contable 1-1-5-1-0-0-00000 Almacén de materiales y suministros de consumo en los meses de abril, mayo y junio de 2015; se realizó comparativo entre los saldos contables y los reportes de existencias de almacén, constatándose una diferencia total del importe de - \$113,934.22; mismos que se integran de la manera..."	Control Interno	D-180/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2017.- Se requiere informe de nueva cuenta.
95	Observación 3 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto Capítulo 1000 servicios personales Licencia con goce de sueldo Derivado de la revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales en el período comprendido de abril a junio de 2015; se observa que se otorgó licencia con goce de sueldo a un servidor público con plaza estatal, con número de empleado 6442 y R.F.C. HEML661020113, por comisión al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT); no obteniéndose evidencia del reporte de las actividades desarrolladas y los controles de asistencia debidamente soportada con su documentación justificatoria emitida por el sindicato ante señalado; lo anterior, para justificar la ausencia de los servidores públicos en el Ente Fiscalizado.	Control Interno	D-180/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2017.- Se requiere informe de nueva cuenta.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																									
96	Observación 4 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto Capítulo 3000 servicios generales 39801 impuesto sobre nómina De la revisión efectuada al pago del 3% Sobre Nómina registrada en las pólizas de diario siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Meses</th><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Orden de Pago</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abril</td><td>8</td><td>16-abr-15</td><td>89</td><td>\$98,052.00</td></tr> <tr> <td>Mayo</td><td>30</td><td>13-may-15</td><td>150</td><td>89,384.00</td></tr> <tr> <td>Junio</td><td>20</td><td>09-jun-15</td><td>257</td><td>96,830.00</td></tr> <tr> <td colspan="4">Totales</td><td>\$284,266.00</td></tr> </tbody> </table> Se observa que la base para el cálculo de estos pagos se consideró el importe total de \$284,266.00; debiendo ser el importe un total de \$283,398.78; es decir, que la Secretaría realizó el pago de más del impuesto por importe \$867.22; tal como se muestra..."	Meses	Número	Fecha	Orden de Pago	Importe	Abril	8	16-abr-15	89	\$98,052.00	Mayo	30	13-may-15	150	89,384.00	Junio	20	09-jun-15	257	96,830.00	Totales				\$284,266.00	Control Interno	D-180/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2017.- Se requiere informe de nueva cuenta.
Meses	Número	Fecha	Orden de Pago	Importe																									
Abril	8	16-abr-15	89	\$98,052.00																									
Mayo	30	13-may-15	150	89,384.00																									
Junio	20	09-jun-15	257	96,830.00																									
Totales				\$284,266.00																									
<u>Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"</u>																													
I.1.- Observaciones al Control Interno																													
97	Observación 1 Capítulo 2000 materiales y suministros De la revisión a una muestra de la documentación soporte del capítulo 2000 Materiales y Suministros, se observa que no se encontraron contratos de compra-venta al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco..."	Control Interno	D-181/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 03 de abril de 2017.- Acuerdo de prescripción.																									
<u>Universidad Politécnica del Golfo de México</u>																													
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos																													
98	Observación 1 Capítulo 3000: servicios generales De la revisión a la documentación soporte del	\$5,668,695.88	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN																									

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 33302 <i>Servicios Estadísticos y geográficos</i>, por importe de \$5,668,695.88, por concepto de Servicios Profesionales y Consultoría, del proveedor JP JR Consultoria Corporativa del Pacífico, S.A. de C.V., se observó que el Ente no dio cumplimiento a lo siguiente: 1.1.- La circular CCPE/001/15 de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: "<u>Las Dependencias, Órganos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.</u> Es decir, que <u>Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los Organismos Autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</u> No obstante el Ente Público no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo, específicamente respecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes..."			Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.
99	Observación 2 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 35501 <i>Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres, Marítimos, Lacustres y Fluviales</i>, mediante pólizas de diario 4 de fecha 20 de abril de 2015, por importe de \$103,008.00, orden de pago No. 245, Factura con folio No. 3 de fecha 14 de abril de 2015, se observa lo siguiente: En la orden de pago, menciona que es un servicio por mantenimiento y en la factura se observa que el servicio es por una reparación, de la camioneta Mercedes Benz Mod.2010 con número de Inventario UPGM-VET-3009, donde todo indica que la reparación es debido a que esta unidad fue	\$103,008.00	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	desviada, sin embargo no anexan evidencia documental justificatoria emitida por el profesional en la materia. Cabe señalar que mediante oficio de solicitud de información número HCE/OSF/1-2T/UG/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, se solicitó el expediente de esta unidad sin embargo, el Ente no dio respuesta a la citada solicitud.			
100	Observación 3 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre abril-junio 2015, en la partida 35501 Mantenimiento y conservación de Vehículos Terrestres, Marítimos, Lacustres y Fluviales, según contrato por \$683,644.40 de servicios de mantenimiento, por un periodo de vigencia de junio a septiembre por 49 servicios preventivos, mediante pólizas de diario, No. 66 de fecha 18 de junio de 2015, se deriva un pago por importe de \$263,528.80, orden de pago No. 434, Factura con Folio No.30 de fecha 16 de junio de 2015, se observa lo siguiente: 3.1.- No presentaron evidencia documental que justifique el gasto de los servicios realizados, programa o bitácora, diagnóstico alguno de los trabajos realizados a los vehículos. 3.2.- Según contrato en la cláusula séptima el prestador de servicio, se compromete a presentar una fianza de garantía del 20% del valor de dicho contrato, documento que no fue presentado en el soporte documental del gasto.	\$263,528.80	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.
101	Observación 4 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en el trimestre de abril-junio de 2015, de la partida 33501 Estudios e Investigación, Mediante póliza de egresos 939 de fecha 17 de junio, orden de pago 409, factura 23 de fecha 11 de junio por importe de \$590,000.00 por concepto de servicios de diseño y elaboración de una seleccionadora para frutas, se observa, que no presentaron evidencia documental que justifique el gasto y que acredite que se aseguraron al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en su caso el documento de justificación de la adjudicación directa, conforme a lo normado.	\$590,000.00	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
102	Observación 5 De la revisión a la documentación soporte del gasto devengado de la partida 35201, Mantenimiento y conservación de Mobiliario y Equipo Administrativo, Mediante póliza de egresos 1203 de fecha 07 de julio de 2015, orden de pago 467, factura con número de folio 17 de fecha 24 de junio por importe de \$633,333.32 por concepto de servicios de mantenimiento preventivo, se observa, que la documentación soporte presentada por la Universidad, carece de evidencia documental que haga constar si los bienes a los que se otorgó el mantenimiento, son propiedad de la Universidad, así mismo la ubicación de los mismos. Cabe señalar que el citado importe corresponde a un primer pago, según contrato CTO-CPS-PPG010-2015, con vigencia del 28 de mayo al 15 de noviembre de 2015, y donde se contrata el mantenimiento de equipos de aire acondicionado por la cantidad de \$1,899,999.00.	\$633,333.32	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.
103	Observación 6 Almacén Del resultado de comparar los saldos al 30 de junio de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$2,701,369.12, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$3,985,639.42 y el total en la relación de existencia de almacén es de \$1,284,270.30.	\$2,701,369.12	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.
I.2.- Observaciones al Control Interno				
104	Observación 1 Ingresos: Ingresos no identificados: Derivado de la revisión a la cuenta de Ingresos no identificados por Servicios Escolares 4-1-6-7-00001-00001-000-000 se observa que al 30 de junio de 2015 tiene un saldo por la cantidad de \$1,491,684.99, cabe señalar que durante la auditoría al primer trimestre, el Director de Finanzas, informó mediante tarjeta Informativa número 002, de fecha 22 de octubre de 2015, que dichos Ingresos se generan por las siguientes causas: 1.- Los alumnos depositan y no realizan el cambio	Control Interno	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de Boucher. 2.- Los alumnos depositan más del importe del trámite del servicio. 3.- Los alumnos no solicitan la devolución de su Boucher. 4.- Pagos ajenos a la Universidad que por error se depositan a la cuenta.			
	Sin embargo es evidente que la Universidad no está dando el debido seguimiento a estos ingresos, con objeto de identificarlos, clasificarlos y registrarlos de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingreso. Asimismo es necesario implementar los controles correspondientes, que permitan identificar oportunamente los conceptos de los depósitos para su correcto registro.			
105	Observación 2 Capítulo 2000 materiales y suministros Vales de Gasolina.- Derivado de la revisión a la documentación soporte del gasto devengado en la Partida <u>5-1-2-6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos</u>, se observa que no existe dentro del Manual de Procedimientos y Funciones de la Universidad Politécnica del Golfo de México, lineamientos y procedimientos donde especifique el mecanismo de operación de vales de Gasolina. En base a la revisión física de los documentos se constató, que en su bitácoras algunos anexan tickets de llenado y otros no lo anexan; asimismo estas bitácoras no especifican el kilometraje de los vehículos en cada suministro de combustible, por lo que es evidente no se cumple con el marco normativo al respecto, no obstante mediante oficio; SAD/222/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se solicita al área responsable que estos recursos se manejen de forma adecuada para lograr la eficacia, eficiencia y honradez en el manejo de los recursos aplicados, <u>anexándoles dichos ticket o comprobación de llenado de combustibles</u> a las bitácoras.	Control Interno	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.
106	Observación 3 Estados financieros Se observa que los Estados Financieros de los meses de abril y mayo de 2015, fueron presentados fuera del plazo establecido a la Secretaría de Planeación y Finanzas según consta en oficios UPGM7SAD/086/2015 y	Control Interno	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	UPGM7SAD/088/2015, recepcionados por la citada Secretaría, con fechas 19 de junio de 2015 y 05 de junio de 2015, presentando desfases de 21 y 5 días respectivamente, incumpliendo con lo establecido en las disposiciones normativas que establecen que debe ser presentado dentro de los quince días siguientes al mes que corresponda.			prevención de certificaciones a dependencias.
107	Observación 4 Capítulo 3000 servicios generales	Control Interno	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
	Del resultado de comparar los movimientos de la balanza de comprobación, del 01 de abril al 30 de junio de 2015, del Capítulo 3000 Servicios Generales, entre la cuenta contable 5-1-3-00000-0000, por \$14,364,848.00 y la, cuenta presupuestal 8-2-5-0-03000-000, por \$15,476,187.54 se observa una diferencia de \$1,111,339.54, por lo anterior denota que los registros contables no corresponden a las operaciones de orden presupuestarios.			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.
108	Observación 5 Derivado de la revisión correspondiente a la partida 37104 Pasajes Aéreos Nacionales, para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2015, mediante póliza de egreso número 739, orden de pago No. 285, por un importe de \$4,095.83; realizan el reembolso al servidor público con R.F.C. BACR510913R55, con cargo de Jefe de (CISIP), Centro de Investigación al Servicio Petrolero, observándose que no presentaron evidencia de la justificación del gasto, oficio de comisión.	Control Interno	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
				ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.
109	Observación 6 Derivado de la revisión correspondiente a la partida 32503 arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, la custrs y Fluviales para Servidores Públicos, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2015, mediante póliza de egreso número 770, orden de pago número 33503, por un importe de \$29,000.00; se observa que no presentaron evidencia documental de la justificación del gasto, toda vez que no hay oficio de comisión, ni contrato de prestación de servicio de arrendamiento.	Control Interno	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
				ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
110	Observación 7 Activo no circulante Derivado de la revisión a la cuenta de 1-2-3-0-00000-0000 Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en proceso, la Universidad no presentó la evidencia documental, que sustente el saldo registrado en este rubro por un importe de \$ 83,684,669.06. No obstante que mediante oficio No. HCE/OSF/01-2T/UG/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, se le solicitó, que nos presentaran la documentación, sin embargo el Ente no dio respuesta a dicha solicitud.	Control Interno	D-182/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de certificaciones a dependencias.
<u>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
111	Observación 1 Estado de situación financiera Deudores diversos por cobrar a corto plazo Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera con cifras al 30 de junio de 2015 específicamente la cuenta contable 1-1-2-3-0-0-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se observa antigüedad de saldo mayor a 90 días, mismo que no han sido recuperado y/o depurado, el cual corresponden a la subcuenta contable..."	\$1,916.50	D-183/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 05 de abril de 2017.- Acuerdo de prevención por certificaciones.
112	Observación 2 Proveedores por pagar a corto plazo Derivado del análisis efectuado al reporte de movimientos auxiliares al 30 de junio de 2015 de la cuenta contable 2-1-1-2-0-0-00000 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observa lo siguiente: 2.1.- Realizan registros por la provisión y pago por concepto de viáticos por comisión a personal que labora en este Organismo por la cantidad de \$32,550.00; sin embargo, el registro a esta cuenta contable es incorrecta de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas contenido en el Manual de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses". 2.2.- Mediante póliza de egreso número 000005	\$14,543.30	D-183/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 05 de abril de 2017.- Acuerdo de prevención por certificaciones.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de fecha 10 de junio de 2015, registran gasto por concepto de viáticos para realizar visitas de campo por el importe de \$5,580.00 a favor del docente con R.F.C. MOVG731211-HU5 con categoría Docente de Tiempo Completo; de lo cual no se presentó evidencia documental donde se compruebe el gasto o en su caso se reintegre este importe..."			
	I.2.- Observaciones al Control Interno			
113	Observación 1 Notas a los estados financieros y presupuestales De la revisión efectuada a la presentación de las Notas de Desglose del Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2015; se observa el cumplimiento parcial a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el cual se deberá revelar el tipo, monto y clasificación del vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365, adicionalmente, se informarán las características relevantes que afecten a las cuentas contables; sin embargo, las Notas de Desglose omiten presentar la segmentación de los saldos de las diversas cuentas contables. Cabe señalar, que las notas a los Estados Financieros deben de proporcionar explicación amplia del origen y significado de las cifras que se presentan, información acerca de los eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dar a conocer las políticas contables de las transacciones financieras del Ente, de igual forma no incluyen la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; esto para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental <i>Revelación Suficiente e Importancia Relativa</i>.	Control Interno	D-183/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 05 de abril de 2017.- Acuerdo de prevención por certificaciones.
	Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública.			
	<u>Junta Estatal de Caminos</u>			
114	Proyecto JE112.- Reconstrucción de Terracerías y Revestimiento del Km. 0+000 al Km 1+510, Acachapan y Colmena, 2da. Sección, Sector La Lima (Je/98/Fonden 23 y 24 de Diciembre 2013) (Refrendo); Modalidad de	\$1'148,152.14	D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Inversión: Participaciones; Monto Devengado \$1,972,258.09 ; se encontró lo siguiente:			Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 8 y 13 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN
	Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Planos con especificaciones del proyecto (como son perfil topográfico de terreno natural, perfil topográfico de proyecto y secciones para cálculo de volúmenes de obra). 1.2.- Documentación que acredite la propiedad del predio			Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- Presentan Cédula de Planeación y Programación Presupuestaria inicial sin monto autorizado. 2.2.- La dependencia presenta Acta de Aceptación por la comunidad sin firmas.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- El Anticipo se entregó 20 días posterior a la fecha de Inicio de la Obra pactada en el Contrato, fecha de Inicio de la Obra (según contrato): 19 de Diciembre de 2014, entrega de Anticipo: 7 de Enero de 2015, lo que evidencia los 20 días de desfase, contraviniendo el Marco Normativo. 3.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 1 el 5 de Enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 3 de marzo de 2015, resultando 58 días de diferencia. Presentaron la Estimación No. 4 el 5 de marzo de 2015 y efectuaron el pago hasta el 6 de mayo de		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2015, resultando 63 días de diferencia.			
	Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 4.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 93 días naturales y ejecutaron Físico - Financiero en 166 días naturales; diferencia 73 días naturales. 4.2.- La Meta Programada del proyecto fue de 1.51 km y se alcanzó una meta real de 1.56 km; incrementándose en 3%, sin embargo su Gasto Ejercido fue de \$2'465,323.32 y el Programado de \$3'095,744.29, reduciéndose en un 20% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del Proyecto.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno: 5.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al servidor o servidores públicos que incumplieron normativamente al no solicitar la participación del Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida. 5.2.- Se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista y servidores públicos que autorizaron el pago de un Volumen de Obra No Ejecutado.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	En la Supervisión Física realizada los días 29 de septiembre y 1 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- De la Inspección Física efectuada a la obra los días 29 de septiembre y 1 de octubre de 2015, durante el recorrido se determinó, que no se suministró, tendió y compactó el total del volumen de material de terraplén y revestimiento pagado en las Estimaciones No. 1 a la 3, 5 y 6, de los siguientes conceptos de obra: TR-100A y PV-011. Motivo por lo que este Órgano Superior de Fiscalización solicitó los servicios de Phetros Laboratorios, S.A. de C.V., para tomar muestras del espesor de terraplén, espesor y compactación del revestimiento; encontrándose Volúmenes de Obra Pagados No Ejecutados, como se indica..."			La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
115	Proyecto JE142.- Bacheo, Calavereo, construcción de Sobrecarpeta Asfáltica, Riego de Sello y Señalamiento Horizontal, del camino Nueva Zelandia- Samaria, tramo del Km 0+000 al Km 12+800 (tramos aislados) (Refrendo); Modalidad de Inversión Ramo 23; Monto Devengado \$2,197,998.48; se encontró lo siguiente:		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 22 y 25 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 13 y 20 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 7.1.-Plano Ejecutivo de la Obra o Croquis Inicial. 7.2.- Diseño de Mezcla Asfáltica.			La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 8.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 8.1.- Presentaron Fianza de Vicios Ocultos fundamentada en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y debió fundamentarse en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas (federal). 8.2.- Presentaron impresión de Bitácora Electrónica de Obra, con notas que se dieron de alta con fecha posterior a la fecha real de los acontecimientos anotados en ella, con un desfase de tiempo entre nota y nota de hasta 30 días.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 9.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 9.1.- Presentaron la Estimación No. 4, parcial, el día 31 de marzo de 2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 5 de Febrero de 2015, transcurriendo 54 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 9.2.-Acción cuyo Finiquito efectuado al contratista,		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.

ANEXO A

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (federal). Concluyeron la obra físicamente el 28 de febrero 2015 y efectuaron el pago finiquito hasta el 10 de julio 2015. Resultando 132 días de diferencia. 9.3.- No presentó la empresa certificados de calidad de los materiales utilizados, requeridos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.			
	Observación 10.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 10.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 92 días naturales y ejecutaron en 210 días naturales; diferencia 118 días naturales. Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de Planeación, Programático - Presupuestal, Cumplimiento de Contrato, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
116	Proyecto JE146.- Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico, Camino Zapatero-Jonuta, tramo del Km. 6 + 700 al 8 + 290 (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado \$5, 590,098.05; se encontró lo siguiente:		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 22 y 25 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 28 y 30 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:- Observación 11.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 11.1.- Proyecto Ejecutivo final de la obra o Croquis debidamente validados por los funcionarios 11.2.- Álbum Fotográfico del proceso de ejecución de la obra. 11.3.- Acta de Cierre Administrativo			La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 12.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 12.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula Decima Segunda, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la Estimación No. 3 tiene fecha de corte el 15 de Enero de 2015, violentando el marco normativo. 12.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno; Presentaron las Estimaciones No. 1 y 2 el 31 de diciembre de 2014 y efectuaron el pago hasta el 18 de febrero de 2015, resultando 49 días de diferencia. Presentaron la Estimación No.3 el 15 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 24 de febrero de 2015, resultando 40 días de diferencia. 12.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyeron la obra físicamente el 28 de febrero de 2015 y efectuaron el pago finiquito hasta el 2 de julio de 2015, resultando 124 días de diferencia.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 13.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 13.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 9 días naturales y ejecutaron físico-financieramente en 203 días naturales; diferencia 112 días naturales.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 14.- Observaciones relativas al Control Interno: 14.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción, vigentes a la fecha de la		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a

ANEXO A

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RÚBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1'084,420.11 (Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos, 11/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios. 14.2.- En la elaboración del Catálogo de Conceptos, la dependencia debe considerar cotizaciones de los bancos de materiales más cercanos a la obra y propiciar la adjudicación con las mejores condiciones de economía y calidad. 14.3.- Esta obra debió reportarse como concluida al 100% físico y financiero en autoevaluación del tercer trimestre y no en el segundo, ya que esta fue pagada hasta el 2 de julio de 2015, que abarca el periodo del tercer trimestre, lo cual refleja falta de Control Interno.			dependencia.
	En la supervisión física realizada los días 23 y 24 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 15.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1'084,420.11 (Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos, 11/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."	\$ 2,462,169.89		La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
117	Proyecto JE158.- Reconstrucción de Terracerías y Pavimento Asfáltico del Km 0 + 000 al Km 1 + 250, E.C. (Villahermosa-Cárdenas), Anacleto Canabal 3ra. Sección, Municipio de Centro, Tabasco (refrendo); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado \$2, 890,865.99; se encontró lo siguiente:		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 22 y 23 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	los días 28 y 30 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 16.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 16.1.- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública.			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 17.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 17.1.- La Bitácora Electrónica no se encuentra completa y las fechas que presenta, están desfasadas conforme a las fechas de las estimaciones de los trabajos.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 18.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de la Obra: 18.1.- El Contratista no cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y experiencia reciente en obras similares para que se le invitara a participar en una invitación a cuando menos 3 personas, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 19.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 19.1.- Presentan las Estimaciones No: 4, 5 y 6, parciales, los días 6 de mayo de 2015 (4), 6 de junio de 2015 (5) y 6 de mayo de 2015 (6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de marzo de 2015 (4), 4 de abril de 2015 (5) y 30 de abril de 2015 (6), transcurriendo 36, 44 y 37 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 19.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 3 el 4 de marzo de 2015 y efectuaron el pago hasta el 20 de abril de		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2015, resultando 37 días de diferencia.			
	Observación 20.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 20.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programaron 62 días naturales y ejecutaron físico-financiero en 179 días naturales; diferencia 117 días naturales.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
	Observación 21.- Observaciones relativas al Control Interno: 21.1.- Este proyecto fue reportado en la Autoevaluación del Segundo Trimestre de la Junta Estatal de Caminos, como concluido físico y financieramente, a pesar que la última estimación fue pagada el 3 de Julio de 2015, lo que evidencia que esta obra debió ser reportada como concluida físico-financiero, en la Autoevaluación del Tercer Trimestre y no en la del Segundo, lo que refleja falta de Control Interno.		D-184/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención de informe a dependencia.
<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u>				
118	Proyecto OT566.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación de Campo de Fútbol No. 1 y Campo de Fútbol No. 2, Ubicado en la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco) (Refrendo 2014).; Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 21 y 22 de septiembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 23 y 24 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- No se encontró el Oficio de Autorización del recurso por la cantidad de \$1'777,103.28 por		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Conceptos no Previstos.			
	Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1 De la revisión del expediente proporcionado por el ente, se encontró que presenta documentos <u>incongruentes entre sí</u> y que se encuentran relacionados con los conceptos autorizados posteriormente como extraordinarios, tales como: a).- La ficha técnica del proyecto OT566 de fecha de julio de 2014, la cual forma parte de las bases de licitación ya contemplaba, entre otros, los trabajos a realizar en el campo de futbol No. 2 infantil de 50 x 80 m. con 4,536 m2 de pasto sintético sobre piso de concreto f'c= 200 kg/cm2, armado con malla electrosoldada 6x6-10/10, seccionado en cuadros de 3 x 3m. b).- La página No. 124 de los Alcances y Especificaciones de la Obra, incluye especificaciones de pasto sintético..."		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- Presentaron las Estimaciones No.: 13, 14, 15 y 16 parciales, el día 28 de mayo de 2015, cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 26 de febrero de 2015 (13), 15 de marzo de 2015 (14), 14 de abril de 2015 (15) y 14 de mayo de 2015 (16); transcurriendo 91, 74, 44 y 14 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 3.2.-Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 9 el día 9 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 19 de Febrero de 2015, resultando 41 días de diferencia..."		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 4.1.- La meta programada del proyecto fue de 6,614.12m2 y se alcanzó una meta real de 13,269.63m2, incrementándose en 100.6%, sin		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	embargo su gasto ejercido fue de \$ 5'777,103.28 y el programado de \$ 4'000,000.00, incrementándose en un 44.4% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación, Programación y Presupuestación del proyecto. 4.2.- Se observa que existieron cantidades adicionales y conceptos no previstos hasta por un monto de \$3'866,576.94, lo que representa un 112.89% del monto contratado, lo que evidencia la mala Planeación y Presupuestación del proyecto en cuestión.			Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno: 5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base o Inicial de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, por un importe de \$160,872.34 (Ciento sesenta mil ochocientos setenta y dos pesos, 34/100 M.N.) I.V.A. incluido. Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los Precios Unitarios. 5.2.- Se le recomienda al Ente auditado que capacite a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios, empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados, estén en relación con los parámetros de mercado.		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico, con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$160,872.34 (ciento sesenta mil ochocientos setenta y dos pesos, 34/100 M.N.) I.V.A incluido. Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."	\$1'060,788.54	D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
119	Proyecto OT573.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación de Gimnasio de Box, Ubicado en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco) (refrendo 2014). Modalidad de Inversión: Ramo 23; se encontró lo siguiente:		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 28 y 29 de Septiembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 21 y 23 de Septiembre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 7.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas lo que refleja falta de Control Interno. Presentaron la Estimación No. 10 el 2 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 19 de febrero de 2015, resultando 48 días de diferencia. Presentaron las Estimaciones No. 11 y 12 el 16 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 17 de marzo de 2015, resultando 60 días de diferencia. Presentaron las Estimaciones No. 13, 14 y 15 el 22 de enero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 7 de abril de 2015, resultando 75 días de diferencia. Presentaron la Estimación No. 16 el 3 de febrero de 2015 y efectuaron el pago hasta el 7 de abril de 2015, resultando 63 días de diferencia. 7.2.- Acción cuyo Pago Finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Concluyeron la Obra físicamente el 15 de febrero de 2015 y a la presente fecha, no se tiene evidencia del pago finiquito, transcurriendo 229 días calendario a la fecha del cierre de esta Acta (2 de octubre de 2015).		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	8.1.- Se observa que se realizaron Conceptos No Previstos con un monto de \$715,229.00, y Cantidades Adicionales con un monto de \$127,407.88 y se dejaron de hacer conceptos del Catálogo Original con un monto de \$164,335.42, lo que evidencia deficiencia en la Planeación, Programación y Presupuestación.			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Proyecto OT574.- Rehabilitación y mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación a la Pista en el Estadio Olímpico, ubicada en la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco) (refrendo 2014). Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 21 al 24 de septiembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 21 y 23 de septiembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 9.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 9.1- La Bitácora electrónica presenta desfases en sus fechas a partir de la Nota No. 132, así mismo se observa que esta no se cerró a tiempo como se registra en la Nota No. 172 con fecha 25 de junio de 2015, con un atraso de 112 días, con respecto a la fecha real de término (5 de marzo de 2015).		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Observación 10.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 10.1.-Presentan las estimaciones No.: 11 a la 13 parciales el día 21 de Enero de 2015 y la No. 23 el día 1 de abril de 2015, cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de diciembre de 2014 (11 a la 13) y 28 de febrero de 2015 (23), transcurriendo 21 y 32 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 10.2.-Acción cuyo Pago Finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	mismas. Concluyen la obra físicamente el 5 de marzo del 2015 y efectúan el pago finiquito hasta el 12 de junio 2015, resultando 99 días de diferencia.			
	Observación 11.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 11.1.- La metas programada y la ejercida del proyecto fue de 543.21 m2, sin embargo su gasto ejercido fue por la cantidad de \$6'746,910.92 y el programado de \$8'500,000.00; reduciéndose en un 20.62% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del Proyecto.		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
120	Proyecto OT579.- Rehabilitación de la Unidad Deportiva Olimpia XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, Ra. Emiliano Zapata, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación de Cubierta en Cancha de Tenis de la Unidad Deportiva Olimpia XXI, Cd. de Villahermosa, Tabasco) (refrendo 2014), Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 5 y 6 de Octubre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 8 y 15 de Octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 12.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 12.1.- Presentan las Estimaciones No.: 14, 15, 16 y 17 parciales los días 23 de Febrero de 2015 (14, 15 y 16) y 21 de marzo de 2015 (17), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de Diciembre de 2014 (14), 15 de enero de 2015 (15), 31 de enero de 2015 (16) y 15 de febrero de 2015 (17), transcurriendo 54, 39, 23 y 34 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 12.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de Control Interno..."		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 13.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 13.1.- La meta programada del proyecto fue de 9,600 m2 y se alcanzó una meta real de 2,659.97 m2; reduciéndose 72%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$7'448,942.32, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del proyecto.		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
121	Proyecto OT627.- Protección Marginal del camino costero Sánchez Magallanes- Paraíso, tramo: Ejido Alacrán 1ra. Sección, a base de Roca de Cerro y reposición de Camino Erosionado, Municipio de Cárdenas, Tabasco. (Refrendo 2014). Modalidad de Inversión: Participaciones; se encontró lo siguiente:		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 22 y 23 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 5 y 6 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 14.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 14.1.- No se cuenta con fechas de pagos de la Estimaciones No. 8, parcial y 9, finiquito. 14.2.- Proyecto Ejecutivo previo a la realización de la obra.		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Observación 15.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 15.1.- El Anticipo se entregó 18 días posterior a la fecha de inicio de la obra, pactada en el contrato, fecha de inicio de obra (según contrato) 19 de Diciembre de 2014, entrega de anticipo 7 de Enero de 2015; lo que evidencia los 20 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 15.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de Control Interno. Presentan la Estimación No. 1, parcial, el 15 de enero de 2015 y efectúan el pago hasta el 12 de		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	marzo de 2015, resultando 56 días de diferencia. Presentan la Estimación No. 2, parcial, el 16 de enero de 2015 y efectúan el pago hasta el 7 de abril de 2015, resultando 81 días de diferencia. Presentan la Estimación No. 3, parcial, el 9 de febrero de 2015 y efectúan el pago hasta el 16 de abril de 2015, resultando 66 días de diferencia...”			
	Observación 16.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 16.1.- Proyecto que presentó 68 días naturales de atraso de su fecha de inicio programado, con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; inicio programado 1 de noviembre de 2014, inicio real 8 de enero de 2015, diferencia 68 días naturales. 16.2.- Indebidamente se realiza Convenio Único de Ampliación de Plazo al Contrato por 48 días naturales, solicitados por la contratista a través de Oficio sin Número, con fecha de 16 de febrero de 2015. Manifestando en dicho convenio único que los 13 días naturales con la cual se contrató la obra son insuficientes para la realización de la misma toda vez que las condiciones donde se desarrollan los trabajos requieren un mayor tiempo. Dicho convenio se considera indebido ya que durante la licitación ninguna de las empresas externo su inconformidad por el plazo de 13 días de ejecución de la obra. Si bien es cierto el artículo 62 de Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, con el cual se fundamenta el Convenio Único, contempla que se pueden modificar los contratos en plazo o monto siempre y cuando sea por razones fundadas y explicas, lo cual no es el caso, ya que esto se deriva de una falta de Planeación Programática Presupuestal de Ejecución de Obra por parte de la dependencia.			
	Observación 17.- Observaciones relativas al Control Interno: 17.1.- El total del Presupuesto Base proporcionado por el ente auditado es de \$11'999,990.03, por lo que no coincide con el Monto Autorizado para esta obra que es de \$12'000,000.00. Se le instruye al ente que deberá elaborar su Presupuesto Interno de acuerdo a los recursos financieros autorizados, mismo que servirá como Catálogo de Conceptos para licitar la		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	obra. 17.2.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las Pruebas de Laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose que en caso de realizarse, sea por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el Informe de Laboratorio y de cumplimiento a las Normas Mexicanas de Construcción..."			
	Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 18.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la obra, se anexa Tabla Comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado..."	\$5'675,869.29	D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Proyecto OT685.- Rehabilitación del Stand Ganadero del Parque Tabasco; Modalidad de Inversión Participaciones; se encontró lo siguiente:		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 29 y 30 de septiembre de 2015 y de las compulsas realizadas los días 13 y 20 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 19.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 19.1.- Acta Constitutiva de la empresa. 19.2.- Planos con detalles constructivos, debidamente validados.		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Observación 20.- Observaciones relativas al procedimiento de Licitación de la Obra: 20.1.- La licitación debió declararse desierta, ya que para la evaluación de las propuestas la		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	dependencia se basó en el artículo 36, procedimiento I, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, cuando solo dos propuestas se encontraban solventes y de acuerdo al artículo 47, fracción II, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubiesen sido aceptadas en los términos del artículo 42. Por lo anterior se determina que la dependencia realizó una adjudicación indebida, incumpliendo el marco legal establecido.			Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	20.2.- El permiso y la autorización para la ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento del Centro fue solicitada el día 1 de junio de 2015 y otorgado el 15 de junio de 2015, con lo que se incumplió el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.			
	Observación 21.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 21.1.- Presentan la Estimación No. 3, parcial, el día 6 de mayo de 2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 25 de abril de 2015, transcurriendo 11 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 21.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de Control Interno. Presentan la Estimación No. 3 el 6 de mayo de 2015 y efectúan el pago hasta el 12 de junio de 2015, resultando 37 días de diferencia. 21.3.- La Estimación No. 2 denota el incumplimiento del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en cuanto a las cuantificaciones.		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
	Observación 22.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 22.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 59 días naturales y ejecutaron en 87 días físico-financiero; diferencia 28 días naturales.		D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En la supervisión física realizada el día 1 y 2 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 23.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 23.1.- Al momento de la Supervisión Física, se observó que la pintura fue mal aplicada, cantidad y calidad deficientes en montenes, por lo que se observa el costo de auxiliares del concepto 12 del análisis de precios unitarios, la aplicación de protección anticorrosiva con costo de \$55.00 por m2, incluyendo I.V.A., generándose monto observado por \$29,700.00 (Veintinueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, como se muestra..."	\$29,700.00	D-177/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2017.- Requerimiento de informe a dependencia.
<u>Secretaría de Salud</u>				
122	Proyecto SSL70.- Relleno y Nivelación del Terreno del Centro de Salud de Buenavista 2da Sección km 13 de la Carretera Buenavista - Tamulté de las Sabanas.; Modalidad de Inversión Participaciones; Monto Devengado \$2,865,988.28, se encontró lo siguiente:		D-185/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento de dependencia.
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 06, 08 y 10 de octubre de 2015, y de las compulsas realizadas el día 20 y 14 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 1.1.- Adecuación presupuestal 1.2.- Trámites y documentos de propiedad del predio donde se realiza este proyecto. 1.3.- Especificaciones técnicas particulares y generales de la obra. 1.4.- Proyecto ejecutivo (planos) finales debidamente validados. 1.5.- Acta de cierre administrativo. 1.6.- Dictamen técnico del comité de obras. 1.7.- Último balance auditado por despacho contable. 1.8.- Mecánica de suelos del terreno natural del predio (validado).		D-185/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento de dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- Irregularidad en la cédula de planeación y programación presupuestal en su unidad de medida, mencionan m3, cuando debe ser m2, ya que la superficie inicial del terreno a rellenar y nivelar es de 15,420.00 m2, así como esta misma se menciona en el presupuesto ganador 2.2.- Se le instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen rendimientos que se apeguen a lo que demanda el mercado, en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado.		D-185/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento de dependencia.
	Observación 3.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra: 3.1.- Indebidamente el Proyecto se adjudicó directamente, omitiéndose una Licitación Pública de acuerdo a los importes que establece el Marco Normativo para efectuar este tipo de licitación, incumpliendo el artículo 46 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, numerales 86 y 89 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, publicado en el Periódico Oficial del Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de fecha 31 de diciembre de 2013.		D-185/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento de dependencia.
	Observación 4.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 4.1.- El anticipo se entregó 58 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 08/01/2015, entrega de anticipo 06/03/2015, lo que evidencia los 58 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 4.2.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décima tercera, relativa a la forma de pago que señala no mayor a un mes de obra vigente, ya que la estimación 02 tiene fecha de corte el 17/03/2015, violentando el marco normativo.		D-185/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento de dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	4.3.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; presentan la estimación No. 1 el 22/01/2015 y efectúan el pago hasta el 31/03/2015, resultando 68 días de diferencia.			
	Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno: 5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base o inicial de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$619,227.94 (Seiscientos diecinueve mil doscientos veintisiete pesos 94/100 M.N.) IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios. 5.2.- El material de relleno utilizado para la conformación de la plataforma donde se construye el centro de salud, se encuentra clasificado de mediana plasticidad, el cual es considerado de regular a malo, de acuerdo a los resultados obtenidos por el laboratorio contratado por el Órgano Superior de Fiscalización, por lo que cualquier problema que se presente en la construcción ocasionado por este tipo de suelo, será responsabilidad del contratista quien realizó la construcción de la plataforma y la dependencia que autorizó y supervisó estos trabajos..."		D-185/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento de dependencia.
	En la supervisión física realizada el día 07 y 09 de octubre de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- Derivado de la revisión física y documental efectuada al proyecto, del concepto No. LIMYD.- Limpia y desyerbe del terreno, incluye: Quema de yerba y acopio, no se encontró evidencia documental, ni fotográfica de que se haya realizado este concepto, sin embargo fue cobrado en la estimación no. 01, razón por la cual se observa un monto de \$95,699.69 (Noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos 69/00 M.N.) IVA incluido, por concepto pagado y no ejecutado..."	\$ 904,431.55	D-185/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento de dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
TERCER TRIMESTRE				
<u>Secretaría de Educación</u>				
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.				
123	Observación 1	\$ 54,000.00	D-074/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
	Ingresos Derivado del recorrido que este Órgano Fiscalizador realizó en las instalaciones de la Secretaría de Educación según consta en el Acta Circunstanciada de fecha 25 de abril de 2016; se derivan los hechos siguientes: 1.1 Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Educación se localizó un bien inmueble que es utilizado para venta de alimentos varios, en la puerta principal se encuentra un logotipo que señala "Cafetería", por lo que procedimos a entrar encontrando a la C. Rosa Ramón Pérez en calidad de Cajera, de la empresa Nutrívita Come Rico Come Sano S.A. de C.V.; es importante señalar, que en la Nota de venta No. 1921 expedida por dicha cafetería, se observa claramente sucursal Héroes del 47, s/n Col. el Águila C.P. 86080, mismo domicilio de la Secretaría de Educación; derivado de lo anterior, se procedió a la aplicación de un cuestionario en donde manifestaron lo siguiente: a) Contar con un Contrato de Arrendamiento; es preciso señalar que mediante Anexo de la Orden de Auditoría Financiera HCE/OSF/DFEG/636/2016, se requirió en el punto Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Vigentes. (documentación en original), sin embargo, no proporcionaron documentación respecto a esta cafetería. ...			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2017.- Requerimiento de datos a dependencias.
124	Observación 2 Capítulo 2000 materiales y suministros En la revisión a los gastos del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, específicamente la partida 27101 vestuario y uniformes, proyecto ED411 Programas de Escuelas de tiempo Completo 2014 (refrendo) por un total de \$240,288.20 M.N., pagado mediante la orden de pago ...	\$ 240,288.20	D-074/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2017.- Requerimiento de datos a dependencias.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
125	Observación 3 Deudores diversos De la revisión a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se Observa saldos por concepto de gastos a comprar con más de 6 meses de antigüedad por lo que se solicita la recuperación y/o depuración en su caso de los deudores ...	\$ 490,298.17	D-074/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2017.- Requerimiento de datos a dependencias.
126	Observación 4 Escuelas de Tiempo completo De los recorridos que este Órgano Superior de Fiscalización realizó en las escuelas para verificar que los apoyos pagados a los Docentes, Directores, y personal de apoyo sean efectivamente devengados de acuerdo a las Reglas de Operación de las Escuelas de Tiempo Completo, se observa lo siguiente: 4.1 Incumplimiento a lo establecido en los puntos 3.3 que a la letra dice: "Beneficiarios/as Son las Entidades federativas que decidan participar voluntariamente, así como las escuelas de educación básica que se incorporen al Programa, mismas que podrán asumir la jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias." y 3.4 " c) El apoyo económico se otorgará únicamente durante el tiempo efectivo que se desempeñe la función en una ETC."; "d) El apoyo económico procederá únicamente en las escuelas públicas de educación básica que participen en el Programa y no se otorgará cuando el personal directivo o docente realice un cambio de adscripción, salvo que en la nueva escuela pública de educación básica, también esté incorporado al Programa y el personal directivo o docente desempeñe la función en la ampliación de la jornada.", ...	\$159,487.00	D-074/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2017.- Requerimiento de datos a dependencias.
I.2.- Observaciones al control Interno				
127	Observación 1 Presupuesto En la integración y análisis del presupuesto de Egresos y el registro presupuestal presentado por el ente fiscalizado ambos con cifras al 30 de septiembre de 2015, se observa lo siguiente: 1.1 En el Presupuesto de Egresos Devengado de la Evolución de las Finanzas de la Hacienda Pública Estatal emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas refleja el importe de	Control Interno	D-074/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2017.- Requerimiento de datos a dependencias.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	\$4,864,862,689.00, y el devengado del Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos, Clasificación por objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) emitido por la Secretaría de Educación, por importe de \$4,864,862,130.51, se determina una diferencia de \$558.49; por lo anterior, es evidente el incumplimiento a la normativa aplicable.			
128	Observación 2 Proceso Licitatorio De la revisión al proceso licitatorio LA-927004999-N1-2015 y contrato número CV-ED423-002/15 celebrado entre la Secretaría de Educación y el proveedor Radikal Systems, S.A de C.V., de fecha 08 de mayo del 2015; se observó lo siguiente: 2.1 Del documento denominado opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D) folio 15NA3221223 de fecha 15 de abril de 2015 a nombre de Radikal Systems S.A. de C.V., presentado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría; se observa que al realizar la verificación de acuerdo a lo señalado en la página http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/opinion_cumplimiento/Paginas/autenticidad_opinion.aspx, mediante la verificación de el escaneo del código contenido en la Opinión del cumplimiento se constató que la fecha obtenida en la lectura es del 20 de abril de 2015 folio 15NA3221223 y RFC: RSY030723114; sin embargo, la reflejada en el documento proporcionado es del 15 de abril de 2015 folio 15NA3221223, y RSY030723114, por lo anterior, es evidente que el documento carece de validez y autenticidad por la contrariedad de datos.	Control Interno	D-074/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2017.- Requerimiento de datos a dependencias.
129	Observación 3 Licencias con Goce de Sueldo Se observa que no se obtuvo evidencia documental en original que justifique las licencias con goce de sueldo de los servidores públicos ...	Control Interno	D-074/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2017.- Requerimiento de datos a dependencias.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<u>Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco</u>				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
130	Observación 1 Estado de Situación Financiera Bancos/tesorería Derivado de la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera específicamente la cuenta 1-1-1-2-000-000-0000-00000 se constató según escrito sin número del banco Banamex donde informan al Director de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, que con fecha 20 de agosto de 2015 en relación a un embargo ordenado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje bajo el expediente No. Exp-1582/2001 del actor Humberto García López realizándose el embargo de las cuentas bancarias ...	S/M	D-075/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2017.- Acuerdo de prescripción.
131	Observación 2 Compensación por desempeño De la revisión efectuada a la Nómina Administrativa Estatal correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2015; mediante pólizas de egresos números 2039, 2049 y 2054, de fechas 30 de julio, 28 de agosto y 30 de septiembre de 2015, por el importe de \$2,103,912.97; se observa el importe de \$1,946,336.15; por lo siguiente: 2.1 Se detectó pago improcedente por el importe de \$1,026,703.36, a favor de 24 servidores públicos por concepto de <i>Compensación Complemento</i> , correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, toda vez que los pagos de esta percepción no se encuentra en el Tabulador de Sueldos del Personal de Base y Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en Periódico Oficial del Estado Decreto número 7544 Suplemento B, de fecha 24 de diciembre de 2014, asimismo, la autorización por parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco. ...	\$1'946,336.15	D-075/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2017.- Acuerdo de prescripción.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
I.2.- Observaciones al Control Interno				
132	Observación 1 Estado de Situación Financiera Deudores diversos por cobrar a corto plazo De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto; de la cuenta 1-1-2-3-000-000-0000-00000 se constató mediante pólizas de egreso números 3503, 3540 y 3539 de fecha 9 y 29 de septiembre de 2015, amparadas con recibos simples sin números, de fechas 9 y 29 de septiembre de 2015, se realizaron pagos por concepto de anticipo de gastos de viaje; a favor de R.F.C. COOD680925SM5 por la cantidad de \$1,900.00, R.F.C. FIPA650825BI7 por el importe de \$4,628.00 y R.F.C. AAMM830211CB4 por el importe de \$4,628.00 se observa que carece de documentación que justifique y transparente el ejercicio de los recursos (convocatoria, invitación u otro documento similar). Lo antes expuesto contraviene los numerales 76 párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 30 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 55 y 106 del Reglamento de la citada Ley y 28 fracción V del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco.	Control Interno	D-075/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2017.- Acuerdo de prescripción.
133	Observación 2 Cuentas por pagar a corto plazo Derivado de la revisión efectuada a la nómina honorarios asimilados de los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio 2015, se observa inconsistencias en los recibos de las prestaciones pagadas a los servidores públicos que se detallan	Control Interno	D-075/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2017.- Acuerdo de prescripción.
134	Observación 3 Estados financieros y presupuestales El Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, no ha realizado las gestiones administrativas necesarias para la adquisición del software para el Sistema de Contabilidad Gubernamental y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cabe citar que este Colegio emite la información contable y presupuestal	Control Interno	D-075/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 12 de mayo de 2017.- Acuerdo de prescripción.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	exportándola a Excel y así la presenta a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas.			
	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco			
	I.2.- Observaciones al Control Interno			
135	Observación 1 Normatividad Interna Manuales de Normas Presupuestarias Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Universidad, se observa que la última actualización al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración fue el 29 de enero de 2009; por lo que dada la información contenida como por ejemplo el catálogo de cuentas por Objeto de Gastos, es conveniente su actualización con el fin de evitar puedan ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Universidad.	Control Interno	D-076/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de Sobreseimiento.
136	Observación 2 Estado de Situación Financiera	Control Interno	D-076/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:
	Bancos De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2-0-0-00000 Bancos / Tesorería, específicamente la subcuenta 1-1-1-2-4-0-00000 Subfondo 11060002 Cta. Santander Serfin No. 65504789725 subcuenta B400080, correspondiente al mes de septiembre de 2015, se observaron las siguientes inconsistencias: 2.1 Se detectó falta de control interno en el manejo de los recursos debido a que realizan reintegro de sueldos no cobrados, presentando desfase por más de 90 días respecto a la fecha del memorándum emitido por la Dirección de Recursos Humanos informando los pagos de sueldos no procedentes, incumpliendo con las disposiciones normativas. ...			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de Sobreseimiento.
137	Observación 3 Deudores diversos por cobrar De la revisión efectuada a los movimientos en la	Control Interno	D-076/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	cuenta contable 11232 Gastos a Comprobar de los meses de julio, agosto y septiembre de 2015; se observó lo siguiente: 3.1 En la póliza de diario número 14436376 de fecha 1 de septiembre de 2015 se determinaron las siguientes inconsistencias: 3.1.1 El empleado número 294 comprueba con la factura número 182167 de fecha 27 de marzo de 2015 por un importe \$54,868.05, el recibo de gastos a comprobar número 2015-03-1587 de fecha 19 de marzo de 2015, donde le fue otorgado un importe de \$100,000.00 y 21 días para realizar la comprobación, presentando ésta el día 1 de julio de 2015, es decir 83 días naturales después de la fecha estipulada, quedando un saldo por comprobar por la cantidad de \$45,131.95. Como evento posterior se verificó que con fecha 18 de noviembre de 2015 el Coordinador General de los Servicios Médicos, envía oficio número SM/1757/2015 al Director de Recursos Humanos, donde le informa que deberá descontar vía nómina el importe mencionado. ...			Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de Sobreseimiento.
138	Observación 4 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por objeto del gasto Capítulo 3000 Servicios Generales 37104 Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de mando en el desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales De la revisión efectuada al expediente documental del gasto a la cuenta 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales", mediante póliza de diario número 14345294 de fecha 3 de julio de 2015, la cual se pagó con el cheque No. 2064, por un importe de \$5,522.40, en la que reembolsan gastos al empleado No. 03982, la factura D-106078 expedida por Price Res SAPI, S.A. de C.V. es de fecha 17 de febrero de 2015, lo anterior, denota que no se realizó la contabilización del gasto devengado conforme a la fecha de su realización.	Control Interno	D-076/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de Sobreseimiento.
139	Observación 5 33401 Servicios para capacitación a Servidores Públicos	Control Interno	D-076/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	De la revisión efectuada al expediente documental del gasto a la cuenta 33401 "Servicios para Capacitación a Servidores Públicos", mediante póliza de diario número 14418644 de fecha 20 de agosto de 2015, la cual se pagó con la Transferencia Electrónica 8771080 a la empresa Eyetech Solutions, S.A. de C.V., según factura 770 del 20 de agosto de 2015, por un importe de \$266,800.00, se observa lo siguiente: 5.1 En la Octava Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, en el punto. II.1 el presidente del Comité solicita que la contratación de un servicio de asesorías en temas de seguridad para el área de Logística de la UJAT, sea de manera directa, debido a la urgencia del servicio y grado de confidencialidad requeridos; así mismo solicita, se adquiera dicho servicio con la empresa Eyetech Solutions, S.A. de C.V., por un importe de \$800,400.00 IVA incluido, ...			Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de Sobreseimiento.
140	Observación 6 39801 Impuesto sobre nómina De la revisión efectuada al pago del 3% Sobre Nómina registrada en las pólizas de diario	Control Interno	D-076/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de Sobreseimiento.
141	Observación 7 Estados Financieros y Presupuestales Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación administrativa Derivado del análisis a los libros Financieros y Presupuestales correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015, se constató que la presentación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa, está de manera global y no realizaron la desagregación de las Unidades Administrativas que conforman la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, según formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	Control Interno	D-076/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 01 de julio de 2017.- Acuerdo de Sobreseimiento.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Específicos				
142	Observación 1 Expedientes de personal sin documentación que acredite el perfil de la plaza de especialista. De la revisión a la muestra determinada de expedientes personales de los servidores públicos de la Dependencia, de acuerdo con los requisitos para contrataciones estatales (base, confianza, interinatos, lista de raya y suplencias) se observa que dos de ellos no cuentan con la Cédula Profesional que acredita académicamente al Médico para ejercer la Especialidad, confirmado esto a través de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; por lo que se devengaron sueldos en el periodo de julio a septiembre de 2015, pagados a Médicos Especialistas que no acreditan su especialidad por un importe de \$28,137.60, incumpliendo con el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: <i>"Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de medicina, odontología, veterinaria, biológica, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere la cédula profesional correspondiente"</i> ...	\$28,137.60	D-077/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2017.- Citación a servidores públicos.
I.2.- Observaciones al Control Interno				
143	Observación 1 Estados Financieros Del análisis efectuado a las notas a los Estados Financieros, balanza de comprobación, cédula de antigüedad de saldos y auxiliares de movimientos al 30 de septiembre de 2015, se constató la existencia de saldos con una antigüedad mayor de 120 días, los saldos son los siguientes: 1.1 Por un importe de \$34'729,270.80 de la cuenta 1.1.2.3 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO, con antigüedad mayor de 120 días, la cual en las Notas al Estado de Situación Financiera informan que el saldo que se presenta	Control Interno	D-077/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2017.- Citación a servidores públicos.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	se debe a los saldos que se encontraron en la contabilidad anterior de lo cual han solicitado información por oficio a la Secretaría de Salud para poder identificarlos; ...			
144	Observación 2 Cuentas por Cobrar De la revisión a la cuenta 1.1.2.2.0 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y al análisis efectuado a los Estados Financieros, Balanza de Comprobación, cédula de antigüedad de saldos y auxiliares de movimientos al 30 de septiembre de 2015, se constató la existencia de saldos con una antigüedad mayor a 30 y a 120 días, representado por lo siguiente: 2.1 Por un importe de \$37,117.85 de la Subcuenta 1.1.2.2.02. SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, la cual en las notas al Estado de Situación Financiera informan que representa sueldos pendientes de pago. ...	Control Interno	D-077/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2017.- Citación a servidores públicos.
145	Observación 3 Proveedores por pagar a corto plazo Del análisis efectuado a las notas Estados Financieros, Balanza de Comprobación y Auxiliares de movimientos al 30 de septiembre de 2015, se constató la existencia de saldos con una antigüedad mayor a 120 días, de la siguiente manera: a) De la cuenta 2.1.1.2. Proveedores por pagar a corto plazo, por la cantidad de \$10'693,717.38 como saldo inicial al mes de julio de 2015, que derivado de la Nota explicativa en los Estados Financieros de dicho mes, el Ente señala: "El saldo representa a los compromisos adquiridos por las administraciones anteriores sin techo presupuestal, mismos que se registraron en el año 2012, y el saldo a 30 días vigente representa a los recursos ejercidos en el mes actual. Se realizará registro de estos adeudos en proveedores por pagar a corto plazo, debido a al tiempo de deuda que se tiene."	Control Interno	D-077/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2017.- Citación a servidores públicos.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Instituto Estatal de Cultura				
I.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Especificos				
146	Observación 1 Almacén: Del resultado de comparar los saldos al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 1-1-5-0 Almacén de materiales y suministros de consumo respecto a la relación de existencia de Almacén presentado por la sub coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, se observa una diferencia de \$14,852.63, en virtud de que los registros contables presentan un saldo de \$477,420.57 y el total en la relación de existencias de almacén es de \$462,567.94. Lo anterior denota la falta de controles internos en el manejo de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ente, asimismo es evidente la inexistencia de conciliaciones de cifras entre las áreas contables y el departamento de almacén.	\$14,852.63	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.
147	Observación 2 Capítulo 1000 Servicios Personales Con pólizas de diario números 357, 413 y 325 de fechas 01 de julio, 14 de agosto y 18 de septiembre de 2015, efectúan registro del gasto con cargo a la cuenta presupuestal específica 13415 Compensaciones por pago de Ajuste Complementario por importes de \$943,350.00, 940,650.00 y \$947,950.00, haciendo un importe total de \$2'831,950.00; observándose lo siguiente: No se obtuvo evidencia documental de los recibos de pago firmados por los beneficiarios, solo anexan la orden de pago firmado por el Titular y el coordinador de Administración de este Instituto, así como la lista de dispersión para el pago del Ajuste Complementario de los meses de julio, agosto y septiembre de 2015.	\$2'831,950.00	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.
148	Observación 3 21701 Materiales y Suministro para Planteles Educativos De la revisión efectuada a la partida presupuestal 27101 Materiales y Suministro para Planteles Educativos, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, ...	\$111,200.33	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
				de nueva cuenta informe a dependencia.
149	Observación 4 De la revisión efectuada a la partida presupuestal, 22104 Productos Alimenticios para el personal en las Instalaciones de las dependencia y entidades correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante pólizas de diario número 102 y 164, facturas número 90 y 935, de fechas 21 de agosto y 4 de septiembre de 2015, por importes de \$26,726.40 y \$29,974.40, haciendo un importe total de \$56,700.80 en donde se adquirieron Productos Alimenticios, se observa no hay evidencia de la justificación del gasto, toda vez que no hay un oficio de comisión ni relación alguna del personal a quien se les proporcionó alimentos.	\$56,700.80	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.
150	Observación 5 Derivado de la revisión en la documentación soporte del gasto devengado, en la partida presupuestal 26103 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres , con póliza de diario: ...	\$264,430.48	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.
151	Observación 6 27101 Vestuarios y Uniformes De la revisión efectuada a la partida presupuestal 27101 Vestuarios y Uniformes , correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante pólizas de diarios:	\$91,813.47	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.
I.2.- Observaciones al Control Interno				
152	Observación 1 Normatividad: Manuales de Organización y Procedimientos.- Derivado de la revisión a estos manuales, se observa que el Instituto Estatal de Cultura, no cuenta con los Manuales de Organización y Procedimientos actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general; es conveniente su actualización, con objeto de evitar deficiencias	Control Interno	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	serías en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de este Instituto.			
153	Observación 2 Registro Presupuestales: Derivado de la revisión, se observa que el Instituto Estatal de Cultura, carece de un software para sistematizar la información presupuestal, La ley General de Contabilidad gubernamental a la letra dice <u>"El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios"</u>. Cabe señalar que sus registros y controles presupuestario lo llevan en forma manual, por lo que denota falta de control interno y da origen a un margen de error, ocasionando con esto que la información no sea confiable para la toma de decisiones.	Control Interno	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.
154	Observación 3 Ingresos: Ingresos Propios: Derivado de la revisión a la cuenta Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, de los diversos Centros Culturales 4-1-7-3-0-0 se observa que dicho catálogo de conceptos no está Publicado en el Periódico Oficial., de acuerdo a lo señalado en la Ley de Hacienda del Estado en su artículos 1 y 3 inciso "n".	Control Interno	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.
155	Observación 4 Departamento de Pagos: Derivado de la revisión a la cuenta Nomina Ejecutiva, 2-1-1-1-0-00002, se observa que los pagos por concepto de pensión alimenticia no cuentan con documentación soporte de quien recibe o cobra este pago. Cabe señalar que mediante oficio número DCP/011/2016 el Instituto señala que al momento de pagar, se le solicita que se identifiquen y cotejan que sea la persona indicada y se les regresa su identificación oficial (IFE) pero no se quedan con copia alguna que soporte dicha documentación. Por lo cual es evidente la falta de información que justifique y transparente el ejercicio del gasto.	Control Interno	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
156	Observación 5 Capítulo 3000: Servicios Generales De la revisión efectuada a la partida presupuestal 38201 Gasto de Orden Social, correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, mediante póliza de diario número 170, órdenes de pago número 526 por un importe de \$3'248,000.00 facturas número 161, de fecha 15 de septiembre de 2015, en donde se adquirieron los servicios de un grupo musical denominado Calibre 50, para cubrir el evento del día de la Independencia del 16 de septiembre, no hay evidencia justificatoria del gasto en virtud de carecer de lo siguiente: 5.1.- La circular CCPE/001/14 de fecha 2 de enero de 2015, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo, a la letra cita: <u>Las Dependencias, Órganos y Entidades deberán adoptar las medidas necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos institucionales en atención a los principios señalados por el párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.</u> Es decir, que: <u>Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los Organismos Autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.</u> No obstante el Ente no presentó evidencia documental que acredite lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y ratificado en la circular citada al inicio de este párrafo.	Control Interno	D-078/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2017.- solicitando de nueva cuenta informe a dependencia.
<u>Secretaría de Planeación y Finanzas</u>				
I.1.- Observaciones al Control Interno				
157	Observación 1 Notas a los Estados Financieros (Consolidada) De la revisión efectuada a las notas a los Estados Financieros, correspondiente al Tercer Trimestre de 2015, se observa lo siguiente:	Control Interno	D-079/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 03 de abril

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	1.1 Cumplimiento parcial a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en virtud que en las Notas de Memoria (cuentas de orden), no se hace referencia al Presupuesto Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado; Ley de Ingresos Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado. Cabe hacer mención, que su incorporación es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.			de 2017.- Acuerdo de prescripción.
158	Observación 2 Estado de Situación Financiera (Consolidada) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo De la revisión efectuada a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación al 30 de septiembre de 2015; se observa que la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo refleja un saldo negativo por importe de -\$45,005,320.41; lo anterior, se contrapone a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice <i>"El monto de los derechos de cobro a favor del Ente Público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros."</i>; así mismo, el saldo es contrario a su naturaleza Deudora.	Control Interno	D-079/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 03 de abril de 2017.- Acuerdo de prescripción.
<u>Secretaría de Administración</u>				
I.1.- Observaciones al Control Interno				
159	Observación 1 Almacén de materiales y suministros de consumo Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria y justificatoria del 01 de julio al 30 de septiembre de 2015, de la cuenta 1-1-5-1-0-00000-00000-0000 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se observa incumplimiento por parte del Ente en cuanto a: a) El registro del momento contable - presupuestal del gasto devengado por la adquisición de materiales y suministros, el cual	Control Interno	D-081/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Audiencias de ley de fechas 27 y 28 de abril de 2017.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	"refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de un tercero por la recepción de bienes, servicios y obras, previamente contratados"; específicamente en las siguientes subcuentas: '1-1-5-1-1-21101-00000-0000 Materiales y útiles de oficina; '1-1-5-1-1-21201-00000-0000 Materiales y útiles de impresión y reproducción; '1-1-5-1-1-21401-00000-0000 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; '1-1-5-1-1-21601-00000-0000 Material de limpieza; '1-1-5-1-3-24601-00000-0000 Material eléctrico y electrónico; '1-1-5-1-3-24701-00000-0000 Artículos metálicos para la construcción; '1-1-5-1-6-27101-00000-0000 Vestuario y uniformes, debido a que la Secretaría los registra en forma extemporánea y no en base al documento fuente el cual consiste en el Acta de entrega - recepción de materiales estipulada en cada uno de los contratos de compra venta celebrados. ...			
	Capítulo II. Observaciones a la Obra Pública.			
	<u>Junta Estatal de Caminos</u>			
160	Proyecto JE104-62501.- Reconstrucción de Terracerías (deslave de talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega) - Boca de Aztlan - Boca de Guanaj, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (Refrendo) (Proyecto Geométrico); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'239,138.16; se encontró lo siguiente: ...			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
161	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 16 de diciembre de 2015, 8, 11 y 12 de enero de 2016, y de las compulsas realizadas el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Falta Presupuesto Base del Proyecto Ejecutivo. 1.2.- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública. 1.3.- Fecha de entrada de Estimación Única Finiquita.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
162	Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- Los Términos de Referencia del Proyecto se encuentran sin validar por la persona que lo elaboró. 2.2.- En la Bitácora de Obra no se realizaron anotaciones de fechas de entrada y control de la Estimación tal y como lo señala la Ley en la materia. 2.3.-Indebidamente en el Expediente Técnico del Proyecto hacen referencia en toda la documentación que se trata de la Construcción de una Obra Física, sin embargo los trabajos contratados a realizar fue la ejecución de un Proyecto Ejecutivo. ...			a los Presuntos Responsables.
163	Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- La fecha de corte de la estimación única finiquita es el 19 de enero de 2015 y su Fecha de Autorización es el 24 de febrero de 2015, lo que evidencia que se incumplió con el plazo establecido en la normatividad vigente para la presentación de la Estimación o en su caso para la autorización de la misma.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
164	En la Revisión Física-Documental realizada, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Físicas-Documental y al Gasto del Proyecto: 4.1.- De acuerdo con el Análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra ...	\$ 1'179, 745.74		Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
165	Proyecto JE104-62905.- Reconstrucción de Terracerías (Deslave de Talud en 1.78 Km), Revestimiento y Pavimento Asfáltico del Km 4+000 Al Km 20+300, E.C. (Vhsa-Escarcega)-Boca de Aztlan-Boca de Guanál, Municipio de Centro. (Je/136/Fonden del 23 y 24 de Diciembre de 2013). (refrendo) (Informe Preventivo).; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1, 239,138.16; se encontró lo siguiente:			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 16 de diciembre de 2015, 8, 11 y 12 de enero de 2016, y de las compulsas realizadas el día 14 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 5.1.-Dictamen de Excepción. a la Licitación Pública. 5.2.-El Acta de Aceptación de la Comunidad del Proyecto Preventivo se encuentra sin validar.			
	Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta Inconsistencias en su contenido: 6.1.- En la Bitácora de Obra no se realizaron anotaciones de fechas de entrada y control de la estimación tal y como lo señala la Ley en la materia.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.
	Observación 7.- Observaciones relativas Procedimiento de Licitación de Obra: 7.1.- Existe inconsistencia entre la Invitación a Concurso y las Bases de Licitación en cuanto a la Modalidad de Licitación, ya que en las bases dice que se realizara mediante Adjudicación Directa Estatal y en las invitaciones dice que se realizara mediante Invitación a cuando Menos tres Personas (del contrato CSJE104JE105-75/2014). 7.2.- De acuerdo a la documentación encontrada en el Expediente Unitario de Obra, particularmente al Acta de Visita de Obra, donde la C. T.S.U. Gladys del Carmen Ovando Pérez, firma como representante de la empresa Enlace Corporativo del Sureste, S.A. de C.V., de igual manera firma el Acta de Junta de Aclaraciones como representante de la empresa antes señalada, sin embargo en el documento "Finiquito de los Trabajos del Contrato" la T.S.U. Gladys del Carmen Ovando, firma como Superintendente de Construcción, pero ahora de la empresa VCR Construcciones, S.A. de C.V., lo que evidencia que existió una simulación de la Excepción a la Licitación Pública por parte de la dependencia y del contratista.			Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<u>Secretaría de Salud.</u>				
166	Proyecto SSF26.- Dignificación de Cocina Hospitalaria del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"(refrendo 2013); Modalidad de Inversión: Ramo 12; Monto Devengado: \$1'098,088.39. En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 20, 22 y 23 de enero de 2016 y de las compulsas realizadas, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: Del Expediente Unitario Relativo al Proyecto de Voz y Datos: 1.1.- Falta oficio de Adecuación Presupuestal 2015. 1.2.- Falta Presupuesto Base. 1.3.- Faltan Especificaciones Particulares y Generales. 1.4.- Falta Dictamen del Comité de Obras Públicas (Federales) ordenado en el artículo 25, fracción III de la LOPSRM (federal). 1.5.- Falta escrito de justificación de la selección del procedimiento de excepción (artículo 41 de la LOPYSRM). 1.6.- Falta Dictamen del análisis de las Proposiciones y las razones para la adjudicación del Contrato (artículo 41, cuarto párrafo de la LOPYSRM). 1.7.- Faltan los acuses de recibo de las invitaciones a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa por parte del contratista. 1.8.- Faltan las Cartas de Aceptación de cada invitado. 1.9.- Faltan Planos y Proyectos de estos trabajos.		D-113/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.
	Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 2.1.- En el Proyecto de Obra Civil presentaron la Estimación No. 1 parcial, el 17 de junio del 2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 21 de mayo del 2015, transcurriendo 27 días entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 2.2.- Proyecto de Obra Civil cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el		D-113/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	marco legal: Presentaron la Estimación número 1 el 17 de junio del 2015 y efectuaron el pago hasta el 21 de julio del 2015, resultando 35 días de diferencia. Presentaron la Estimación número. 2 el 17 de junio del 2015 y efectuaron el pago hasta el 21 de julio de 2015, resultando 35 días de diferencia. 2.3.- Proyecto de Voz y Datos cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal;			
	Concluyeron la obra físicamente el 4 de diciembre del 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 9 de junio del 2015, resultando 188 días de diferencia. Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 3.1.- El Proyecto de Obra Civil se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 149 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 61 días naturales; resultando una diferencia 88 días naturales. 3.2.- El Proyecto de Obra Civil presentó 95 días naturales de atraso de su fecha de Inicio Programado con respecto a su fecha de Inicio Real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 1 de febrero de 2015, Inicio Real: 7 de mayo del 2015, diferencia: 95 días naturales. 3.3.- El Proyecto de Voz y Datos se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 58 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 188 días naturales; diferencia: 130 días naturales. 3.4.- El Proyecto de Voz y Datos presentó 300 días naturales de atraso de su fecha de Inicio Programado con respecto a su fecha de Inicio Real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 1 de febrero del 2014, Inicio Real: 28 de noviembre de 2014, diferencia: 300 días naturales.		D-113/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2017.- Requerimiento a dependencia.
	En la Supervisión Física realizada el día 20 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 4.1.- El día 19 de julio del 2013, se celebró un Convenio Especifico en materia de Transferencia	\$201,986.02	D-113/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 23 de mayo

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de Recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud (Federal) y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, asistido por el Secretario de Salud (Estatal) y Director General del Organismo Público descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", el cual en la cláusula primera menciona: Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicaran específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan: Concepto: Fortalecer la calidad de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5. Anexo 3. Nombre de la Acción o Proyecto: Dignificación de cocinas hospitalarias del Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", y en el capítulo de PARAMETROS dice: ...			de 2017.- Requerimiento a dependencia.
	<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u>			
167	Proyecto OT562.- Señalamiento Horizontal y Vertical en la Carretera la Isla - Cumuapa - las Ruinas - Comalcalco, (vía corta), Estado de Tabasco (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'427,818.85; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10 y 11 de diciembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 5 y 25 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Acta de Entrega - Recepción al área responsable de la Operación y Mantenimiento. 1.2.- Pruebas de Laboratorio.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2.1.- La Bitácora de Obra presenta hojas que no fueron canceladas, incumpliendo lo establecido para el uso de la Bitácora convencional.			Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programaron 61 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 175 días naturales; diferencia 114 días naturales.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 4.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: Acción cuyo Pago Finiquito efectuado al Contratista, violó el plazo establecido en el Marco Legal; 4.1.- Concluyeron la Obra Físicamente el 21 de noviembre de 2014 y efectuaron el Pago Finiquito hasta el 16 de abril del 2015, resultando 146 días naturales de diferencia. 4.2.- El contratista no presentó las Pruebas de Laboratorio que garanticen que los Conceptos de Obra Realizados cumplen con la calidad requerida, por lo cual no debió autorizarse el Pago de Estimaciones.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno: 5.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las Pruebas de Laboratorio y valore realizar dichas pruebas que garanticen la Calidad de la Obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, sean elaboradas por prestadores de servicios que se encuentren legalmente establecido y cuenten con los equipos correspondientes.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	En la Supervisión Física realizada el día 14 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al	\$160,943.62	D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada a la obra el día 14 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades: 6.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se anexa Tabla Comparativa de los Conceptos que Presentan Precios Unitarios, con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado: ...			Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Proyecto OT569.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (rehabilitación a Campos de Béisbol Infantil, a un costado del Campo Ricardito, ubicados en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco)(refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1'336,669.70; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10 y 14 de Diciembre de 2015, y de las compulsas realizadas los días 5 y 22 de enero y 3 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones:		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 7.1.- Los Conceptos de Obra con Clave: 112, 113 y EXTRA07, no presentan evidencia fotográfica que avale la realización de estos.			
	Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 8.1.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 122 días naturales y concluyeron con el pago finiquito en 280 días naturales; diferencia 158 días naturales.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 9.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 9.1.- Presentaron las Estimaciones Nos. 6, 7, 8, 9,		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	10, 11 y 12 parciales los días 3 de febrero de 2015 (6 y 7), 2 de marzo de 2015 (8), 1 de abril de 2015 (9), 6 de abril de 2015 (10), 21 de abril de 2015 (11) y 6 de mayo de 2015 (12), cuando la Fecha de Corte de las Estimaciones fueron los días 15 de diciembre de 2014 (6), 24 de diciembre de 2014 (7), 31 de diciembre de 2014 (8), 15 de enero de 2015 (9), 31 de enero de 2015 (10), 28 de febrero de 2015 (11) y 31 de marzo de 2015 (12), transcurriendo 50, 42, 61, 76, 65, 52 y 36 días respectivamente entre la Fecha de Corte y la Presentación de las Estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un plazo no mayor de 6 días naturales. 9.2.- Acción cuyo Pago de Estimaciones violó el plazo establecido en el Marco Legal; Presentaron la Estimación número 10 el 6 de abril de 2015 y efectuaron el pago hasta el 6 de mayo de 2015, resultando 30 días naturales de diferencia. Presentaron la Estimación número 11 el 21 de abril de 2015 y efectuaron el pago hasta el 2 de julio de 2015, resultando 73 días naturales de diferencia. Presentaron la Estimación número 12 el 6 de mayo de 2015 y efectuaron el pago hasta el 2 de julio de 2015, resultando 57 días naturales de diferencia. 9.3.- Presentaron la Estimación numero 12 parcial, con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito, fecha de terminación física de la obra o proyecto 25 de abril de 2015, fecha de entrada de estimación parcial 6 de mayo de 2015.			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	En la Supervisión Física realizada el día 11 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 11 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades: 10 1.- Durante esta Inspección se detectó que existen Conceptos de Obra, referentes al Filtro de Drenaje consistentes en: Relleno con Arcilla, Colocación de Grava de Rio de ¼", Construcción de Registro conectado con tubo de PVC de 8", de los cuales, No Presentan Evidencia, por lo cual se Observa un monto de: \$439,443.83 (Cuatrocientos treinta y nueve mil,	\$470,127.24	D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	cuatrocientos cuarenta y tres pesos, 83/00; M.N.) I.V.A. incluido, por conceptos autorizados y pagados no ejecutados a favor de la contratista, ...			
168	Proyecto OT570.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (rehabilitación de Alberca Olímpica, ubicada en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco)(refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1'691,412.88; se encontró lo siguiente: En Revisión Documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10 y 11 de diciembre de 2015 y de las Compulsas Realizadas los días 5, 21 y 26 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 11.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 11.1.- Acta de Entrega - Recepción final.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 12.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 12.1.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 91 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 330 días naturales; diferencia 239 días naturales. 12.2.- Se observa que existen deficiencias en la Planeación de este Proyecto ya que antes de la Ejecución Física de esta Obra ya existían pequeñas grietas en la losa de fondo de la alberca y en el dren de fondo de la misma provocando fugas del agua y en el Catálogo de Conceptos no se previó la reparación de las fallas antes mencionadas lo que provoca que la alberca no opere en condiciones óptimas. 12.3.- La Meta Programada del Proyecto fue de 500 m2 y se alcanzó una meta real de 234.92 m2, reduciéndose en 53%, sin embargo su gasto devengado fue de \$3'599,988.94 y el programado de \$4'400,000.00, reduciéndose en un 18.2% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de Planeación y Presupuestación del Proyecto.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 13.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra: 13.1.- Presentaron las Estimaciones No. 8 a la 15		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	parciales, los días 3 de febrero de 2015 (8 y 9), 2 de marzo de 2015 (10 a la 12), 6 de marzo de 2015 (13) y 4 de mayo de 2015 (14 y 15), cuando la Fecha de Corte de las Estimaciones fueron los días 30 de noviembre de 2014 (8 y 9), 3 de diciembre de 2014 (10), 31 de diciembre de 2014 (11), 15 de enero de 2015 (12), 31 de enero de 2015 (13), 28 de febrero de 2015 (14 y 15), transcurriendo 65 (8 y 9), 89 (10), 61 (11), 46 (12), 34 (13), y 65 (14 y 15) días Naturales respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un Plazo no mayor a 6 días naturales.			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	En la Supervisión Física realizada los días 14 y 15 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 14 de diciembre de 2015, se observaron las siguientes irregularidades: 14.1- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se anexa Tabla Comparativa de los Conceptos que presentan Precios Unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el Presupuesto Base, que sirvió de parámetro para determinar la Observación al Presupuesto Contratado: ...	\$1'691,412.88	D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
169	Proyecto OT605.- Desazolve de Red Sanitaria, Aplicación de Pintura Dañada, Rehabilitación de Redes Eléctricas e Hidrosanitarias, Reparación de Transformador, Sustitución de Centros de Carga, Tableros Eléctricos, Puertas de Acceso, Sustitución Red Eléctrica de Media Tensión, Planta de Emergencia, Conductores y Conectores, Municipio del Centro, Tabasco (SOTOP/3/FONDEN 23 y 24 de Diciembre 2013/ Infraestructura de Cultura), (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$3'234,674.31; se encontró lo siguiente:		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO.	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 11 y 15 de diciembre de 2015 y de las Compulsas realizadas los días 5 y 22 de enero y 3 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 15.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 15.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y Control Interno; programan 35 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 223 días naturales incluyendo los 60 días del Convenio de Ampliación de Plazo por las Cantidades Adicionales y Conceptos No Previstos; diferencia 188 días naturales. ...			
	Observación 16.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 16.1.- Presentan las Estimaciones Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 parciales, los días 16 de febrero de 2015 (1), 2 de marzo de 2015 (2 y 3), 21 de marzo de 2015 (4), 6 de abril de 2015 (5 y 6), 16 de junio de 2015 (7) y 21 de junio de 2015 (8 y 9), cuando la Fecha de Corte de las Estimaciones fueron los días 31 de diciembre de 2014 (1), 15 de enero de 2015 (2), 31 de enero de 2015 (3), 28 de febrero de 2015 (4, 5 y 6), 15 de marzo de 2015 (7) y 29 de marzo de 2015 (8 y 9), transcurriendo 47, 46, 30, 21, 37, 37, 93, 84 y 84 días naturales respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un plazo no mayor de 6 días Naturales. ...		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 17.- Observaciones relativas al Control Interno: 17.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el Costo Total Presupuestado de los Trabajos Licitados con relación a los Precios de Mercado de la Construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$330,367.50 (Trescientos treinta mil trescientos sesenta y siete pesos, 50/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el Precepto de Economía en cuanto a Precio, por la Mala Integración de los Precios Unitarios. 17.2.- Se le instruye al Ente Auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	elaboración de los Precios Unitarios, empleen rendimientos que se apeguen a lo que demanda el mercado, en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén en relación con los parámetros de mercado.			
	En la Supervisión Física realizada los días 11 y 15 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 18.1.- De acuerdo con el Análisis Comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al Presupuesto Base de la Obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$330,367.50 (Trescientos treinta mil trescientos sesenta y siete pesos, 30/100; M.N.) I.V.A. incluido, motivo por el cual no se cumple con el Precepto de Economía en cuanto a Precio. ...	\$347,680.49	D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Proyecto OT618.- Modernización de 34 Km de la Carretera Federal 195, Tramo: Playas del Rosario - Teapa (refrendo 2014); Modalidad de Inversión: Ramo 23; Monto Devengado: \$1,228,999.92; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto el día 8 enero de 2016, y de las compulsas realizadas el día 5 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 19.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 19.1.- Evidencia documental de la entrega del material y la información para la elaboración del Manifiesto de Impacto Ambiental por parte de la dependencia al Contratista, según lo señalado en los Términos de Referencia, Numeral 2, página 2. 19.2.- Justificación Técnica del Proyecto. 19.3.- Expediente Técnico Inicial. 19.4.- Presupuesto Inicial. 19.5.- Explosión de Insumos Inicial. 19.6.- Precios Unitarios del Presupuesto Base.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 20.- Observaciones relativas a faltante documental que la Convocante debió proporcionar al Contratista: 20.1.- Ubicación del Proyecto 20.2.- Georreferencia de la Carretera Topografía Geotecnia. Hidrología Hidráulica Estudio de Tránsito. Anteproyecto de Ingeniería. Eje de Proyecto Definitivo y Línea de Ceros. Anteproyecto de Estructuras. 20.3.- Estatus de Permisos y Autorizaciones del Proyecto. 20.4.- Estatus de la Liberación del Derecho de Vía y Régimen de Propiedad. 20.5.- Calendario del Proyecto. 20.6.- Monto y Fuentes de Financiamiento.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 21.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta Inconsistencias en su contenido: 21.1.- El Acta de Presentación y Apertura menciona que la Propuesta Ganadora tiene un plazo de 180 días y la Propuesta menciona 36 días. 21.2.- En los Criterios de Evaluación del Dictamen para emitir el Fallo, mencionan que las Propuestas son a Precio Alzado y en realidad el Procedimiento de Contratación es a base de Precios Unitarios, así como este mismo formato menciona dos fechas de fallo, el 17 de noviembre de 2014 y 18 de noviembre de 2014 y Plazo de Ejecución de 180 días y en realidad es 36 días. 21.3.- El Estudio no define si se trata de un Proyecto o un Anteproyecto, maneja ambos términos sin diferenciar. 21.4.- En los Términos de Referencia no se contemplan los Requisitos referentes a los Estudios de Ingeniería de Tránsito ni del Anteproyecto, dejando al criterio de la empresa dicha responsabilidad.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 22.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de Obra: 22.1.- Las Fechas de Fallo (17 de noviembre de 2014) y contrato (19 de noviembre de 2014) estipuladas en la Convocatoria y en las Bases de Licitación se realizaron uno y dos días posteriores respectivamente, contraviniendo lo señalado previamente. 22.2.- Existe Incongruencia entre las respuestas de la Junta de Aclaraciones y las Bases de Licitación, ya que en la Junta de Aclaraciones se		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	menciona al Tabulador de Salarios, Factor de Salario Real, los cuales no fueron considerados en las Bases de Licitación, por consiguiente no fueron presentados en la Propuesta y no se puede verificar el cumplimiento de lo acordado en la Junta de Aclaraciones. 22.3.- En revisión a los Precios Unitarios, estos no contemplan el Cargo Adicional en la ficha de P.U., por lo que esta Propuesta debió haber sido desechada, a como se establece en la Junta de Aclaraciones y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.			
	Observación 23.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático - Presupuestal de Ejecución de la Obra: 23.1- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la Falta de Planeación y Control Interno; programaron 36 días naturales y concluyeron con el Pago Finiquito en 217 días naturales; diferencia 181 días naturales. 23.2- Proyecto que presentó 101 días naturales de Atraso de su Fecha de Inicio Programado con respecto a su Fecha de Inicio Real, lo que refleja la Falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 18 de agosto de 2014, Inicio Real: 26 de noviembre de 2014, diferencia: 101 días naturales.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 24.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de la Obra:		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	24.1- Presentaron las Estimaciones No. 1, 2 y 3 los días 6 de febrero de 2015 (1 y 2), 6 de abril de 2015 (3) ,cuando la Fecha de Corte de las Estimaciones fueron los días: 30 de noviembre de 2014 (1), 15 de diciembre de 2014 (2), 31 de diciembre de 2014 (3); transcurriendo 68, 54 y 97 días Naturales respectivamente entre la Fecha de Corte y la Presentación de las Estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un plazo no mayor de 6 días Naturales. 24.2.- Acción cuyo Pago de Estimaciones violó el plazo establecido en el Marco Legal; Presentaron las Estimaciones No. 1 y 2 el 6 de febrero de 2015 y efectuaron el Pago hasta el 1 de abril del 2015, resultando 55 días Naturales de diferencia. 24.3.- Acción cuyo Pago Finiquito efectuado al Contratista, violó el plazo establecido en el Marco Legal;			
	Observación 25.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: De la visita de Inspección Física efectuada al	\$1'228,999.92	D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	proyecto el día 11 de enero de 2016, se observan las siguientes irregularidades: 25.1.-Después de haber realizado un Análisis de la Documentación resultado del Estudio y Proyecto y conciliándose los datos presentados en la Propuesta Técnica y Económica se determina que existen conceptos Pagados en Exceso por \$162,784.58 (Ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos, 58/100; M.N.) I.V.A. incluido, ...			ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
170	Proyecto OT686.- Rehabilitación, Mantenimiento de las Instalaciones, Reubicación de Subestación Eléctrica del Parque de Béisbol Centenario 27 de Febrero, Cd. de Villahermosa, Tabasco.; Modalidad de Inversión: Participaciones; Monto Devengado: \$1'598,939.87; se encontró lo siguiente: En Revisión Documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto los días 10 y 11 de diciembre de 2015 y de las Compulsas realizadas los días 5 y 29 de enero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 26.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 26.1.- Permisos de Construcción, 26.2.- Acta de Recepción donde la Dependencia le entregue al Área del Parque de Béisbol Centenario 27 de Febrero que se hará cargo de la operación y mantenimiento de los trabajos.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 27.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta Inconsistencias en su contenido: 27.1.- El Acta de la Junta de Aclaraciones y el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones las fechas son distintas con las establecidas en las Bases de Licitación. 27.2.- Las fechas señaladas en la Cláusula Decima Primera del Contrato para el pago de las Estimaciones (un plazo no mayor a 10 días naturales), no corresponden a los plazos establecidos en el Artículo 57 de la LOPYSRM del Estado de Tabasco que a la letra dice: "Cuando el pago corresponde a la Secretaría, este se hará en un plazo no mayor a 20 días..."		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 28.- Observaciones relativas al Procedimiento de Licitación de la Obra: 28.1.- La propuesta de la empresa ganadora debió haber sido rechazada en la Revisión Cualitativa, debido a que el licitante considero dentro de sus indirectos, la construcción y conservación de caminos de acceso, letrina y plantas y elementos para instalaciones siendo que el proyecto no requiere ni contempla ninguna.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 29.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de la Obra: 29.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de Planeación y de Control Interno; programan 44 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 163 días calendario; diferencia 119 días Naturales calendario. 29.2.- Proyecto que presentó 8 días calendario de atraso de su fecha de Inicio Programado con respecto a su fecha de Inicio Real, lo que refleja la falta de Seguimiento y Control Programático Presupuestal del Proyecto; Inicio Programado: 2 de marzo de 2015, Inicio real 10 de marzo de 2015, diferencia 8 días Naturales calendario. 29.3.- Del Análisis al Expediente se observa que se realizaron 28 Conceptos No Previstos por un monto total de \$96,311.33 equivalente a un 6.02% del monto contratado de \$1'598,939.87, cuando se dejaron de hacer 20 Conceptos del Catálogo Contratado por un monto de \$310,900.71, equivalente a un 19.44% del monto contratado, por lo que se observa la Mala Planeación del Proyecto.		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 30.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 30.1.- Presentan las Estimaciones No. 2, 3 y 4 parciales, el día 18 de junio de 2015 (2, 3 y 4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de marzo de 2015 (2, 3 y 4), transcurriendo 51 (2, 3 y 4) días respectivamente entre la Fecha de Corte y la Presentación de las Estimaciones, incumpliendo la Ley de la Materia que indica un Plazo no Mayor de 6 días. 30.2.- Acción cuyo Pago de Estimaciones violó el plazo establecido en el Marco Legal; Presentaron la Estimación No. 1 el 21 de marzo del 2015 y efectúan el pago hasta el 6 de mayo de 2015, resultando 46 días de diferencia. ...		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.

ANEXO A
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Observación 31.- Observaciones relativas al Control Interno: 31.1.- Se observa la Falta de Seguimiento y Control en la Ejecución del Proyecto debido a la existencia de diferencias entre los Conceptos plasmados en los Análisis de Precios Unitarios presentados por la Contratista y los Conceptos Ejecutados en Obra. En la Supervisión Física realizada el día 14 diciembre de 2015, se determinaron las siguientes Observaciones:		D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
	Observación 32.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 32.1.- De la visita de Inspección Física efectuada a la Obra el día 14 de diciembre de 2015, se constató que existen diferencias de volúmenes y cantidades de obra de trabajos estimados, que no fueron ejecutados por la contratista, por un monto de \$14,528.47 (Catorce Mil Quinientos Veintiocho Pesos 47/00 M.N.) I.V.A incluido, por Conceptos Autorizados y Pagados en Exceso a favor del Contratista, ...	\$179,548.72	D-082/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2017.- Se requiere de nueva cuenta informe a dependencia.
<u>Secretaría de Desarrollo Social</u>				
171	Proyecto SD740.- (AZ190) Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, en la localidad de Villa Tapijulapa, en el Municipio de Tacotalpa (refrendo 2014), (Fase 1); Modalidad de Inversión: Ramo General 33 Fondo III (FISE); Monto Devengado: \$3'997,671.08; se encontró lo siguiente: En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del Proyecto el día 20 de enero de 2016 y de las Compulsas realizadas el día 5 de febrero de 2016, se determinaron las siguientes Observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el Expediente Unitario: 1.1.- Dictamen y Estudio de Impacto Ambiental. 1.2.- Proyecto Ejecutivo Final. 1.3.- Croquis de la Obra y detalles constructivos debidamente validados. 1.4.- Revisión y Autorización de Conceptos de Obra fuera de Contrato.		D-083/2016	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de fecha 08 de mayo de 2017.- Acuerdo de prevención a dependencias.